



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOQUINTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUINTA SESION ORDINARIA AÑO 2007

---

**VOL. LV      San Juan, Puerto Rico      Lunes, 19 de marzo de 2007      Núm. 18**

---

A la una de la tarde (1:00 p.m.) de este día, lunes, 19 de marzo de 2007, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Kenneth D. McClintock Hernández.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Mígdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Kenneth D. McClintock Hernández, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanudan los trabajos del Senado. Que se continué con el Orden de los Asuntos.

#### INVOCACION

El Diácono Carlos Morales y el Reverendo Nelson Gutiérrez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

DIACONO MORALES: Muchas gracias a todos y a todas. Como siempre, iniciamos los trabajos en la tarde de hoy leyendo un trozo de la Biblia. En este caso, tomamos en consideración el Libro de la Sabiduría, Capítulo 7, versículos 15 y siguientes: “Que Dios me conceda hablar con sensatez, y que mis pensamientos sean dignos de sus dones, pues El es quien guía la sabiduría y dirige a los sabios. En sus manos estamos nosotros y nuestros pensamientos; y toda prudencia y habilidad práctica. El nos dio el verdadero conocimiento de las cosas para conocer cómo está hecho el mundo y cómo actúan los elementos para conocer el comienzo, el fin y el medio de los tiempos, las diversas posiciones del sol y los cambios de las estaciones, los periodos del año, todo lo aprendí, lo mismo lo oculto que lo visible, porque la sabiduría que todo lo hizo me lo enseñó. Por eso, conf

REVERENDO GUTIERREZ: Señor Dios, Padre nuestro, te damos gracias y te glorificamos porque nos has amado tanto en tu Hijo, Jesucristo, y a través de El nos haz hecho tus hijos y tus hijas. Te damos gracias, Dios amado, por la vida hermosa que nos regalas, por la bendición de un nuevo día, por la

bendición del compartir, por la bendición de tener gente a nuestro lado a quien amar, a quien cuidar, gente con la cual nos podamos sentir parte uno de los otros. En esta hora, ¡oh, Dios!, al iniciar los trabajos de este Senado, estamos pidiendo, ¡oh, Dios!, tu bendición sobre este Cuerpo. Tu bendición, que traiga sabiduría, alegría y paz a cada corazón. Que ilumines la mente y el corazón de cada legislador, de cada legisladora, para realizar el mejor de los trabajos, que al final del día, ¡oh, Dios!, y mirar hacia atrás en lo que han hecho, puedan mirar con regocijo y con alegría, porque han hecho lo mejor para este país. Guíales y dirígeles, y que tu presencia esté con ellos y con ellas, hoy y siempre, en Cristo, Jesús. Amén.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente, como estamos terminando la Invocación, le pediría a los Capellanes alguna oración en particular para el compañero José Aponte Hernández, Presidente de la Cámara, Cintrón, Representante, compañeros de la Cámara de Representantes, que yo propuse esta oración para el reestablecimiento de su salud.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

DIACONO MORALES: Nos ponemos en la presencia del Señor, como siempre estamos. Señor, Jesús, Tú eres el gran médico de las almas, en tus manos está toda nuestra vida y nuestra existencia. Te hemos clamado, Señor, en esta hora, y lo declaramos hecho, tu atención muy particular sobre estos hermanos que pasan una situación tan difícil en el quebranto de su salud, Señor. En el medio de nosotros está Cristo, Jesús, para sanar y para salvar. Pon tu mano poderosa sobre estos hermanos, Señor Jesús, y sobre el hijo de la hermana senadora Migdalia Padilla Alvelo. Señor Jesús, que seamos, verdad, colmados con tu gracia por la manera cómo, Señor, realizas tu obra maravillosa sobre estos hermanos que sufren, Señor, en carne propia muchas veces tu pasión. Sánalos, Señor, te lo pedimos. Amén.

REVERENDO GUTIERREZ: Señor, pero también en esta hora queremos pedir por sus familias que viven momentos de angustia junto a ellos. Permite que todos ellos y ellas puedan experimentar la paz de tu presencia, ¡oh, Dios!, el cuidado tuyo, Señor amado. Y que puedan escuchar, ¡oh, Dios!, la voz de tu espíritu diciéndole “bástate mi gracia”. Que tu gracia le sostenga en momentos de angustia, en momentos de dificultad que están viviendo. Cuídales y bendíceles. En el nombre de Jesús. Amén.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Burgos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para solicitar continuar en el Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe el Acta correspondiente al pasado jueves, 15 de marzo de 2007.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**

(Los siguientes Senadores solicitan al señor Presidente un Turno Inicial: las señoras Burgos Andújar, Santiago Negrón; el señor Parga Figueroa; las señoras Padilla Alvelo, Nolasco Santiago; y el señor de Castro Font.)

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos Andújar, senadora María de Lourdes Santiago, senador Parga Figueroa, senadora Padilla Alvelo, senadora Nolasco y senador de Castro Font.

Compañera Burgos, adelante.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Muchas gracias, señor Presidente, compañeras y compañeros del Senado de Puerto Rico. Yo creo que es menester que consumamos un tiempo en este Turno Inicial en la sesión de hoy luego de lo acontecido a finales de la semana pasada donde el Tribunal Superior, Sala de San Juan, por órdenes del Juez Carlos Dávila Vélez, bajó con una decisión declarando ha lugar una demanda que radicáramos en el tribunal varias personas, lo que se convirtió en un pleito de clase por el cobro ilegal del arbitrio adicional a los marbetes de vehículos de más de 40,000 dólares por parte del Gobierno del Partido Popular Democrático, encabezado por Acevedo Vilá y en complicidad con el Secretario del Departamento de Justicia, Roberto Sánchez Ramos.

Lo menciono porque nosotros aquí, en la Legislatura, como representantes del pueblo, en nuestra gestión de fiscalización tenemos que estar bien pendiente de cuando se cometen injusticias con un pueblo, por nuestros contribuyentes, por nuestros consumidores. Y ustedes recordarán que el año pasado, 2006, llevé a cabo una conferencia de prensa, el 11 de septiembre, haciendo una denuncia pública sobre un esquema de cobro ilegal de la Administración de Acevedo Vilá, en ese caso de cuatro piezas legislativas que no han entrado en vigor, son piezas impositivas, alzas contributivas, impuesto adicional de arbitrios e impuestos. Y esas cuatro legislaciones, precisamente a las que me hago referencia, denuncié en septiembre pasado que habían cuatro leyes que estaban pretendiéndolas el Partido Popular Democrático, ponerlas en vigor cuando no eran leyes vigentes; me refiero a la Ley 40 de 2005, que impone una tasa contributiva de impuestos sobre las ganancias de capital. Esa es la Ley 40, que tenía un artículo, al igual que la Ley 42, que tiene en el Artículo 6 una cláusula de vigencia.

Igualmente, denuncié en esa conferencia de prensa, en septiembre del año pasado, la Ley 41, que es la de una contribución adicional sobre los ingresos netos a las corporaciones. La Ley 42 de 2005, que es sobre impuesto adicional a los marbetes para los vehículos de más de 40,000 dólares, y hay otra cuarta Ley que están poniendo en vigor ilegalmente en el Gobierno del Partido Popular Democrático, que es la Ley 49, sobre Derechos Anuales por Regalías, Rentas y Cánones, lo que se conoce como “loyalties” en Puerto Rico. Realicé esa denuncia, y lamentablemente de una de ellas es que pude ir directamente al tribunal, porque hay que tener el “standing” o una representación activa, legítima, para poder ir a los tribunales; te tienes que sentir directamente afectado. Y de estas cuatro leyes, mi vehículo es de más de 40,000 dólares, por lo que pude, una vez demostré que había pagado por la Ley ilegal que aplicó el Gobierno, pude ser una de las demandadas en este caso.

Mi abogado, el licenciado Manuel Fernández Mejías, fue el primer caso que se sometió en los tribunales sobre esta Ley ilegal. Luego hubo otros tres casos adicionales, entre ellos unos casos presentados por el anterior Juez Presidente del Tribunal Supremo de Puerto Rico, quien también radicó, en representación de unos consumidores y otros dos abogados más, otros casos. Estos cuatro casos se constituyeron en un pleito de clase. Esa es la decisión que bajó la semana pasada del Juez Carlos Dávila Pérez, diciendo, entre otras cosas –aquí está la sentencia– dice: “Que no siendo la cláusula de efectividad, me refiero a la Cláusula 6 de la Ley 42, que lo establece ese Artículo 6 claramente, que entrará en vigor el 1ro de julio de 2005, y su efectividad estará sujeta a que se convierta en Ley la Resolución Conjunta Núm. 445 de la Cámara de Representantes sobre el Presupuesto General 2005-2006. Claramente establece la Ley 42 que su vigencia está condicionada a la aprobación de la Resolución Conjunta.” Dice el Juez Dávila

Vélez: “No siendo la cláusula de efectividad una disposición separada del estatuto, y siendo válida la voluntad legislativa expresada condicionando la efectividad de la Ley 42, supra, concluimos que esta no advino efectiva por haberse vetado la Resolución Conjunta de la Cámara 445, por lo cual aplica la Ley 42, supra, es ilegal el aplicarla. Por tanto, el Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas debe abstenerse de efectuar los recaudos por el importe de los derechos anuales de los vehículos de lujo, según fijado en la Ley 42 de 1ro de agosto de 2005.” “Asimismo -dice el Juez- se le ordena a devolver, a los dueños de vehículos, los dineros recibidos, salvo un 33% de lo que será consignado en la Secretaría para el pago de honorarios de abogados.”

Fíjense cómo han tenido los ciudadanos, los consumidores, ir al tribunal para reclamar y denunciar que el Gobernador Acevedo Vilá le está metiendo la mano en los bolsillos de los consumidores de este país, ilegalmente, y no es la primera vez que lo hace, ya es reincidente en este tipo de violaciones.

Agradezco al licenciado que llevó este caso, Manuel Fernández Mejías, por esta decisión que bajó la semana pasada. Recordarán que yo había radicado también, como co autora, de la Resolución del Senado 2377, para investigar este escándalo, con la compañera Lucy Arce Ferrer, el 27 de julio de 2006, que fue referido a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, hace siete meses no ha ocurrido nada. Así también hay que destacar que en la Cámara de Representantes, más que pedir una investigación, pidieron ordenar, mediante una Resolución Conjunta de la Cámara 1560, de la autoría del representante Rolando Crespo Arroyo y del representante Cristóbal Colón Ruiz. Esa Resolución, aprobada en la Cámara de Representantes, en votación mayoritaria el 25 de junio, fue referida al Senado y referida aquí el 27 de junio también a la Comisión de Comercio, Turismo, Urbanismo e Infraestructura, han pasado 9 meses y no ha ocurrido nada con esa medida. No obstante, ya se resolvió por parte de los tribunales, que tiene una relevancia en esto.

Lo lamentable y finalmente que quiero decir, señor Presidente, compañeros y compañeras del Senado, que la desfachatez tan grande del Gobernador para meterle la mano y robarle a los consumidores de este país, nuevamente aplicando este arbitrio ilegal, tuvo el aval del Secretario de Justicia, que en una opinión de un solo párrafo concluye que esas cuatro Leyes que está aplicando ilegalmente están vigentes. En esa opinión, el Secretario del Departamento de Justicia, él mismo derogó y declaró nula la cláusula de la vigencia, cuando el mismo juez reconoce que la Asamblea Legislativa tiene la facultad de establecer vigencia y establecer unas condiciones en una pieza legislativa.

Por último, sepan que el Gobernador Aníbal Acevedo Vilá, este fin de semana anunció que habría de apelar esta decisión en el Tribunal Apelativo, lo que retrasaría reembolsos a los consumidores sobre el dinero cobrado ilegalmente y conllevaría más daños, más gastos, más millones de dólares acumulándose en esta deuda. De estas cuatro Leyes, de la Ley 40 son 40 millones que cobra un año; 118 millones la Ley 41; 17 millones la otra Ley y 79, suman 254,000 millones de dólares robados al bolsillo de los trabajadores y del pueblo puertorriqueño por parte del gobierno de Aníbal Acevedo Vilá. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Burgos Andújar.

Antes de pasar al turno de la compañera María de Lourdes Santiago, (El Presidente reconoce presencia de la honorable Sandra L. Pappas, senadora de Minnesota, quien se encuentra en las gradas del Hemiciclo. Este reconoce su presencia en inglés) “I would like to recognize the presence of Senator Sandra L. Pappas, from St. Paul, Minnesota, who is here today, witnessing our session today. Although we’re in the afternoon, where what would normally be called “Morning Business”, before we start dealing with to days Calendar of Bill Approval, but welcome to the Senate of Puerto Rico. And I hope you have a good stay”.

Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente. En dos días, el 21 de marzo de 2007, se cumplirán 70 años de la tragedia que conocemos como la Masacre de Ponce el día en que el Partido Nacionalista y un grupo de cadetes de la república habían anunciado la celebración de una marcha pacífica, desarmada y debidamente autorizada por el Municipio de Ponce. En ese año de 1937, ese

domingo era el Domingo de Ramos, fecha especialmente solemne para un movimiento de liberación nacional muy marcado por el catolicismo, y que tristemente se convertiría como en una metáfora del inicio del largo calvario de persecución y discrimen contra el independentismo en Puerto Rico.

Enterados de la celebración de esta marcha, la Policía Insular, atendiendo órdenes del Gobernador, General Blanton Winship, ordenó la movilización de más de cien efectivos, armados con carabinas, rifles, gases, sub ametralladoras y armas de reglamento, con el fin de provocar el incidente que resultó en la muerte del 19 puertorriqueños y puertorriqueñas desarmados, entre ellos la joven Georgina Mercado, de solamente 14 años de edad, quien según uno de los testigos, no nacionalista, sino un empleado de la Alcaldía ponceña, declaró que había sido asesinada por uno de los policías, que tendida ya ella en la calle, le vació el revolver encima.

El tiroteo comenzó apenas los nacionalistas iniciaron su marcha, a la salida del local de la Junta Nacionalista, entre las calles Aurora y Marina, donde todavía están las huellas del tiroteo. Marcharon a la usanza irlandesa, desarmados, a pesar de representar un movimiento que promovió la lucha armada, porque así lo había tomado el “Padre de la Patria”, Don Pedro Albizu Campos, de la historia de los patriotas irlandeses. En aquel momento Don Pedro se encontraba encarcelado.

Para el independentismo, esta fecha aciaga del 21 de marzo es una de lamento y de tristeza por la muerte de los patriotas, pero también una de orgullo, porque nos recuerda de dónde provenimos, y porque es una fecha que, al igual que el 30 de octubre de 1950, dejó demostrado de qué material están hechos los que luchan por la independencia, y a cuánto son capaces de llegar los que promueven el colonialismo en nuestra Isla.

Como independentista, es para mí motivo de profundo orgullo ser parte de la extirpe que produjo patriotas como Doña Carmen Fernández, herida por las balas de la Policía Insular, cuando se disponía a rescatar la Bandera de Puerto Rico que había caído al suelo cuando abatieron a tiros al cadete que la llevaba; la bandera que hoy todo el mundo abraza, pero que en el 1937 era un delito exhibir lejos de la sombra que le hace la bandera norteamericana. Es para mí un orgullo venir de la misma extirpe que produjo un patriota como Bolívar Márquez, que con su propia sangre escribió en la pared, “Arriba la república, abajo los asesinos”, hasta que, como dijo el poeta, “se le acabó el tintero”.

Para los patriotas muertos, honra y respeto en este aniversario de la tragedia de la Masacre de Ponce. Para todos los demás puertorriqueños, la reafirmación de nuestro compromiso, de seguir luchando para que un día ondee sólo la bandera monoestrellada en nuestros cielos, y en nuestra tierra mandemos los puertorriqueños.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora María de Lourdes Santiago.

Le corresponde el turno al Vicepresidente del Senado, el compañero Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, si no es hoy, fue ayer que se cumplieron o se cumplen cuatro años del comienzo de la guerra en Irak. Y uno puede tener opiniones variadas sobre la legitimidad, la necesidad o la razón de esa guerra, con todas las objeciones morales, filosóficas que uno pueda tener en cuanto si alguna vez una guerra ha sido justificable o no. Dentro del escenario cuando el Presidente de Estados Unidos tomó la decisión de ir a la guerra, descrito en ese momento, yo fui uno de los que favorecí y respaldé y apoyé su decisión. Dentro del escenario posterior que hoy conocemos sobre la información equivocada que se le proveyó al Presidente de Estados Unidos, puedo hoy tener muy serias dudas sobre si debió o no tomarse esa decisión. Y establecer una distinción entre lo que es la guerra en Irak y lo que es la guerra en Afganistán, en Afganistán, provocada por los desgraciados y trágicos eventos del 11 de septiembre, en la Ciudad de Nueva York y en otras ciudades de Estados Unidos Continentales.

Equivocada o no, esa es la realidad, y esa es, en estos momento, nuestra guerra, incluyendo a los puertorriqueños, que por la desgracia colonial del Estado Libre Asociado, tenemos un Presidente con el poder de enviar nuestros hijos a la guerra, sin haber nosotros tenido la oportunidad de ejercitar el derecho de votar por la elección de ese Presidente. Y esa guerra cuesta todos los días la terrible pérdida de seres humanos y de soldados estadounidenses, incluyendo estadounidenses puertorriqueños. ¿Y qué sucede con

los que resultan heridos, con los que vienen con un brazo menos, una pierna menos o con heridas tan graves que afectan el resto de sus vidas? Hoy, la prensa informa sobre casos de veteranos de Irak que no han sido atendidos adecuadamente por los servicios que tienen que prestarle las autoridades federales a cargo de velar por la salud, el bienestar de los veteranos de nuestra Nación.

Y hace apenas unas cuantas semanas vimos un reportaje extraordinario de aquel periodista, reportero televisivo, que sufrió los efectos de un bombazo, mientras cubría las incidencias de la guerra en Irak, y que milagrosamente recuperó su salud y está otra vez, después de un proceso de rehabilitación prolongado, trabajando como reportero, y todo servicio que se le prestaron a ese periodista, hasta lograr su rehabilitación. Pero el primer reportaje que hace Woodwod sobre su proceso de rehabilitación, es denunciar cómo los servicios que reciben de la Administración de Veteranos, los heridos de la Guerra de Irak, no están a la altura de los tiempos. Precisamente, la denuncia que se hace hoy en la prensa del país. Y nuestra pregunta es, no tan sólo qué es lo que está haciendo la Administración de Veteranos, no tan sólo qué es lo que está haciendo el Hospital de Veteranos en Puerto Rico, la pregunta es qué está haciendo el Procurador del Veterano en Puerto Rico. ¿Qué está haciendo la Oficina del Procurador del Veterano para asegurarse de que esos veteranos puertorriqueños reciban la orientación y la atención y sepan cómo reclamar los derechos que tienen para que se les asista y se les ayude y se les rehabilite con el mismo empeño que se puso hasta conseguir que este periodista nacional, Woodwod, pudiera rehabilitarse totalmente? ¿Por qué esos servicios no están disponibles para todos? ¿Y por qué no tenemos los instrumentos adecuados aquí para asegurarnos de que el ciudadano americano de Jayuya y de Barranquitas y de Mayagüez y de Ponce y de San Juan y de Bayamón y de Caguas, que le sirvió con lealtad a la Nación, independientemente de si la guerra es justificable o no, que puso su vida en riesgo y que regresó a la patria herido? ¿Dónde está el compromiso nuestro, como comunidad que somos, de ciudadanos americanos de proteger a ese veterano y de garantizarle los servicios a los que tiene derecho?

Hago esta denuncia hoy, esta tarde, porque la Comisión de Asuntos Federales, que me honro en presidir, va a preguntar esto formalmente. ¿Qué se está haciendo por los veteranos puertorriqueños de la guerra de Irak?

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

Le corresponde el turno a la compañera Migdalia Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a los compañeros y compañeras en el Senado de Puerto Rico. En la tarde de hoy hemos recibido un artículo del periódico *El Nuevo Día*, donde nos preocupa grandemente un titular que dice: “El Líder del Banco Gubernamental de Fomento de Puerto Rico contradice al Ejecutivo”. ¿En qué se está contradiciendo uno del otro?, bien sencillo. Estamos en espera de cuándo se va a dar el Mensaje de Presupuesto del señor Gobernador de Puerto Rico. Al día de hoy, salir un artículo como el que vimos en el periódico *El Nuevo Día* de hoy, curiosamente, una vez más vemos a un Gobernador que le ha dicho a este país que al aprobársele una Reforma Fiscal, íbamos a terminar un año fiscal, un año contributivo sin déficit alguno.

Curiosamente, al día de hoy estamos, prácticamente a mediados, casi finalizando el mes de marzo, hablamos de un déficit o una brecha en el presupuesto, de unos 325 millones de dólares. La Reforma Fiscal establece que ningún presupuesto puede finalizar con déficit. La pregunta que nos hacemos, ¿qué va a hacer el señor Gobernador si el propio Presidente Interino del Banco Gubernamental está diciendo de que sí existe el déficit y que se están haciendo muchísimas gestiones? Pero cómo nosotros vamos a lograr que un presupuesto termine balanceado, si lamentablemente siempre los gastos son mayores a los ingresos. Hablamos de unos gastos de 9,488 millones, y los ingresos, señores, 9,163. Se habla de 325, con la esperanza de que los 540 millones que se generan en economía, dizque por el 10% que le retuvo la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a cada una de las agencias gubernamentales, iba a generar unos 540 millones. Al día de hoy, solamente se identifica –lo dice el artículo, no lo dice Migdalia Padilla– 160 millones en economía. Resta bien sencilla.

El Presidente tiene la esperanza de que esto pueda terminar con unos 50 o 25 millones en déficit, y entonces no se les llama, neñes malos, porque terminan con un déficit bajito. Pero yo quisiera preguntarle

al señor Presidente del Banco y al mismo Gobernador, si verdaderamente a junio 30 va a haber unas economías de 540 millones por ese 10% que se le ha dejado a cada agencia. Si agencias como Salud, Educación, Corrección están a gritos pidiendo que le devuelvan ese 10% para poder terminar con este año fiscal, entonces, ¿cómo es que vamos a terminar, como dice el señor Gobernador, sin déficit ninguno? Me parece que ya es hora que el país entienda que por más economías que hagan, no están yendo a las economías donde verdaderamente deben existir.

Tenemos un sinnúmero de información, contratos millonarios de las diferentes agencias gubernamentales. Señores, si tenemos un país en crisis económica, por qué de una vez y por todas aplicamos una buena Reforma Fiscal haciendo las economías donde deben hacerlas. Porque qué triste es que no le den las medicinas a los confinados de este país, porque sencillamente yo tengo que generar unas economías en Corrección. O qué sencillo es decir que no puede dar los fondos necesarios para las vacunas de Hepatitis B en las instituciones penales del país porque hay que generar economías. Yo creo que si somos responsables y buscamos dónde debemos generar las economías, créanme, que nuestro país las tiene.

Dejémonos de muchos anuncios en televisión, en las estaciones comerciales, porque me parece que a la hora en que pasan estos anuncios, se gastan muchos millones de dólares. Y para qué anuncios, si a la hora de la verdad, cuando vamos a ver los servicios directos al pueblo, los mismos no son de calidad.

Yo creo que, no sé, qué va a pasar con el Mensaje de Presupuesto que estará presentando el señor Gobernador, que todavía, al día de hoy no se sabe qué fecha de abril va a ser. Y si nos va a venir una vez más con un presupuesto dizque balanceado, pero con anuncios engañosos de que van a ofrecer los mejores servicios, y sobre todo, la mejor calidad para nuestros servidores públicos, a nuestros pensionados, si todo lo que se queda es simplemente, cuando hablamos para las gradas y nos gusta que se nos aplauda.

Así que, señor Presidente, nosotros vamos a estar bien pendiente de cómo van a resolver el problema o la brecha que en este momento se encuentra de 325 millones en el Gobierno, y que me parece que los 540 millones que va a generar ese 10% de economía en OGP, me parece que esto es, una vez más, Puerto Rico en el país de las maravillas. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, compañera Migdalia Padilla.

Le corresponde el turno a la compañera Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. A la verdad es que uno escucha lo que está pasando en este país, y verdaderamente este gobierno del Partido Popular nos tiene acostumbrados a la crisis, y cuando no hay crisis, la crean, como está pasando ahora mismo con la Comisión Estatal de Elecciones, están tratando de crear una crisis en la Comisión Estatal de Elecciones. Fíjense que la Comisión Estatal de Elecciones en Puerto Rico está reconocida por muchísimos países en el mundo como una de las mejores, ejemplares de cómo se lleva a cabo una votación democrática, libre y secreta.

Para nosotros, es importante que se asegure que el trabajo que está haciendo la Comisión Estatal de Elecciones continúe, se mantenga y que mejore. ¿Pero qué sucede? Pues, el Gobernador nombra a unos tecnócratas que llegan a unas posiciones, como es el caso de OGP, el Director Ejecutivo de OGP, y entonces se convierten en unos prepotentes que les dicen a las agencias qué es lo que tienen que solicitar, cómo lo tienen que solicitar, y que le tienen que probar la necesidad que tiene la agencia para requerir un presupuesto. Y el señor José Guillermo Dávila, que es el Director de OGP, se quiere abrogar deberes que no tiene, porque eso le corresponde a la Asamblea Legislativa, no al Director de OGP. El puede hacer sus ejercicios, pero les aseguro que es la Asamblea quien tiene ese deber ministerial constitucional de aprobar el presupuesto.

Sinceramente, en este caso, el Director de OGP lo que hace es tratar de entorpecer los trabajos de la Comisión Estatal de Elecciones. Pero no sólo entorpece esos procesos democráticos, va sobre la limitación del voto a las personas con impedimento, y definitivamente tenemos que levantar nuestra voz de protesta. Fíjense, que de los 55 millones adicionales que pide la Comisión Estatal de Elecciones, quiere eliminarle todo y dejarle sólo 18 millones, y son muchas las necesidades que están aquí plasmadas en esta petición presupuestaria de la Comisión Estatal de Elecciones. ¿Pero qué sucede? ¿Por qué lo hacen?

Tendríamos que preguntarnos, ¿por qué intentan estrangular la Comisión Estatal de Elecciones? Pues claro, porque no les conviene al Partido Popular, no les conviene que mejoren los procesos democráticos y los procesos de votación, y menos que llegue el voto electrónico, no les conviene, porque todos aquí sabemos lo que pasó en las elecciones pasadas, aunque terminaron en el tribunal, y el Juez Presidente del Tribunal Supremo tendrá siempre en su conciencia lo que pasó en Puerto Rico y lo que está pasando en Puerto Rico.

Se intenta administrar la Comisión Estatal de Elecciones desde Fortaleza, evitando que se mejore ese proceso de votación. Pero en este caso, las máquinas para este año, las que se están solicitando, son para el uso de personas con impedimentos, para ayudar al impedido a ejercer su voto, aquéllos que son parapléjicos, cuadrapléjicos y todo ese sector que tiene limitaciones, y nosotros tenemos que evolucionar, y nosotros tenemos que proveer a nuestra gente, tenemos que proveer las facilidades para ejercer su derecho al voto. Definitivamente, es una intentona de manipular y entorpecer los procesos democráticos. Es una falta de respeto del Director de OGP, sus expresiones hacia la Comisión Estatal de Elecciones.

Yo le solicito a la senadora Migdalia Padilla, que es la Presidenta de la Comisión de Hacienda, y a toda la Comisión, que evaluemos ese presupuesto de la Comisión Estatal de Elecciones, que veamos lo importante. Ya la Comisión ha hecho ajustes, despidió a cien empleados, quitó los teléfonos celulares, quitó los vehículos, ha hecho todos los ajustes posibles, y lo que está pidiendo, definitivamente, es para mejorar ese proceso de votación, y que en el próximo presupuesto le aprobemos lo que esa Comisión necesita para apoyar entonces la democracia. Esas son mis palabras, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Margarita Nolasco.

Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para continuar, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes, Especiales y Conjuntas:

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Laborales; de Educación, Juventud, Cultura y Deportes y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1062, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña.

De la Comisión de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros, un informe, proponiendo que sea confirmado por el Senado el nombramiento del Honorable Herman Lugo del Toro, para Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia.

De las Comisiones de lo Jurídico, Asuntos Municipales y Financieros y de Asuntos Federales y del Consumidor, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 774.

De la Comisión de Salud, Bienestar Social y Asuntos de la Mujer, un informe parcial, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 181.

De la Comisión de Seguridad Pública, tres informes finales, sobre la investigación requerida en torno a las R. del S. 2001; 2154 y 2554.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. del S. 2801 y 2848, con enmiendas, según los entirillados electrónicos que se acompañan.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente del Senado.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se den por recibidas y leídas.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. de Castro Font:

### PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1949

Por el señor McClintock Hernández:

“Para encomendarle a la Administración de Asuntos de Energía del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales la aplicación de la política pública de ahorro en el consumo de energía y ahorro del gasto público mediante el establecimiento de un protocolo de uso de energía en horas no laborables para todas las agencias, corporaciones públicas, otras instrumentalidades del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y aquellas empresas o compañías privadas con doscientos o más empleados en nómina.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ASUNTOS AMBIENTALES)

P. del S. 1950

Por el señor McClintock Hernández y la señora Arce Ferrer:

“Para enmendar los Subincisos 1, 2 y 3 del Inciso C del Artículo 3.024 y el Artículo 3.025 de la Ley Número 4 de 20 de diciembre de 1977, según enmendada, mejor conocida como “Ley Electoral de Puerto Rico” a los fines de reducir de tres millones (3,000,000) de dólares a dos millones doscientos cincuenta mil (2,250,000) dólares la asignación base para cada partido político y su candidato a gobernador, y candidato independiente; reducir de cuatro millones (4,000,000) de dólares a tres millones (3,000,000) dólares la cantidad máxima de contribuciones recaudadas por los partidos políticos, sus candidatos a gobernador, y candidatos independientes; reducir de cuatro millones (4,000,000) de dólares hasta tres millones (3,000,000) dólares la asignación progresiva para cada partido político y su candidato a gobernador, y candidato independiente para parear en igual cantidad con las contribuciones que éstos recauden y para reducir de once millones (11,000,000) de dólares a un máximo de ocho millones doscientos cincuenta mil (8,250,000) dólares el total de los gastos de campaña de cada partido político y los candidatos a Gobernador que en un año de elecciones se acojan a los beneficios del Fondo Voluntario.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

P. del S. 1951

Por el señor Rosselló González, la señora Nolasco Santiago, los señores Pagán González, Arango Vinent, la señora Burgos Andújar, los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo II, el inciso (b) de la Sección 1 del Artículo III y los incisos (e) y (q) de la Sección 2 del Artículo IV; añadir los incisos (r), (s), (t) y (u) a la Sección 2 del Artículo IV; añadir un inciso (f) a la Sección 4 del Artículo V; enmendar las secciones 1, 2, y 3, añadir un nuevo inciso (h) a la Sección 3, enmendar las secciones 4, 5, 6 y 7, añadir un nuevo inciso (h) a la Sección 8, enmendar la Sección 13, añadir un nuevo inciso 14 a la Sección 14, añadir un nuevo inciso 3 a la Sección 15; reenumerar los incisos 3, 4 y 5 como incisos (4), (5) y (6), respectivamente, de la Sección 15; enmendar las secciones 16 y 17 del Artículo VI; añadir un nuevo inciso (6) a la Sección 17 del Artículo VI; añadir un inciso (d) al Artículo VII; enmendar la Sección 2 del Artículo VIII y enmendar el inciso (a) de la Sección 3 del Artículo

IX de la Ley Núm. 72 de septiembre de 1993, según enmendada, denominada “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a los fines de establecer una cubierta obligatoria de Seguro de Salud para Todos, y para otros fines.”

(SALUD, BIENESTAR SOCIAL Y ASUNTOS DE LA MUJER; Y DE HACIENDA)

P. del S. 1952

Por el señor Hernández Mayoral:

“Para enmendar el inciso (c) del Artículo 5 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a fin de establecer el requisito de readiestramiento de los miembros de la Policía de Puerto Rico y facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico para que reglamente los procedimientos de readiestramiento.”

(SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 811

Por el señor Fas Alzamora:

“Para enmendar la Sección 1 de la Resolución Conjunta Núm. 422 de 11 de octubre de 2001, a fin de modificar la información contenida en dicha Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. del S. 812

Por el señor McClintock Hernández:

“Para ordenar al Director Ejecutivo del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales la adopción de las medidas administrativas necesarias para proveer el servicio a los ciudadanos del pago de contribuciones municipales a través de la red de Internet.”

(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR)

R. C. del S. 813

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Arce Ferrer y Padilla Alvelo:

“Para ordenar a la Comisión Estatal de Elecciones y al Departamento de Educación coordinar la celebración del proceso de inscripción electoral para graduandos en todas las escuelas públicas de nivel superior durante los meses de abril y mayo de 2007.”

(GOBIERNO Y ASUNTOS LABORALES)

R. C. del S. 814

Por los señores McClintock Hernández, Díaz Sánchez, Parga Figueroa, De Castro Font, la señora Nolasco Santiago, el señor Dalmau Santiago, la señora Santiago Negrón, el señor Pagán González, las señoras González Calderón, Padilla Alvelo, Arce Ferrer, los señores Agosto Alicea, Arango Vinent, Báez Galib, la señora Burgos Andújar, los señores Fas Alzamora, Garriga Picó, González Velázquez, Hernández Mayoral, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ramos Olivera, Ríos Santiago, Suárez Cáceres y Tirado Rivera:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica incluir en sus facturas de abonados residenciales que se emitan en mayo de 2007, dos (2) cupones por un valor de un dólar con cincuenta centavos (\$1.50) cada

uno, para la compra de bombillas compactas fluorescentes; establecer procedimientos relacionados con la utilización de dichos cupones; asignar fondos y para otros fines relacionados.”  
(ASUNTOS FEDERALES Y DEL CONSUMIDOR; Y DE HACIENDA)

#### RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 2919

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ana Luz Rosas Valera y al señor Daniel Quiles López, por los logros profesionales que han obtenido en el campo de la Educación; y a la familia Pérez Padín, por haberseles dedicado el Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce, en su edición 2007.”

R. del S. 2920

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para reconocer, distinguir y felicitar a nombre del Senado de Puerto Rico a la Sra. Carmen Marti, Directora del centro de desarrollo de Pequeñas Empresas y Tecnología (SBTDC, por sus siglas en ingles), con motivo de la celebración del décimo aniversario de este importante programa, el cual impulsa a las empresas de la Isla a Crecer, Innovar y Exportar.”

R. del S. 2921

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Gran Logia Soberana, en ocasión de su 5to “*Gran Día Familiar Masónico*”, el 25 de marzo de 2007.”

R. del S. 2922

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Capítulo Omicron de la Gran Fraternidad Phi Eta Mu, en la celebración de su cincuenta (50) Aniversario de fundación.”

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación e informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley.

#### PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 3324

Por el señor Silva Delgado y la señora González Colón:

“Para añadir el sub inciso (I) al inciso (2) del apartado (pp) de la Sección 2301 a la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como el “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de excluir de tributación del impuesto de venta y uso los servicios rendidos para la reparación de un daño cubierto por un contrato o póliza de seguro.”  
(HACIENDA)

## MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de los siguientes Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo:

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución de la R. C. de la C. 1808, con el fin de reconsiderarla.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 1918.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 3324 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, remitiendo firmada por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmada por el Presidente del Senado, la R. C. de la C. 1827.

El Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha impartido un veto expreso a los P. de la C. 1311 y 2380 y a las R. C. de la C. 1004 y 1469, que fueran aprobados por la Asamblea Legislativa.

De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha convenido en conferenciar respecto a las diferencias surgidas a cerca del P. del S. 1212 y en el cual serán sus representantes los señores González Colón, Chico Vega, Pérez Otero, Ferrer Ríos y García San Inocencio.

Del licenciado José M. González Rodríguez, Asesor del Gobernador, Oficina Asuntos Legislativos, varias comunicaciones, informando que el Honorable Aníbal Acevedo Vilá, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las siguientes Resoluciones Conjuntas:

### RESOLUCION CONJUNTA NUM. 240.-

Aprobada el 13 de octubre de 2006. -

(R. C. de la C. 1449) “Para reasignar al Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 5, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 521 de 26 de marzo de 2004, para ser transferidos a la señora Migdalia Rivera Claudio, residente en el Residencial Alejandrino, Edificio 16, Apartamento 231, Río Piedras, PR 00927, como aportación económica para la compra de medicinas para el tratamiento de su condición de cáncer; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”.

### RESOLUCION CONJUNTA NUM. 241.-

Aprobada el 13 de octubre de 2006. -

(R. C. de la C. 1456 (conf.)) “Para enmendar el Apartado A, Inciso 12, Departamento de la Familia, Región de Carolina, correspondiente al Distrito Representativo Num. 38, de la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, a los fines de cambiar el uso de los fondos que allí se asignan.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 242.-

Aprobada el 29 de noviembre de 2006. -

(R. C. del S. 754) “Para reasignar y transferir al Departamento de la Vivienda, la cantidad de setenta y tres mil (73,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 243.-

Aprobada el 30 de noviembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1564 (rec.)) “Para reasignar al Municipio de Toa Baja, la cantidad de cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco (44,575) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales mediante la Resolución Conjunta Núm. 1411 de 29 de agosto de 2004, para la compra de equipos y materiales en las escuelas del Distrito Representativo Núm. 10; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 244.-

Aprobada el 30 de noviembre de 2006. -

(R. C. de la C. 1825) “Para enmendar la Sección 3 de la Resolución Conjunta Núm. 227 de 14 de agosto de 2005, a los fines de extender el término de disposición de aquellas asignaciones otorgadas a entidades e instituciones públicas, semipúblicas y privadas sin fines de lucro.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 245.-

Aprobada el 8 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 573) “Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos originalmente asignados a la Corporación para el Desarrollo Rural, mediante la Resolución Conjunta Núm. 614 de 21 de diciembre de 2001, para que sean utilizados en la reparación de la cancha en la Barriada Vázquez y otras mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 246.-

Aprobada el 8 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 660) “Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados en el Apartado H, Inciso 5, mediante la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004; para que los mismos sean utilizados en la compra de materiales para mejoras a la vivienda de la señora Milagros Cortés Amaro; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 247.-

Aprobada el 8 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 691) “Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm.1397 de 28 de agosto de 2004, Apartado A Inciso 3, para que sean utilizados en la construcción de

gradas y/o mejoras de las facilidades recreativas de la Urb. Los Faroles en Bayamón; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 248.-

Aprobada el 8 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 733) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de ocho mil (8,000) dólares, de los fondos consignados en los incisos 1 y 2 de la Resolución Conjunta Núm. 20 de 7 de enero de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 249.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 551) “Para transferir y reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para obras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a; para ser utilizados en la rehabilitación y remoción de asbesto de la Villa Pesquera de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 250.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 552) “Para reasignar y transferir al Municipio de Lajas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, para obras permanentes, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a; para ser utilizados en el techado de la cancha de baloncesto de la Escuela Mario F. Pagán del barrio Santa Rosa de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 251.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 559) “Para transferir y reasignar al Municipio de Guánica la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la adquisición de Tractor de 42” de Corte, para el Cuerpo de Bomberos de Guánica; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 252.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 563) “Para transferir y reasignar al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a, para la adquisición de aires acondicionados tipo consola (vida útil de 10 años) para el Comedor Escolar de la Escuela de la Comunidad Franklin D. Roosevelt, Sabana Grande; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 253.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 583) “Para reasignar y transferir al Municipio de Ponce, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Teresa Castro Irizarry, dirección Calle Unión #66, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales para reparar techo de la residencia; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 254.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 584) “Para transferir y reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil seiscientos (2,600) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a., para transferir a Wilfredo de Jesús Badillo López, dirección Callejón San Felipe #87, Ponce, PR, a ser utilizado en la adquisición de materiales de construcción para mejorar su vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 255.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 597) “Para reasignar al Municipio de Salinas, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 1389 de 27 de agosto de 2004, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 256.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 604) “Para transferir y reasignar al Municipio de Jayuya, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82 inciso a, para ser utilizados en la reparación de viviendas a personas de escasos recursos de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 257.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006.-

(R. C. del S. 661) “Para reasignar y transferir al Municipio de Sabana Grande, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a., para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 258.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 662) “Para reasignar y transferir al Municipio de Guánica la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a., para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 259.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 663) “Para transferir y reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a., para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos transferidos.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 260.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 716) “Para reasignar a la Administración de Servicios de Salud Mental, ASSMCA, la cantidad de doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos quince dólares con diez centavos (241,415.10) de los sobrantes de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 877 de 20 de agosto de 2003, para que sean transferidos y utilizados, según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 261.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 728) “Para reasignar al Municipio de Cayey, la cantidad de ochocientos (800) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1433 de 2 de septiembre de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 262.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 729) “Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de cuatrocientos (400) dólares, consignados en el renglón (F) de la Resolución Conjunta Núm. 205 de 11 de agosto de 2001, para que los mismos sean utilizados en los gastos del viaje educativo a la NASA de la niña Amarilis Guzmán Abrahante, c/o Mayra Abrahante, madre, con dirección postal barriada Blondet, calle B #333, Guayama, PR 00784; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 263.-

Aprobada el 14 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 731) “Para reasignar al Municipio de Guayama la cantidad de tres mil cien (3,100) dólares, que se desglosan como sigue: mil doscientos (1,200) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm.

175 de 6 de enero de 2002, Sección 1, renglón (h), inciso 2; la cantidad de mil (1,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2200 de 13 de octubre de 2004, Sección 2, renglones (11) y (14); ochocientos (800) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1397 de 28 de agosto de 2004, Sección 1, renglón (h) incisos 16 y 24; y cien (100) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 1088 de 3 de septiembre de 2003, Sección 1, renglón e), para que los mismos sean utilizados en la adquisición de los materiales necesarios para construir una mini estación de correo (buzones) en la Comunidad Puerto de Jobos de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 264.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 741) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en el inciso 23, de la Resolución Conjunta 1490 de 28 de diciembre de 2002, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 265.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 742) “Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en los incisos 3, 4, 6, 7 y 9, Apartado C del Distrito Senatorial Núm. 2 de la Resolución 1433 de 2 de septiembre de 2004 para que sean transferidos y utilizados para gastos operacionales del Equipo de Fútbol Profesional Puerto Rico Islander, con número de Seguro Social Patronal 66-0634358; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 266.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2006.-

(R. C. del S. 560) “Para reasignar y transferir al Municipio de Lajas la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82., inciso a.; para la Srta. Nayla P. Ayala Jusino, dirección HC 01 Box 10318, Lajas, PR, a ser utilizados en la adquisición de materiales de construcción de vivienda; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 267.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 575) “Para reasignar y transferir al Municipio de Coamo la cantidad de cuatro mil cuatrocientos (4,400) dólares de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 23 del 7 de enero de 2004, 41 del 7 de enero de 2004, 348 del 3 de mayo de 2003, 893 del 26 de junio de 2004, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 268.-

Aprobada el 15 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 576) “Para reasignar y transferir al Municipio de Cidra la cantidad de tres mil cuatrocientos (3,400) dólares de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 348 de 3 de mayo de 2003, 634 de 15 de junio de 2003; 242 de 5 de abril de 2003; 930 de 28 de agosto de 2003; y 893 de 26 de junio

de 2004; para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 269.-**

Aprobada el 15 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 579) “Para enmendar el Título y la Sección (1) de la Resolución Conjunta Número 1361 de 27 de agosto de 2004, a los fines de ampliar la autorización de usos de los fondos asignados al Departamento de Salud para incluir la adquisición de alguna propiedad, con o sin estructura, para el Centro de Servicios Integrales para las personas con la condición de Autismo del Area Norte; para eliminar la ubicación del Centro en los terrenos de la fundación del Colegio de Cirujanos Médicos de Puerto Rico y establecer su ubicación en el Área Metropolitana; y para adicionar una nueva Sección (4) y reenumerar la actual Sección (4) como (5), a los fines de eximir la asignación de recursos provistos por esta Resolución de las disposiciones del inciso (h) de la Sección 283 (g) de la Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, conocida como “Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico”.”

**RESOLUCION CONJUNTA NUM. 270.-**

Aprobada el 15 de diciembre de 2006. -

(R. C. del S. 664) “Para reasignar y transferir al Municipio de Guayanilla la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares de los fondos consignados bajo la Administración de Servicios Generales, mediante la Resolución Conjunta Núm. 332 de 13 de diciembre de 2005, en el apartado 82, inciso a., para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se reciban los Mensajes y las Comunicaciones de la Secretaría de la Cámara de Representantes, así como del honorable Gobernador de Puerto Rico, y los vetos expresos que ha enviado a la Asamblea Legislativa, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Así también como las medidas que han sido convertidas en ley, distintas Resoluciones Conjuntas que ha enviado el asesor del señor Gobernador.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Honorable Jorge A. Santini Padilla, Alcalde, Municipio de San Juan, una comunicación, solicitando al Honorable Kenneth McClintock Hernández, Presidente del Senado, a que incluya en el Presupuesto 2007-2008 la asignación de fondos que le corresponde al Municipio de San Juan por parte del Departamento de Recreación y Deportes, según la Ley Núm. 120 de 2001, en cumplimiento con el Mandamus aprobado en el Tribunal de Primera Instancia en el Caso Civil K PE 2005-3980(907).

De la señora Migdalia Matías Rivera, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Quebradillas, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 22LM, Serie 2006-2007, titulada “Para solicitar a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico una extensión o prórroga a la vigencia de la Ley Núm.

135 de 2 de diciembre de 1997, conocida como “Ley de Incentivos Contributivos de 1998”, por dos (2)

Del señor Rafael Peña Ortiz, Secretario, Legislatura Municipal, Municipio Autónomo de Humacao, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 45, Serie 2006-2007 titulada “Para censurar la acción tomada por la mayoría de la Cámara de Representantes al derrotar el proyecto que viabiliza un segundo referéndum sobre un sistema unicameral.”.

De la señora Luz Milagros Rivera-Martínez, Secretaria, Legislatura Municipal, Municipio de Barranquitas, una comunicación, remitiendo Resolución Núm. 31, Serie 2006-2007 titulada “Para expresar el apoyo a los trabajadores de la UTIER y su Convenio Colectivo y expresar el más enérgico repudio a la política privatizadora de la administración de Aníbal Acevedo Vilá.”

Del Honorable Manuel Díaz Saldaña, Contralor, Oficina del Contralor, una comunicación, remitiendo Certificación requerida por la Ley Núm. 103 de 2006.

De la Oficina del Contralor, dos comunicaciones, remitiendo los informes de auditoría Núm. CP-07-16 Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico y DE-07-22 Departamento de Educación, Escuela de la Comunidad José de Diego de Vega Baja.

El senador Carmelo J. Ríos Santiago ha radicado Declaración Jurada conforme al Artículo 1 de la Ley Núm. 97 de 19 de junio de 1968, según enmendada, (ingresos extra legislativos).

De la señora Dorelisse Juarbe Jiménez, Comisionada de Seguros, Oficina del Comisionado de Seguros, una comunicación, remitiendo contestación a la petición presentada por la senadora Luz Z. Arce Ferrer, aprobada el lunes, 26 de febrero de 2007.

Del senador Orlando Parga Figueroa, Presidente, Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor, una comunicación, informando que la Comisión no tiene pauta ninguna Reunión Ejecutiva y/o Audiencia Pública para la semana del 19 al 25 de marzo de 2007.

Del Honorable Luis Raúl Torres Cruz, Representante, Cámara de Representantes, una comunicación, informando algunos aspectos del trámite y la posición de la Cámara de Representantes sobre el diálogo que debe iniciarse en y con el Senado en torno del Sustitutivo al P. de la C. 1714, “Ley para aumentar el salario mínimo estatal”.

Del señor Oscar J. Negrón Vázquez, Presidente, Asociación de Veteranos de la Policía de Puerto Rico, Inc., una comunicación, solicitando se considere y apruebe legislación que aumente las pensiones de los policías.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Jorge Suárez Cáceres.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, para que se le haga llegar copia del inciso (a) a la oficina del Portavoz del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: Así se dispone.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente y compañeros del Senado, como es de conocimiento público y del Senado, la Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor está realizando una investigación desde el año pasado sobre los accesos al Fortín San Gerónimo y el problema que plantea el peligro en que se encuentra esa estructura. Como resultado de esa investigación, la Comisión ha descubierto situaciones, en extremo preocupantes; pero el pasado viernes, como resultado de una vista pública celebrada, encontramos que se le había suministrado información incorrecta o falsa a la Comisión por parte de la Administración de Reglamentos y Permisos.

Una de las gestiones que hizo la Comisión fue lograr que por fin se celebre una reunión interagencial, un esfuerzo interagencial para resolver este problema. En esa reunión, con la participación de ARPE, la Junta de Planificación, el Instituto de Cultura y otras agencias relacionadas, se nos informó que no había permisos para la construcción de un puente que comunica una estructura en construcción con

otras de las estructuras ya construidas del Hotel Caribe Hilton, que taparía lo último que queda por verse desde tierra del Fortín San Gerónimo. Esa información resultó ser falsa, existe el permiso, ARPE le otorgó ese permiso al desarrollador, y le brindó información falsa o le mintió a la Comisión.

Como resultado de ese descubrimiento hecho el pasado viernes, estamos en este momento solicitando que el Senado de Puerto Rico solicite que dentro de los próximos cinco (5) días la oficina del Gobernador presente un informe detallado de las gestiones que está realizando ARPE, para que utilizando los deberes y facultades que le concede la Ley, paralizar la construcción del puente en los desarrollos que se realizan en los terrenos aledaños al Fortín San Gerónimo. Igualmente, solicitar que dentro del mismo término, ARPE informe por qué los planos aprobados del puente no obraban en los planos de construcción sometidos por el desarrollador y aprobados por la Agencia al momento de su comunicación al Senado de Puerto Rico. Y se solicita, además, que ARPE informe las gestiones que realiza para reevaluar la evaluación que otorgó para la construcción de este puente.

Señor Presidente, es necesario tomar acción en esta dirección para evitar que se sigan cerrando los accesos al Fortín San Gerónimo, y se puedan desarrollar las obras para rehabilitarlo, restaurarlo y devolverlo a condiciones en que pueda ser disfrutado por el Pueblo de Puerto Rico y las generaciones por venir.

SR. PRESIDENTE: A la petición planteada por el senador Orlando Parga, en defensa de no tan sólo de la investigación, sino de la integridad del Fortín San Gerónimo, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se autoricen las demás Peticiones y Solicitudes de Información.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

## MOCIONES

### Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación

#### Anejo A

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Resoluciones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza, Pésame y de Recordación:

#### R. del S. 2919

Por el señor Pagán González:

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ana Luz Rosas Valera y al señor Daniel Quiles López, por los logros profesionales que han obtenido en el campo de la Educación; y a la Familia Pérez Padín, por haberseles dedicado el Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce, [en su e]Edición 2007.

## EXPOSICION DE MOTIVOS

El doctor Rubén D. Pérez González, hijo de un humilde agricultor y una ama de casa,<sup>2</sup> contrae matrimonio el 31 de julio de 1977, con la doctora Maribel Padín Segarra, hija de un humilde barbero y una ama de casa. De ~~su~~esa unión nacen sus tres hijos: Rubén Darío, Diana Michelle y Roberto Miguel.

Juntos cursan sus estudios de medicina en la Universidad Central del Este, en la Ciudad de San Pedro de Macorís en la República Dominicana.

Llegan a Las Marías en el 1983, a cumplir con el compromiso de servicio público en el antiguo CDT de ~~nuestro~~dicho pueblo y el centro satélite de Bryan, donde laboraron por más de diez años.

En el año 1964, fundan la Corporación de Servicios Médicos Las Marías y obtuvieron, mediante compraventa, el Centro de Salud de ~~nuestro pueblo de~~ Las Marías.

Durante los últimos 24 años se han dedicado con esmero y humildad a brindar un servicio **médico** de calidad a todos sus pacientes, ~~[de esta manera han brindado]~~**dando así** una gran estabilidad a los servicios de salud en Las Marías.

Doña Ana Luz Rosas Valera[-] nace en Rincón, Puerto Rico, ~~[un]~~**el domingo**, 22 de noviembre de 1936, siendo la quinta de nueve hermanos. Fueron sus padres, **doña** Julia Valera y **don** Pedro Rosas. Cursó sus estudios universitarios en el Colegio, lo que hoy conocemos como el Recinto Universitario de Mayagüez,[-] obteniendo así un grado de Bachiller en Educación. Para el año 1957, va a trabajar al pueblo de Las Marías ~~[a]~~**en el** Departamento de Servicios Sociales. Para ese mismo tiempo, conoce y contrae nupcias con quien por espacio de 49 años **ha[a]** estado unida en matrimonio. Como fiel creyente de la educación y el desarrollo de la niñez, pasa a ser maestra del Departamento de Instrucción Pública **hoy** (Departamento de Educación). Con un deseo incansable continua sus estudios postgraduados conducentes a obtener una Maestría en Administración y Supervisión de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Como educadora ha alcanzado logros profesionales inigualables dentro de los cuales podemos mencionar Trabajadora Social, Maestra, Directora de Escuela, Gerente Escolar, Superintendente Auxiliar, Superintendente de Escuelas y, por último, Directora Regional de la Junta de Retiro para Maestros en Mayagüez. Estuvo activa en el servicio público por espacio de 42 años.

Don Daniel Quiles López[-] **nació[e]** un martes, 24 de diciembre de 1929, siendo el menor de 4 hermanos. Fueron sus padres, **doña** Francisca López y **don** Félix Quiles. Cursó sus estudios primarios en su pueblo natal de Las Marías. Para el año 1955, no habiendo terminado la Escuela Superior, es llamado por el Ejército de los Estados Unidos a cumplir el deber en la Guerra de Corea. Por espacio de 5 años permanece en las fuerzas armadas.

Esta hermosa pareja cuenta con **sus**[4] hijos ~~[dentro de]entre los que se encuentran~~ Elena, José, Daniel, Daniel Enrique y Arnaldo, ~~[como]poseen a su vez [con]~~**sus** 7 nietos.

Dentro de la comunidad marieña han pertenecido a distintas organizaciones cívicas, sociales y culturales dentro de las que se encuentran el Club de Leones, Educadores Puertorriqueños en Acción, la Directiva de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de Lares y de la Directiva del Centro Cultural Marieño.

## **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- ~~[Para]~~ **Expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ana Luz Rosas Valera y al señor Daniel Quiles López, por los logros profesionales que han obtenido en el campo de la Educación; y a la Familia Pérez Padín, por la merecida dedicataria del Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce, Edición 2007.**

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Familia Pérez Padín, **a la señora Ana Luz Rosas Valera y al señor Daniel Quiles López.**

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2920

Por el señor Suárez Cáceres:

“Para reconocer, distinguir y felicitar, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la ~~[Sra.]~~**señora** Carmen Martí, Directora del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas y Tecnología (SBTDC, por sus siglas en inglés), con motivo de la celebración del décimo aniversario de este importante programa, el cual impulsa a las empresas de la Isla a **crecer, innovar y exportar.**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Para lograr la visión de convertir a Puerto Rico en una economía empresarial competitiva, de dimensión global, durante los pasados diez años, el Puerto Rico SBTDC, ha estado enfocado en impulsar los negocios a crecer, innovar y exportar, ofreciendo servicios integrados y multidisciplinarios y asistencia financiera a las pequeñas empresas con un enfoque tecnológico y global. Este programa de ayuda empresarial, establecido en el 1997, en acuerdo cooperativo con la Administración ~~[con la Administración]~~ Federal de Pequeños Negocios (SBA) ha sido una efectiva herramienta para el desarrollo de las empresas del país.

El programa de Puerto Rico forma parte ~~[de]~~ de una red en ~~[EE.UU.]~~ EEUU e Islas del Caribe, con la función de respaldar el desarrollo económico y social en las comunidades a las que sirve. En Puerto Rico, más de 77,000 personas se han beneficiado de los servicios que ofrece el SBTDC. El asesoramiento individualizado ha beneficiado a sobre 21,125 clientes. Además, a través de 8,062 adiestramientos, unos 55,496 participantes han recibido información para hacer crecer, innovar o exportar sus negocios. A través de la ~~[existencia]~~ asistencia que el SBTDC ha ofrecido, sobre 656 negocios se han establecido o expandido en la Isla, creando sobre 9,871 empleos y aumentado las ventas en sobre \$243 millones de dólares.

Al día de hoy, la red del Puerto Rico SBTDC está compuesta por centros regionales ubicados en la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en los recintos de San Juan (Union Plaza), Ponce, Fajardo, Arecibo y San Germán. Además, el programa cuenta con un Centro Regional en los Municipios de Bayamón y Caguas, y centros especializados en Comercio Internacional, Tecnología y Comercialización, y en Asistencia Empresarial para afectados por el cierre de la Base Roosevelt Roads.

El nivel de desempeño e impacto del Puerto Rico SBTDC, desde sus inicios, está basado en los estilos de liderato gerencial que promueven el alineamiento de propósitos hacia la misión del programa enfocándose en objetivos de alto impacto y servicios de alta calidad. El Puerto Rico SBTDC ha evidenciado su nivel de impacto a través de los reconocimientos y certificaciones recibidas. El programa ha recibido en tres ocasiones (1999, 2004 y 2006) su acreditación sin condiciones de la Asociación que agrupa el programa Association of Small Business Development ~~[Centros]~~ centers (ASBDC). Esta acreditación es fundamental para la continuación de servicios a la comunidad empresarial.

En el 2006, el Puerto Rico SBTDC recibió su acreditación en asistencia para el desarrollo tecnológico y comercialización, lo que lo posiciona sexto en todo ~~[EE.UU.]~~ EEUU e Islas del Caribe, en recibir tal certificación. Luego de esta acreditación se transformo el nombre del programa a Small Business and Technology Development Center y, por esto, el cambio del nombre SBDC a SBTDC. Estos rigurosos procesos de acreditación se basan en la evaluación y análisis del programa sobre los estándares de calidad en la filosofía de Malcolm Baldrige, establecidos por peritos del ASBDC que integran el Comité de Acreditación. Además, se identifican las mejores prácticas o Best Practices, las cuales se comparten con otros SBDC a nivel nacional.

El Puerto Rico SBTDC ha obtenido premios de excelencia en desarrollo económico a nivel nacional, como lo son NAMTAC (2001), por la asesoría técnica ofrecida en comunidades, y (2000) PROCOMP y la Asociación de Industriales otorgado por su excelencia, liderato y responsabilidad social, en el 2004 como Institución del Año, con el premio Zenit de la Cámara de Comercio, y con el Best Supporter of Entrepreneurship.

### RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Reconocer, distinguir y felicitar, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la ~~[Sra.]~~ señora Carmen Martí, Directora del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas y Tecnología (SBTDC, por sus siglas en inglés), con motivo de la celebración del décimo aniversario de este importante programa, el cual impulsa a las empresas de la Isla a crecer, innovar y exportar.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la ~~[Sra.]~~ señora Carmen Martí, con motivo de la celebración del décimo aniversario de este importante programa ~~[de]~~. ~~[el cual impulsa a las empresas de la Isla a Crecer, Innovar y Exportar.]~~

Sección 3. – Esta Resolución comenzara a regir inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2921

Por el señor Arango Vinent:

“Para extender la más sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Gran Logia Soberana, en ocasión de su 5<sup>to</sup> [†] “*Gran Día Familiar Masónico*”, el 25 de marzo de 2007.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Francmasonería o Masonería es una de las más antiguas fraternidades iniciáticas que tiene como fundamento la creencia y honra en un Ser supremo, expresado bajo el nombre del Gran Arquitecto del Universo. El Masón es un hombre que tiene fe en Dios y siempre vela porque siempre se mantengan incólumes los principios de moral y justicia.

La Masonería nace en Puerto Rico, en el área oeste de la Isla, a principios del siglo XIX, acogiendo en su seno a hombres libres, mayores de edad, respetables e independientes, sólo dependientes de su conciencia, preocupados en su perfeccionamiento moral, así como el de la humanidad entera y dedicados a poner en práctica un ideal de paz, amor y fraternidad.[,]

El próximo 25 de marzo, se estará celebrando el 5<sup>to</sup> [†] “Gran Día Familiar Masónico” con el propósito de compartir con la comunidad y dar a conocer los principios y fundamentos básicos de paz, armonía y libertad que rigen la Gran Logia Soberana.

Por lo antes expuesto el Senado de Puerto Rico, entiende menester reconocer y felicitar a la Gran Logia Soberana de Puerto Rico, por su trayectoria y servicio a la comunidad puertorriqueña.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Expresar la más sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Gran Logia Soberana, en ocasión de celebrarse el 5<sup>to</sup> [†] “*Gran Día Familiar Masónico*”, el 25 de marzo de 2007.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a M.R.H. Acmed R. Bravo Arenas, Gran Maestro de la Gran Logia.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

R. del S. 2922

Por el señor Fas Alzamora:

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Capítulo Omicron de la Gran Fraternidad Phi Eta Mu, en la celebración de su cincuenta (50) Aniversario de fundación.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En 1923 se origina, en la Universidad de Puerto Rico, una organización estudiantil con metas encomiables, llenas del deseo de servicio y de contribuir favorablemente al desarrollo de la sociedad y de la vida estudiantil. Este grupo de jóvenes se [~~diaron~~] dió a conocer con el nombre de la Magna Fraternidad Phi Eta Mu.

Su misión principal era desarrollar actividades cívico-sociales, benéficas y culturales con el deseo de poder brindarles a sus miembros una experiencia más plena y completa de lo que debería ser la vida estudiantil universitaria.

Este movimiento [~~fraternitario~~] fraternal provocó el surgimiento de otras fraternidades de varones y, consecuentemente, la fundación a su vez de sororidades, organizaciones con el mismo concepto, pero compuesta por mujeres. Algo se vio en estos primeros pasos de la Phi Eta Mu que contagié el mundo estudiantil universitario a través de toda la Isla.

La Fraternidad Phi Eta Mu comenzó a integrar diferentes jóvenes en los ~~[diferentes]~~**diversos** centros estudiantiles de la Isla y, eventualmente, en 1953, en la hoy Universidad Interamericana de San Germán, conocida ~~[como]~~ en ese entonces como el “Poly”, se fundó la Zona Poly, llevando así el nombre de la universidad por ser éste su centro de reunión. Posteriormente, el nombre de esta zona cambió a Capítulo Omicron, y con este cambio, también varió~~[se]~~ en ocasiones~~[se]~~ el centro de reunión, convirtiéndose así la casa del Fraterno Vivoni en el pequeño “Club House” de este grupo de jóvenes. Muchos recordarán el cúmulo de ideas que surgían de estas reuniones; actividades de servicio, colaboración con las comunidades, entrega total para mejorar las condiciones de aquéllos más necesitados.

De este grupo de jóvenes del Oeste de Puerto Rico surgieron grandes líderes, no sólo para la Fraternidad Phi Eta Mu, sino para toda la comunidad de Cabo Rojo, San Germán, Hormigueros, Mayagüez, Lajas, Sabana Grande y el resto de la Isla. Muchos de ellos también han llegado a formar parte de otras organizaciones como el Club Rotario, el Club de Leones, los Caballeros de Colón, los Masones, en fin, diferentes organizaciones fundamentadas en el servicio a la comunidad y donde lo más importante es la entrega por aquél que te rodea, ~~[como]~~**y siendo la** única remuneración la satisfacción de haber realizado un trabajo bien hecho por alguien menos afortunado.

Este año celebremos a todos aquéllos que han formado parte del desarrollo del Oeste, sin esperar nada a cambio. Celebremos a todos aquéllos que decidieron aceptar la invitación, no ~~[h]~~ formar parte de una mera organización estudiantil, sino a formar parte de la lucha por el desarrollo y el mejoramiento de Puerto Rico.

~~[La Asamblea Legislativa]~~**El Senado** de Puerto Rico se une para celebrar estos cincuenta (50) años de logros del Capítulo Omicron de la Fraternidad Phi Eta Mu, que brilla con luz potente dentro de una organización llena de líderes y servidores de Puerto Rico.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Expresar el reconocimiento y felicitación del Senado de Puerto Rico, al Capítulo Omicron de la Gran Fraternidad Phi Eta Mu, en la celebración de su cincuenta (50) Aniversario de fundación.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, le será entregada al Capítulo Omicron de la Fraternidad Phi Eta Mu; aquéllos **además, copia de ;a misma** [y] será entregada a los medios de comunicación para su difusión.

Sección 3. - Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su aprobación.”

#### Mociones Escritas

La Secretaría da cuenta de las siguientes Mociones Escritas:

Por el senador Carmelo J. Ríos Santiago:

“El Senador que suscribe, solicita a este Alto Cuerpo que se retire su autoría del Proyecto del Senado 1943 el cual fue radicado el 12 de marzo de 2007.”

Por el senador Eudaldo Báez Galib:

“El Senador que suscribe solicita se retire de todo trámite legislativo la Resolución Concurrente del Senado 72 de mi autoría, “Para proponer una enmienda a la Sección 1 del Artículo VI de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico; para disponer que la enmienda propuesta sea sometida para su aprobación o rechazo a los electores capacitados de Puerto Rico en un referéndum especial; y para disponer su vigencia”.”

Por el senador Luis D. Muñiz Cortes:

“El 12 de marzo de 2007, se radicó en el Senado de Puerto Rico el Proyecto del Senado 1943, el cuál fue referido a la Comisión de Hacienda de este Ilustre Cuerpo. Los Autores de la medida legislativa

antes citada son el señor Rosselló González, la señora Nolasco Santiago, los señores Pagán González, Arango Vinent, la señora Burgos Andujar, los señores Garriga Picó, González Velázquez, Martínez Maldonado, Muñiz Cortés, Ríos Santiago y la señora Soto Villanueva.

Como legislador representante del Distrito Senatorial Mayagüez-Aguadilla, tengo el firme propósito de incentivar y promover el desarrollo de la industria nativa. Luego de llevar a cabo un análisis realizado del P. del S. 1943, entiendo respetuosamente que la medida afecta a una industria nativa originada hace muchos años en el Distrito Senatorial que a mucha honra represento. Siendo esta la situación, solicito respetuosamente de este Honorable Cuerpo, se retire mi nombre como coautor del proyecto de ley antes citado.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: Sustitutivo P. de la C. 2006, P. de la C. 2036, P. de la C. 185, P. de la C. 238, P. de la C. 283, P. de la C. 506, P. de la C. 784 y P. de la C. 761.”

Por el senador Orlando Parga Figueroa:

“La Comisión de Asuntos Federales y del Consumidor solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo le conceda una prórroga de noventa (90) días para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas: R. C. del S. 366, R. del S. 1355, R. del S. 328, R. del S. 398, R. del S. 386, R. del S. 560, R. del S. 347, R. del S. 1257, R. del S. 1295 y R. del S. 654.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se apruebe el Anejo A del Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las Mociones correspondientes al senador Báez Galib, Parga Figueroa, Vicepresidente, y quisiera que se aprueben las mociones radicadas por el compañero Ríos Santiago y Muñiz Cortés, y que conste mis felicitaciones, por retirarse de tal medida legislativa.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, aunque ya en la Invocación, a sugerencia de la compañera Norma Burgos, habíamos elevado nuestras oraciones por el pronto restablecimiento de mi homólogo, el compañero Presidente de la Cámara de Representantes, quisiera en este momento presentar la moción para que, a nombre de todos los miembros del Senado de Puerto Rico, la moción para que se envíe un mensaje de pronto restablecimiento al compañero José Aponte Hernández, Presidente del Cuerpo hermano, luego de haber sufrido un accidente de tránsito en el día de ayer; y de igual manera, a quien fuera mi representante, toda vez que en las pasadas elecciones yo era elector del Municipio de Cidra, al Representante Pedro “Banchi” Cintrón, que también está hospitalizado como consecuencia de un accidente

sufrido hace unos días, tengo entendido, que en la peligrosa cuesta de la carretera 172, que tienen que tomar todas las personas que residen en el Municipio de Cidra. Esa sería nuestra Moción.

SR. VICEPRESIDENTE: Anticipando que no hay objeción y que es una expresión unánime del Senado de Puerto Rico.

- - - -

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

- - - -

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Quiero también presentar la moción de felicitación a nuestro compañero José Garriga Picó, porque cumple años durante el día de hoy. Que vaya nuestras felicitaciones y muchos deseos de salud y de prosperidad. Felicidades. Son 59 años.

SR. PRESIDENTE: Senadora Nolasco, no le recuerde esas cosas al compañero Garriga Picó, pero nos unimos a su celebración.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Le agradezco mucho las felicitaciones a la compañera Margarita Nolasco y a todos los miembros del Senado que han aceptado la Moción. Pero quiero informarle que yo no tengo y nunca he tenido ningún problema con mi edad, cumpla hoy 59 años, y me siento muy feliz de los 59 años que he podido vivir y las muchas cosas que he podido hacer durante mi vida, incluyendo en este momento, poder ser Senador por Acumulación en Puerto Rico y hacer lo que estoy haciendo.

Así que, muchas gracias. No me da ninguna vergüenza ser casi sexagenario. Así que, cuando lo dijiste, me sentí honrado de que recordara esa posibilidad...

SR. PRESIDENTE: De hecho, por un año compartimos la misma década.

¿Hay objeción a la Moción de la compañera Nolasco? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro y luego la compañera Burgos.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, dos mociones de pésame, en días recientes falleció la madre del amigo Chiro Cangiano, abogado del área sur de Puerto Rico, ponceño, conocido en el área del deporte, por muchos años fue el dueño de los Leones de Ponce, a quien conozco desde muy pequeño, amigo de mi padre. Su madre falleció. Solicito que por vía del Senado de Puerto Rico se le envíe una Moción de Condolencia al licenciado Chiro Cangiano. Quisiera que se uniera también al amigo portavoz Dalmau, que sé que trabajó con el distinguido licenciado Cangiano hace muchos años, son amigos. Quisiera que se una al compañero portavoz Dalmau. Esa es la primera moción, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Margarita Nolasco.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Sí, en mi carácter personal, deseo unirme también a esa moción de condolencias por los lazos de amistad con el doctor José Cangiano, que es psicólogo, y con Milly, su hermana.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañera Sila Mari González, ¿sobre el mismo asunto? Adelante.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, para unir a la Delegación del Partido Popular Democrático.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, también en días recientes falleció una distinguida dama puertorriqueña, quien fuese hermana del pasado Gobernador hace unos años, Roberto Sánchez Vilella. Doña Gloria Sánchez Vilella, viuda de Moscoso, residió por muchos años en Miramar, de hecho, yo le repartía el periódico a ella y a Don Teodoro. Fue esposa del Embajador de Estados Unidos en Venezuela y Administrador de Fomento, hombre muy conocido en Puerto Rico, en la época de Operaciones Manos a la Obra, con don Luis Muñoz Marín. Amigo de mi familia por muchos años. Falleció la pasada semana, y solicitaría que se le enviara un mensaje de condolencia a su hija y a sus nietos, a quien conozco, por el fallecimiento de Doña Gloria, que era una gran persona, muy elegante, muy seria, una gran dama puertorriqueña, quien siempre estuvo al lado de su marido, pero no pudo superar la pérdida de Don Teodoro hace unos años, cuando falleció el pasado Embajador, como dije antes. De hecho, creo que fue el primer Embajador puertorriqueño de los Estados Unidos, igual que fue el Embajador Mondragón en Chile, puertorriqueño; y el Embajador Hans Hertell en la República Dominicana, quien ahora en marzo se retira luego de seis años como Embajador. Ahora mismo hay otro Embajador puertorriqueño en las islas cerca del continente africano, a quien conocemos también. Pero el primero fue el “Chinche” Benítez, en las Islas Marianas, señor Presidente.

Y solicito que se le envíe un Mensaje de Condolencia a la familia de Doña Gloria Sánchez Vilella, viuda de Moscoso, en estos momentos, señor Presidente, y que se incluya a todos los miembros de este Senado. Fue vecina de la Gobernadora Sila María Calderón, en el Condominio Palma Real. A su mamá no le pude repartir el periódico porque llegó hace unos días. Pero estuve más de seis años de mi juventud repartiendo el periódico, y uno de ellos era el distinguido Embajador Teodoro Moscoso, Administrador de Fomento, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos y prosiguiendo la consideración de la portavoz Nolasco, el descargue de la Resolución Concurrente de la Cámara 102. Que se proceda con su lectura en su momento, junto con el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Sí, entiendo que se va a distribuir las copias con las enmiendas ya entirilladas. Entonces que se proceda con la distribución de las copias.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El actual Embajador puertorriqueño César Cabrera...

SR. PRESIDENTE: ¿César Cabrera?

SR. DE CASTRO FONT: Gabriel Guerra Mondragón, Teodoro Moscoso, Hans Hertell...

SR. PRESIDENTE: Y Horacio Rivero también fue Embajador...

SR. DE CASTRO FONT: No, Horacio Rivero en España, si no me equivoco...

SR. PRESIDENTE: España, sí.

SR. DE CASTRO FONT: No estoy tan mal.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Y no tengo 59 años, como el compañero Garriga.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que está, hoy parece que tiene 59.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ASUNTOS PENDIENTES

SR. PRESIDENTE: Antes de considerar los Asuntos Pendientes, compañero de Castro, Luis Guinot, Costa Rica.

SR. DE CASTRO FONT: Y Luis Guinot, a quien conozco también y que usted conoce, señor Presidente.

-----

SR. PRESIDENTE: Asuntos Pendientes, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se mantengan pendientes de consideración de este Senado, señor Presidente.

(Los Asuntos Pendientes son los siguientes: P. del S. 166; 613; 666; 1266; 1339(Veto Expreso); 1469; 1558; R. del S. 2373; P. de la C. 1403; 1833(Segundo Informe); 2768; 3011; R. C. de la C. 1586; 1812; R. del S. 2716; P. de la C. 1711; 2269.)

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se proceda con el Calendario de Lectura, así como las medidas que han sido autorizados sus descargues.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1619, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“LEY**

Para ordenar al Departamento de Agricultura en coordinación con la Compañía de Turismo la creación de modelos agroturísticos en zonas rurales donde se ofrezca al turista la oportunidad de visitar fincas en plena actividad agrícola y pasar experiencias reales de nuestra vida de campo.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En Puerto Rico a principios del siglo pasado la agricultura era una de las principales fuentes de nuestra economía, pero al pasar de los años y debido a la industrialización y a la tecnología se han ido desarrollando nuevos modelos económicos. Sin embargo, la agricultura no ha perdido su importancia, aunque siempre ha necesitado y continúa necesitando de la ayuda del gobierno para continuar fortaleciéndose y desarrollándose a tono con los nuevos retos económicos.

Para efectos de esta Ley, el Agroturismo es el conjunto de actividades organizadas específicamente por agricultores en complemento de su actividad principal, a las cuales se invita a los turistas; y éstas constituyen otros servicios mediante paga. Consiste el agroturismo o turismo rural en organizar actividades en fincas, proveyendo medios de alojamiento, comida y actividades de las que participan los visitantes. El agroturismo se ha desarrollado grandemente en países como España, permitiendo a los visitantes convivir en comunidades rurales, participando, disfrutando o ambos, de la contemplación de sus actividades y diversas expresiones culturales incluyendo la gastronomía y la artesanía local, entre otras.

En la economía mundial se han desarrollado distintos modelos de agroturismo para establecer nexos económicos entre la industria del turismo y la agricultura. Estos nexos buscan establecer nuevas alternativas económicas para ofrecerles a los agricultores más opciones para la promoción y venta de sus productos a la vez que pueden establecer nuevas actividades en sus fincas que hasta ahora sólo servían para el cultivo o para la crianza de animales.

Dicho sector aun no ha sido explotado al máximo aun cuando la Ley Núm. 60 de 25 de abril de 1940, según enmendada, conocida como "Ley del Departamento de Agricultura" le impone al Secretario de Agricultura el deber de fomentar su desarrollo y aun cuando la Ley Núm. 78 de 10 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de Desarrollo Turístico de Puerto Rico de 1993", otorga incentivos contributivos para los ingresos provenientes de la actividad turística en los proyectos de agroturismo.

Con este nuevo modelo no sólo se continuará con la actividad propia de toda finca sino que además servirá para proveer nuevas experiencias al turista al ofrecerles oportunidades de contacto directo con las actividades agrícolas. Sabido es que Puerto Rico necesita diversificar sus ofrecimientos turísticos para abarcar nuevos segmentos del mercado.

Esta Asamblea legislativa considera justo y necesario establecer nuevas alternativas económicas para ofrecerles a los agricultores más opciones para la promoción y venta de sus productos a la vez que pueden establecer nuevas actividades en sus fincas que hasta ahora sólo servían para el cultivo o para la crianza de animales.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1- Se ordena al Departamento de Agricultura en coordinación con la Compañía de Turismo la creación de modelos agroturísticos en zonas rurales donde se ofrezca al turista la oportunidad de visitar fincas en plena actividad agrícola y pasar experiencias reales de nuestra vida de campo.

Artículo 2- Se ordena al Departamento de Agricultura identificar las fincas apropiadas para establecer los modelos agroturísticos, incluyendo pero sin limitarse a las reservas agrícolas.

Artículo 3- Dicho programa se enmarcará bajo el Departamento de Agricultura con el apoyo de mercadeo y asesoramiento de la Compañía de Turismo y otras fuentes externas.

Artículo 4.- El Secretario promulgará aquellos reglamentos que sean necesarios para hacer cumplir e implantar las disposiciones y los propósitos de esta ley,

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2007."

#### **“SEGUNDO INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Las Comisiones de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas del Proyecto del Senado 1619.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

El Proyecto de la Cámara 1619 ordena al Departamento de Agricultura en coordinación con la Compañía de Turismo la creación de modelos agroturísticos en zonas rurales donde se ofrezca al turista la oportunidad de visitar fincas en plena actividad agrícola y pasar experiencias reales de nuestra vida de campo. Para llevar a cabo el análisis de la medida de autos, la Comisión que suscribe este escrito tomó en consideración el conocimiento especializado en la materia consignados en los memoriales explicativos sometidos.

El Agroturismo es el conjunto de actividades organizadas específicamente por agricultores en complemento de su actividad principal, a las cuales se invita a los turistas; y éstas constituyen otros servicios mediante paga. El agroturismo o turismo rural consiste en organizar actividades en fincas, proveyendo medios de alojamiento, comida y actividades de las que participan los visitantes. Esta dinámica permite a los visitantes convivir en comunidades rurales.

Esta actividad debe ofrecer al visitante una zona rural natural con una arquitectura rural apreciable, una gastronomía característica y que la población conserve sus hábitos y costumbres para mantenerla lo más auténtica posible. La actividad relacionada al turismo rural o agroturismo debe ser complementaria a la

agrícola, debido a su carácter estacional, pues dependiendo de la época, el flujo de turistas puede sufrir variaciones.

Por último, en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, y la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico ni el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

### **CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN**

A base de consideraciones expuestas, la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales recomiendan la aprobación sin enmiendas del P. del S. 1619.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Carlos A. Díaz Sánchez  
Presidente  
Comisión de Agricultura,  
Recursos Naturales y  
Asuntos Ambientales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1625, y se da cuenta del Segundo Informe de la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### **“LEY**

Para añadir un apartado (b) al subinciso 2 del inciso B del Artículo 9 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental” a fin de incluir entre las facultades y deberes de la Junta de Calidad Ambiental la organización de seminarios, conferencias, charlas y talleres educativos dirigidos a crear conciencia, orientar y educar a comunidades y municipios sobre la obligación social que tienen en relación a la conservación, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

A través de los años las sociedades, en la búsqueda de su pleno desarrollo, han descuidado su preocupación por el impacto que pudiera ocasionar al medio ambiente y a la salud de las personas, la disposición inadecuada de objetos, gases y líquidos no biodegradables y/o contaminantes.

Gran parte del problema de la contaminación ambiental y del deterioro de nuestros recursos naturales se debe al desconocimiento, la ignorancia, la desinformación, e incluso a la falta de conciencia, ética y compromiso social y ambiental.

La Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental” estableció la política pública relacionada con la protección del ambiente y los recursos naturales en Puerto Rico. El Gobierno de Puerto Rico reconoció como un fin legítimo estimular a la sociedad puertorriqueña a fomentar un medio ambiente saludable. A la misma vez, hizo hincapié en la responsabilidad que tenemos todos, como pueblo, en contribuir a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Por ello todo ciudadano debe tener conocimiento básico sobre la importancia de velar por el ambiente natural y proteger nuestros recursos; con el propósito de crear una sociedad respetuosa del ambiente y capaz de incorporar en su quehacer diario la conciencia ambiental.

Considerando lo antes expuesto esta Asamblea legislativa entiende que tiene gran la responsabilidad de procurar que nuestro medio ambiente sea uno de excelencia, supliendo todas las herramientas y recursos necesarios para lograr tan preciada meta. Cada vez más evidente la necesidad de actualizar sus disposiciones para adaptarlas a las necesidades y realidades de nuestros tiempos, dirigimos a lograr la mayor y más eficaz protección del ambiente. Es por tal razón que la presente legislación propone añadir entre los deberes y facultades de la Junta de Calidad Ambiental el organizar seminarios, conferencias, charlas y talleres educativos dirigidos a orientar a comunidades y municipios en relación a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Estamos convencidos que educando a nuestro pueblo en torno a las fuentes y causas que afectan nuestro ambiente estaremos llevando a cabo gestiones afirmativas cuyos resultados redundarán en beneficio de nuestra sociedad. Cada vez se hace más imprescindible discutir esos asuntos con la ciudadanía e informarles las consecuencias nefastas que sufriremos si no tomamos medidas remediativas de inmediato.

Con esta ley pretendemos crear conciencia ciudadana del daño irreparable que se le está ocasionando a nuestro medio ambiente. Muchas veces los seres humanos actuamos con desconocimiento de las consecuencias de nuestros actos y el mantenernos informados de la problemática que nos afecta y de lo que podemos hacer para eliminarla, logra persuadir a un segmento significativo de nuestra sociedad logrando que asuman una conducta positiva y productiva.

Es nuestra responsabilidad trabajar para que nuestro ambiente esté libre de contaminación y de fuentes que afecten adversamente nuestros recursos naturales y de esta forma proteger nuestra calidad de vida y la de generaciones futuras.

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se añade un nuevo subinciso (b) al inciso 2 del Artículo 9B a la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, para que se lea como sigue”

“Artículo 9.- Facultades y deberes

A.

1...

12...

B

1...

a...

k...

2 Educación Ambiental y participación pública

a...

*b- el programa de educación ambiental y participación pública incluirá, pero sin limitarse, la organización de seminarios, conferencias, charlas y talleres educativos dirigidos a crear conciencia, orientar y educar a comunidades y municipios sobre la obligación social que tienen en relación a la conservación, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.*

3...

a...

e...

.

14...

a...

1...

1...  
4...

k...”

Artículo 2.- Esta Ley tendrá vigencia a partir del 1 de julio de 2007.”

## “SEGUNDO INFORME

### AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación sin enmiendas del Proyecto del Senado 1625.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado 1625 añadir un apartado (b) al subinciso 2 del inciso B del Artículo 9 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental” a fin de incluir entre las facultades y deberes de la Junta de Calidad Ambiental la organización de seminarios, conferencias, charlas y talleres educativos dirigidos a crear conciencia, orientar y educar a comunidades y municipios sobre la obligación social que tienen en relación a la conservación, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Para llevar a cabo el análisis de la medida de autos, la Comisión que suscribe este escrito tomó en consideración el conocimiento especializado en la materia consignados en los memoriales explicativos.

Se desprende de la Exposición de Motivos de la medida de autos que a través de los años las sociedades, en la búsqueda de su pleno desarrollo, han descuidado su preocupación por el impacto que pudiera ocasionar al medio ambiente y a la salud de las personas, la disposición inadecuada de objetos, gases y líquidos no biodegradables o contaminantes.

La Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental” estableció la política pública relacionada con la protección del ambiente y los recursos naturales en Puerto Rico. El Gobierno de Puerto Rico reconoció como un fin legítimo estimular a la sociedad puertorriqueña a fomentar un medio ambiente saludable. A la misma vez, hizo hincapié en la responsabilidad que tenemos todos, como pueblo, en contribuir a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

Es responsabilidad de la Junta de Calidad Ambiental el organizar seminarios, conferencias, charlas y talleres dirigidos a orientar a las comunidades y municipios en relación a la conservación del medio ambiente y los recursos naturales.

Por último, en cumplimiento de la Sección 32.5 del Reglamento del Senado, Resolución del Senado Núm. 11 de 10 de enero de 2005, según enmendada, y la Ley Núm. 103 del 25 de mayo de 2006, se consigna que la medida de autos no sugiere disposición alguna que comprometa el presupuesto de alguno de los municipios del Gobierno de Puerto Rico ni el Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

#### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

A base de lo anteriormente expuesto la Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y Asuntos Ambientales recomienda la aprobación sin enmiendas del Proyecto del Senado 1625.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Carlos A. Díaz Sánchez

Presidente

Comisión de Agricultura, Recursos Naturales y  
Asuntos Ambientales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 801, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, ~~Puerto Rico~~, la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta ~~dólares (\$1,450-00)~~ dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta ~~número~~ Núm. 2008 ~~del de 29 30~~ de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, tiene la obligación de evaluar y atender colectivamente las necesidades sociales de nuestros ciudadanos, que mediante el mecanismo de asignación de fondos públicos se pretende cubrir las mismas.

Esta Resolución Conjunta identifica fondos previamente asignados y no utilizados, que hasta el momento, no han sido reclamadas por las instituciones o las personas a las que fueron asignadas. Luego de un análisis ponderado y determinadas las necesidades más apremiantes, se utilizarán estos fondos según se enumera.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se reasigna al Municipio de Cabo Rojo, ~~Puerto Rico~~, la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta ~~dólares (\$1,450-00)~~ dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta ~~número~~ Núm. 2008 ~~del de 29 30~~ de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se desglosa ~~en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados-~~ a continuación:

#### **A. Procedencia de los fondos reasignados**

R. C. 2008 – 2003

Administración de Servicios Generales

Ayuda social, actividades recreativas, etc.

\$1,450.00

**TOTAL DISPONIBLE**

**1,450.00**

#### **B. Fondos reasignados**

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en las siguientes áreas:

#### **A. Tratamiento y gastos médicos**

##### **1. Municipio de Cabo Rojo**

##### **a. Sra. Ana Iris Camacho Camacho**

\$1,450.00

Calle Julio Camacho 11-A

El Corozo, Cabo Rojo, PR

**Cantidad reasignada**

\$1,450.00

**Total reasignado**

**\$1,450.00**

**SOBRANTE**

**\$-0-**

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección ~~3~~ 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración del R. C. del S. 801, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA**

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 801**, tiene como fin reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta (1,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2008 de 30 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### **ANÁLISIS DE LA MEDIDA**

Como parte de las enmiendas realizadas a esta medida, se añadió una Sección 3, que indica que los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con las obligaciones estipuladas en la Ley Núm. 179 de 2002. Además, se realizaron varias correcciones técnicas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 12 de marzo, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de la Administración de Servicios Generales. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por la Administración de Servicios Generales. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Hacienda del Senado, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo de la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 801.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 802, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, Municipio de Aguada, Cabo Rojo, Las Marías y Moca, la cantidad de once mil setecientos dólares (\$11,700.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número Núm. 783 del de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, tiene la obligación de evaluar y atender colectivamente las necesidades sociales de nuestros ciudadanos, que mediante el mecanismo de asignación de fondos públicos se pretende cubrir las mismas.

Esta Resolución Conjunta identifica fondos previamente asignados y no utilizados, que hasta el momento, no han sido reclamadas por las instituciones o las personas a las que fueron asignadas. Luego de un análisis ponderado y determinadas las necesidades más apremiantes, se utilizarán estos fondos según se enumera.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. – Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, Municipio de Aguada, Cabo Rojo, Las Marías y Moca, la cantidad de once mil setecientos dólares (\$11,700.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta número Núm. 783 del de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados, a continuación:

**A. Procedencia de los fondos reasignados**

R. C. 783 – 2003	
Administración de Servicios Generales	
Ayuda social, actividades recreativas, etc.	\$11,700.00
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$11,700.00</b>

**B. FONDOS REASIGNADOS**

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en las siguientes áreas:

**A. Administración de Servicios Generales**

1. Silvett Almodóvar Lugo  
Team Guayacán – PO Box 1335 Lajas, PR 00667
  - Actividades recreativas \$1,300.00
2. Rosa Pérez Justiniano  
Barrio Rosario Alto, carretera #119 interior  
HC-01 Box 10088 San Germán, PR
  - Mejoras al hogar \$900.00
3. José Torres Alemán  
5113 carretera 341 Barrio Maní, Mayagüez, PR
  - Mejoras al hogar \$750.00
4. Gerardo Montes Rodríguez

Barrio Hoconuco Alto, carretera 119 – Km. 7.4 San Germán, PR		
•	Mejoras al hogar	\$750.00
5.	Esther Ruiz Rivera Parcelas Nuevas, Sabana Eneas #500 Calle16, San Germán, PR	
•	Mejoras al hogar	\$1,000.00
6.	Edwin Cuevas Sánchez Colinas Del Oeste calle 3 B-24 Hormigueros, PR	
•	Mejoras al hogar	\$750.00
7.	Rosa Barbosa Pérez Barrio Rosario Alto carretera 119 Km. 5.2 interior, San Germán, PR	
•	Mejoras al hogar	\$750.00
8.	Gloria Frontera Valentín Santa Maria Apartments D-3 San Germán, PR	
•	Equipo para estudios	\$500.00
9.	Yanaira Jiménez Morales Barrio Rosario Alto carretera 119 Km. 5.2 interior, San Germán, PR	
•	Cubrir gastos de estudios	\$500.00
10.	Patrulleros REACT Team #4539 Reparto Universidad calle 2 -I -19 San Germán, PR	
•	Gastos operacionales	\$500.00
11.	Maratón Quinto Centenario Miradero Soledad calle B #1029 Mayagüez, PR 00680	
•	Gastos operacionales	\$500.00
B.	Municipio de Aguada	
1.	Alexis Feliciano Román Barrio Cerro Gordo, Sector Zona Aislada carretera 417, Aguada, PR	
•	Mejoras al hogar	\$500.00
2.	Wilfredo Galloza Acevedo Barrio Piedras Blancas carretera 4416 Aguada, PR - Apartado 871 Aguada, PR 00602	
•	Tratamiento y gastos médicos	\$750.00
3.	Comité Organizador Festival de Reyes del Barrio Guaniquilla de Aguada, Inc. Barrio Guaniquilla buzón A-381 Aguada, PR 00602	
•	Gastos Operacionales	\$500.00
C.	Municipio de Cabo Rojo	
1.	Amor Romeo Font Calle Brau #2 Cabo Rojo, PR	
•	Tratamiento y gastos médicos	\$500.00

<b>D. Municipio de Las Marías</b>	
1. Martha Santana Delgado	
Barrio Buena Vista carretera 124 Km. 4.0	
Sector Los Verdes, Las Marías, PR	
• Mejoras al hogar	\$750.00
<b>E. Municipio de Moca</b>	
1. Francisco Chaparro	
Barrio Naranja, Box 565 Moca, PR 00676	
• Mejoras al hogar	\$500.00
<b>Cantidad reasignada</b>	\$11,700.00
<b>Total reasignado</b>	<b><u>\$11,700.00</u></b>
<b>SOBRANTE</b>	<b>\$ -0-</b>

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3.- Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con los requisitos dispuestos bajo la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 3 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración del R. C. del S. 802, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA SEGÚN ENMENDADA

La **Resolución Conjunta del Senado Núm. 802**, tiene como fin reasignar la cantidad de once mil setecientos (11,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Como parte de las enmiendas realizadas a esta medida, se añadió una Sección 3, que indica que los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas, deberán cumplir con las obligaciones estipuladas en la Ley Núm. 179 de 2002. Además, se realizaron varias correcciones técnicas.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

#### IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 12 de marzo, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen de la Administración de Servicios Generales. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por la Administración de Servicios Generales. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento del Reglamento del Senado, en su Sección 32.5, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que la aprobación de la misma, no tiene ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

### CONCLUSIÓN

Por las razones expuestas anteriormente, la Comisión de Hacienda del Senado, recomienda la aprobación de esta medida con las enmiendas presentadas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo de la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 802.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 804, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento noventa y un dólares (\$49,191.00) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 718 de 1994, Núm. 423 de 1995, Núm. 519 de 1996, Núm. 309 de 1996, Núm. 350 de 1997, Núm. 399 de 1999, Núm. 402 de 1999, Núm. 400 de 2000, Núm. 98 de 2001, Núm. 205 de 2001, Núm. 939 de 2003 y Núm. 1361 de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento noventa y un dólares (\$49,191.00) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 718 de 1994, Núm. 423 de 1995, Núm. 519 de 1996, Núm. 309 de 1996, Núm. 350 de 1997, Núm. 399 de 1999, Núm. 402 de 1999, Núm. 400 de 2000, Núm. 98 de 2001, Núm. 205 de 2001, Núm. 939 de 2003 y Núm. 1361 de 2003, para que sean utilizadas según se desglosa a continuación:

- A. Procedencia de los fondos reasignados**
1. Resolución Conjunta Núm. 718 de 1994
    - **Asociación Recreativa Santa Rita, para el torneo de baloncesto para la compra de uniformes para el equipo** (\$600.00)
  2. Resolución Conjunta Núm. 423 de 1995
    - **Gastos viaje Marcos J. Roman Semidey, Close-Up Foundation** (\$800.00)
  3. Resolución Conjunta Núm. 519 de 1996
    - **Compra de sillas Asociación Recreativa de Monterrey, Edgardo Martínez-**

<b>Presidente Vega Alta</b>	<b>(\$600.00)</b>
• <b>Mejoras de vivienda Adm. Municipal</b>	<b>(\$100.00)</b>
• <b>Gastos de viaje Congreso Estudiantil de Medicina, Gloria Pérez Lamboy</b>	<b>(\$500.00)</b>
4. Resolución Conjunta Núm. 309 de 1996	
• <b>Sendec Oficina del Gobernador- aire acondicionado / Receptor: Sra. Maria Rivera Loubriel, Directora Vega Alta</b>	<b>(\$900.00)</b>
5. Resolución Conjunta Núm. 350 de 1997	
• <b>Hogar niños Nuestra Señora de la Providencia (\$1,500.00)</b>	
6. Resolución Conjunta Núm. 399 de 1999	
• <b>Compra de equipo deportivo y uniformes Equipo Softball Las Lobas, Los Lobos- Sr. Ángel Rafael Vázquez Otero</b>	<b>(\$400.00)</b>
7. Resolución Conjunta Núm. 402 de 1999	
• <b>Asfaltar Calle Caiman, Bo. San ta Rosa</b>	<b>(\$3,383.40)</b>
8. Resolución Conjunta Núm. 400 de 2000	
• <b>Sr. José W. Negron Molina, mejoras a la vivienda</b>	<b>(\$506.00)</b>
• <b>Clase Graduanda 2001, Escuela Ladislao Martínez, gastos de graduación</b>	<b>(\$300.00)</b>
• <b>Gregorio Colon, donativo mejoras y const. Vivienda</b>	<b>(\$175.60)</b>
9. Resolución Conjunta Núm. 98 de 2001	
• <b>Obras y mejoras permanentes, Biblioteca Electrónica, Urbanización Las Colinas</b>	<b>(\$28,178.00)</b>
10. Resolución Conjunta Núm. 205 de 2001	
• <b>Gastos de Centro Cultural Manuel G. Medina, Gastos Desfile Puertorriqueño</b>	<b>(\$1,000.00)</b>
11. Resolución Conjunta Núm. 939 de 2003	
• <b>Instalación de alumbrado público Extensión de la línea secundaria por aproximadamente 150 pies e instalación de poste de 35 pies UT para la instalación de seis focos en la Calle Violeta, Bo. Santa Rosa, Vega Alta</b>	<b>(\$2,051.00)</b>
12. Resolución Conjunta Núm. 1361 de 2003	
• <b>Maria A. Rodríguez Ortiz, compra de silla de ruedas</b>	<b>(\$1,200.00)</b>
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>\$42,191.00</b>

**B. Fondos reasignados**

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en las siguientes áreas:

**B. Municipio de Vega Alta**

1. Para parear fondos para el techado de la Cancha de la Bda. Corea.

<b>TOTAL REASIGNADO</b>	<b><u>\$42,191.00</u></b>
<b>SOBRANTE</b>	<b>\$ - 0 -</b>

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 804**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 804**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento noventa y un dólares (\$49,191.00) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 718 de 1994, Núm. 423 de 1995, Núm. 519 de 1996, Núm. 309 de 1996, Núm. 350 de 1997, Núm. 399 de 1999, Núm. 402 de 1999, Núm. 400 de 2000, Núm. 98 de 2001, Núm. 205 de 2001, Núm. 939 de 2003 y Núm. 1361 de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Municipio de Vega Alta.

#### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 12 de marzo de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. Al momento de preparar este informe, no hemos recibido comunicación alguna de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, indicando que tengan alguna objeción respecto a la aprobación de esta medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del Municipio de Vega Alta. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por el Municipio. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

#### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

**\*Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo de la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 804.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 805, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil tres dólares con setenta y uno centavos (\$882,003.71) de los fondos consignados en el inciso 22 de la las Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La educación representa el pilar por excelencia en el desarrollo económico y cultural de toda sociedad moderna. Es en ésta donde se fundamenta toda esperanza de crecimiento individual tanto en su fase personal como profesional. Está demostrado que cada centavo que se invierte en el fomento de la educación de nuestros niños y jóvenes, principalmente en las áreas de tecnología y de accesos a los sistemas de información, trae consigo resultados constatables de aprovechamiento y rendimiento sobre sus diversas materias escolares.

Bajo este mismo norte, el Municipio de Vega Baja ha establecido como su prioridad principal el poder proveerle a sus ya cerca de setenta mil (70,000) habitantes de unas facilidades bibliotecarias de primer orden para el uso y disfrute de las actuales y futuras generaciones. Este proyecto, ya en diseño, contará con un edificio de tres (3) niveles donde albergará salones de conferencia, múltiples cubículos de estudio y una avanzada red de computadoras con acceso a programas interactivos de enseñanza así como a los sistemas de información vía Internet. Como atractivo adicional y validando un compromiso con el medio ambiente y la utilización de alternativas de energía, dicha estructura será potenciada con energía solar.

Por lo antes expuesto, no nos cabe la menor duda que éste hoy sueño del pueblo vegabajeno, de ser realizado, se convertirá en ejemplo e inspiración tanto para los pueblos limítrofes del área norte como también de toda la isla.

Es por esto, que ante el interés y la necesidad apremiante de brindarle a los ciudadanos del Municipio de Vega Baja de inversiones que promuevan su educación y acceso al mundo del conocimiento, entendemos se hace prioritaria la asignación descrita.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil tres dólares con setenta y uno centavos (\$882,003.71) de los fondos consignados en el inciso 22 de la las Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizadas según se desglosa a continuación:

##### **A. Procedencia de los fondos reasignados**

1. Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003

##### **A. Municipio de Vega Baja**

- ~~23-~~ 22. Asignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de un millón quinientos mil (\$1,500,000) dólares para construcción y mejoras permanentes al balneario de la Playa Puerto Nuevo en el Municipio de Vega Baja.

**TOTAL DISPONIBLE**

**\$882,003.71**

**B. Fondos reasignados**

Los fondos aquí consignados serán utilizados para cubrir necesidades en las siguientes áreas:

**C. Municipio de Vega Baja**

1. Para sufragar los costos en los trabajos de construcción y compra de equipo para la Nueva Biblioteca Electrónica Municipal de Vega Baja.

<b>TOTAL REASIGNADO</b>	<b><u>\$882,003.71</u></b>
<b>SOBRANTE</b>	<b>\$ - 0 -</b>

Sección 2. – Los fondos reasignados a través de esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos particulares, federales, estatales o municipales.

Sección 3. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 805**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 805**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil tres dólares con setenta y uno centavos (\$882,003.71) de los fondos consignados en las Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

**ANALISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Municipio de Vega Baja. Las enmiendas técnicas presentadas en este informe responden a identificar correctamente la procedencia de los fondos aquí reasignados.

**IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 12 de marzo de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. Al momento de preparar este informe, no hemos recibido comunicación alguna de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, indicando que tengan alguna objeción respecto a la aprobación de esta medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del Municipio de Vega Baja. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por el Municipio. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

**IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Migdalia Padilla Alvelo  
Presidenta  
Comisión de Hacienda”

**\*Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo de la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 805.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 806, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar la cantidad de doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos dólares con noventa y ocho centavos (\$265,862.98) provenientes de la Resolución Conjunta Número 1509 del 4 de septiembre del 2004, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Mediante la aprobación de la Resolución Conjunta Numero 1509 del 4 de septiembre del 2004, se asignó a diversas instituciones sin fines de lucro la cantidad de dieciocho millones ciento noventa mil (18,190,000) dólares, a través de diversas agencias. La Comisión Especial Conjunta Sobre Donativos Legislativos ha identificado un sobrante proveniente de la Resolución Conjunta antes mencionada, los cuales se encuentran en las siguientes cuentas: 141-0120000-001-2005 por la cantidad de \$642.71, 141-0670000-0001-2005 por la cantidad de \$19,074.99, 141-0710000-0001-2005 por la cantidad de \$25,000.00, 141-0810000-001-2005 por la cantidad de \$44,439.95, 141-0870000-0001-2005 por la cantidad de \$58,512.57 y 141-1220000-0001-2005 por la cantidad de \$118,192.76. Esta medida tiene el propósito de reasignar éstos fondos sobrantes a diversas entidades e instituciones sin fines de lucro semi-públicas, públicas y privadas, cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas de bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se reasigna la cantidad de doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos dólares con noventa y ocho centavos (\$265,862.98), provenientes de la Resolución Conjunta Número 1509, del 4 de septiembre del 2004, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales para que sean utilizados según se detalla a continuación:

##### **A. ADMINISTRACION DE SALUD MENTAL Y CONTRA LA ADICCION**

1. Silo Misión Cristiana- Vega Baja	10,000.00
2. Casa Luz y Vida- Vega Baja	13,931.49
3. Centro de Restauración para Varones- Carolina	10,000.00

4. Fundación UPENS- Vega Baja	35,000.00
5. Reto Juvenil-Arecibo	5,000.00
6. Ministerio Renovados en Espíritu de Vuestra Mente- Guaynabo	5,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$78,931.49</b>
<b>B. DEPARTAMENTO DE EDUCACION</b>	
1. D- Queens Institute- Isabela	5,000.00
2. Fundación People- San Juan	5,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$10,000.00</b>
<b>C. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES</b>	
1. Liga Radamés López- Guayama	8,000.00
2. Capilla Añeja Sotfball Club- Las Piedras	5,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$13,000.00</b>
<b>D. DEPARTAMENTO DE SALUD</b>	
1. Puerto Rico Down Syndrome Foundation, Inc. – Guaynabo	5,931.49
2. Camuy Health Services- Camuy	5,000.00
3. Consejo Renal de Puerto Rico-San Juan	19,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$29,931.49</b>
<b>E. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA</b>	
1. Hogares Rafaela Ibarra Inc.- San Juan	50,000.00
2. Hogar Paz de Cristo- Ponce	5,000.00
3. Centro de Adultos y Niños con Impedimentos- Isabela	20,000.00
4. Acción Social de Puerto Rico- Guaynabo	20,000.00
5. Forjando un Nuevo Comienzo- Guaynabo	12,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$107,000.00</b>
<b>F. INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA</b>	
1. Teatro Caribeño Inc- San Juan	5,000.00
2. Tuna América de Puerto Rico – San Juan	10,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$15,000.00</b>
<b>G. POLICIA DE PUERTO RICO</b>	
1. Asociación Miembros de la Policía, Inc. - Guaynabo	12,000.00
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$12,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b><u>\$265,862.98</u></b>

Sección 2.- Todo donativo que se otorgue por la Asamblea Legislativa deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 258 de 29 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Donativos Legislativos”.

Sección 3.- Los fondos aquí consignados tendrán vigencia durante un año a partir de que comience a regir.

Sección 4.- Los fondos aquí reasignados podrán ser pareados con fondos estatales, federales, municipales y/o particulares.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 806**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 806**, tiene el propósito de reasignar la cantidad de doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos dólares con noventa y ocho centavos (\$265,862.98) provenientes de la Resolución Conjunta Número 1509 del 4 de septiembre del 2004, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.

### **ANALISIS DE LA MEDIDA**

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Departamento de Hacienda.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 12 de marzo de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. Al momento de preparar este informe, no hemos recibido comunicación alguna de la Oficina de Gerencia Presupuesto, indicando que tengan alguna objeción respecto a la aprobación de esta medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del Departamento de Hacienda. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por el Departamento. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

**\*Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo de la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta del Senado 806.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2801, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre el status y ubicación de la Comandancia de Área de Fajardo de la Policía de Puerto Rico, actualmente localizada en el Municipio de Luquillo, incluyendo todas las determinaciones o acciones tomadas en torno a este asunto, el destino de los fondos asignados para dicho fin y la recomendación de cualquier asignación legislativa procedente para cubrir la referida necesidad.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra sociedad depende grandemente en los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico para la protección de las personas y su propiedad, así como para mantener y conservar el orden público. Estos servidores, entre otras cosas, también se encargan de prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y compeler obediencia a las leyes y ordenanzas municipales.

En el desempeño de sus deberes, los policías hacen muchos sacrificios personales, trabajando largas horas, poniendo sus vidas en peligro y dando su máximo en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Tomando en cuenta dichos factores, y, en agradecimiento a los servicios esenciales que los policías prestan a la ciudadanía, este Cuerpo Legislativo entiende sumamente meritorio contribuir para facilitarles unas mejores condiciones de trabajo e instalaciones adecuadas donde puedan reportarse y realizar su encomiable labor.

Particularmente, cabe mencionar que se han realizado gestiones, incluyendo la asignación de fondos públicos, dirigidas a la ubicación de la Comandancia de Área de Fajardo de la Policía de Puerto Rico, que está actualmente localizada en el Municipio de Luquillo. Según la información suministrada por el propio Superintendente de la Policía de Puerto Rico, el Lcdo. Pedro A. Toledo Dávila, el Proyecto de Construcción de la Comandancia de Fajardo, a cargo de la Autoridad de Edificios Públicos (AEF), está detenido por falta de fondos. Disponiéndose, que aunque el referido Proyecto se encontraba en etapa de diseño final, no ha podido ser continuado, resultando necesaria una asignación de fondos que permita a la AEF proseguir con el mismo.

~~Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico ordena a la Comisión de Seguridad Pública a llevar a cabo una investigación sobre el status y ubicación de la Comandancia de Área de Fajardo de la Policía de Puerto Rico, actualmente localizada en el Municipio de Luquillo, incluyendo todas las determinaciones o acciones tomadas en torno a este asunto, el destino de los fondos asignados para dicho fin y la recomendación de cualquier asignación legislativa procedente para cubrir la referida necesidad.~~

### RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- ~~Se ordena~~ Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre el status y ubicación de la Comandancia de Área de Fajardo de la Policía de Puerto Rico, actualmente localizada en el Municipio de Luquillo, incluyendo todas las determinaciones o acciones tomadas en torno a este asunto, el destino de los fondos asignados para dicho fin y la recomendación de cualquier asignación legislativa procedente, para cubrir la referida necesidad.

Sección 2.- La Comisión de Seguridad Pública rendirá, ~~no más tarde de sesenta (60) días a partir de la aprobación de esta Resolución,~~ un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones y determinaciones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución que estime pertinentes, incluyendo las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse en relación con el asunto objeto de esta investigación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME****AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2801, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2801 tiene el propósito de realizar investigación sobre el status y ubicación de la Comandancia de Área de Fajardo de la Policía de Puerto Rico, actualmente localizada en el Municipio de Luquillo, incluyendo todas las determinaciones o acciones tomadas en torno a este asunto, el destino de los fondos asignados para dicho fin y la recomendación de cualquier asignación legislativa procedente para cubrir la referida necesidad.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que nuestra sociedad depende grandemente en los miembros del Cuerpo de la Policía de Puerto Rico para la protección de las personas y su propiedad, así como para mantener y conservar el orden público. Estos servidores, entre otras cosas, también se encargan de prevenir, descubrir, investigar y perseguir el delito y compeler obediencia a las leyes y ordenanzas municipales.

En el desempeño de sus deberes, los policías hacen muchos sacrificios personales, trabajando largas horas, poniendo sus vidas en peligro y dando su máximo en beneficio del Pueblo de Puerto Rico. Tomando en cuenta dichos factores, y en agradecimiento a los servicios esenciales que los policías prestan a la ciudadanía, entiende sumamente meritorio contribuir para facilitarles unas mejores condiciones de trabajo e instalaciones adecuadas donde puedan reportarse y realizar su encomiable labor.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2801, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2848, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Reglas y Calendario, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

**“RESOLUCION**

Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la designación del Sr. Arbenny Hernández Hernández como “Ciudadano del Año” del área policíaca de Aguadilla; el procedimiento utilizado por la Policía de Puerto Rico para seleccionar los valores del año en la Semana de la Policía de Puerto Rico y las condiciones y razones por las cuales dicho ciudadano se encuentra actualmente en la libre comunidad luego de haber sido convicto en el 2003 por delitos sexuales contra menores.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Temprano en la mañana del 22 de febrero del 2006, todos los medios de comunicación del país destacaron que la Policía de Puerto Rico, específicamente el área policíaca de Aguadilla, reconoció entre sus valores del año al Sr. Arbenny Hernández Hernández, quién fue galardonado como “Ciudadano del Año”. Como cuestión de hecho, el señor Hernández resultó ser un pedófilo que aparece en el Registro de

Ofensores Sexuales de Puerto Rico por haber sodomizado y cometido actos lascivos en el 2003 contra menores tres niñas de 12 años.

Más alarmante aún, resulta el conocer que el homenajeado aparece en el mencionado registro cumpliendo una sentencia en probatoria por los tres casos de actos lascivos y uno de sodomía, cometidos contra las tres menores, quienes actualmente residen en su mismo vecindario. Esta sentencia en probatoria, dictada en el 2003 tiene un término de siete años, los cuales terminará de cumplir en el 2009.

No obstante, aún así el señor Hernández fue reconocido como ciudadano del año en una ceremonia oficial y de actos protocolarios de la Policía de Puerto Rico en el área de Aguadilla. Es en dicha ceremonia, donde unas agentes de la Policía de Puerto Rico, adscritas a la Unidad de Delitos Sexuales y quienes participaban de la actividad, se percatan y reconocen al homenajeado y lo identifican como una persona convicta por delitos sexuales. Como resultado, éstas proceden a notificar la situación a la alta oficialidad de la Policía de Puerto Rico.

Aunque resulte inconcebible, según lo reseñado por la prensa del país y ante la denuncia realizada por las oficiales de delitos sexuales del Área de Aguadilla, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico advino en conocimiento de los hechos, por los cuales reaccionó indignado por el otorgamiento del al Comandante de Área de Aguadilla.

De otra parte, el diario *El Vocero* del 22 de febrero de 2007 también destacó que la designación del ciudadano aquí aludido como valor del año es el preámbulo de otros casos similares donde se han premiado policías que son investigados, tanto a nivel federal como estatal y administrativamente en la propia Uniformada.

Sin lugar a dudas, situaciones como las aquí reseñadas consternan a la ciudadanía y a las estructuras gubernamentales en todos sus niveles, en momentos en que Puerto Rico está trastocada por los efectos devastadores de la incidencia criminal que tanto nos azota. Ciertamente, la Policía de Puerto Rico es el ente encargado de implantar, hacer cumplir y garantizar la seguridad y el orden, tanto dentro de su organización interna como para toda la ciudadanía.

A tenor con lo anteriormente expuesto, el Senado de Puerto Rico entiende que es indispensable investigar la designación por parte de la Policía de Puerto Rico del Sr. Arbenny Hernández como exuales contra menores que residen en su misma municipalidad y las condiciones y razones por las cuales esté ciudadano se encuentra en la libre comunidad.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Ordenar a la Comisión de Seguridad Pública a realizar una investigación sobre la designación del Sr. Arbenny Hernández Hernández como “Ciudadano del Año” del área policíaca de Aguadilla; el procedimiento utilizado por la Policía de Puerto Rico para seleccionar los valores del año en la Semana de la Policía de Puerto Rico y las condiciones y razones por las cuales dicho ciudadano se encuentra actualmente en la libre comunidad luego de haber sido convicto en el 2003 por delitos sexuales contra menores.

Sección 2.-La Comisión de Seguridad Pública rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de noventa (90) días a partir de la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.-Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

La Comisión de Reglas y Calendario, previo estudio y consideración, tiene el honor de recomendar la aprobación de la Resolución del Senado Número 2848, con el entirillado electrónico que se acompaña.

La Resolución del Senado Número 2848 tiene el propósito de realizar investigación sobre la designación del Sr. Arbenny Hernández Hernández como “Ciudadano del Año” del área policíaca de Aguadilla; el procedimiento utilizado por la Policía de Puerto Rico para seleccionar los valores del año en la Semana de la Policía de Puerto Rico y las condiciones y razones por las cuales dicho ciudadano se encuentra actualmente en la libre comunidad luego de haber sido convicto en el 2003 por delitos sexuales contra menores.

De la Exposición de Motivos de la Resolución se desprende que la mañana del 22 de febrero del 2006, todos los medios de comunicación del país destacaron que la Policía de Puerto Rico, específicamente el área policíaca de Aguadilla, reconoció entre sus valores del año al Sr. Arbenny Hernández Hernández, quién fue galardonado como “Ciudadano del Año”. Como cuestión de hecho, el señor Hernández resultó ser un pedófilo que aparece en el Registro de Ofensores Sexuales de Puerto Rico por haber sodomizado y cometido actos lascivos en el 2003 contra menores.

Aunque resulte inconcebible, según lo reseñado por la prensa del país y ante la denuncia realizada por las oficiales de delitos sexuales del Área de Aguadilla, el Superintendente de la Policía de Puerto Rico advino en conocimiento de los hechos, por los cuales reaccionó indignado por el otorgamiento del reconocimiento de “Ciudadano del Año” al señor Hernández y tomó la decisión de destituir inmediatamente al Comandante de Área de Aguadilla.

Conforme a lo anterior, esta Comisión entiende que es importante y necesario realizar la investigación que se ordena mediante esta Resolución.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Reglas y Calendario recomienda la aprobación de la Resolución del Senado Número 2848, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,  
(Fdo.)  
Jorge de Castro Font  
Presidente  
Comisión de Reglas y Calendario”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1917, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil ciento setenta con once centavos (30,170.11) provenientes del Apartado 68 Inciso C de la Resolución Conjunta Núm. 338 de 27 de diciembre de 2006, del Distrito Representativo Núm. 37, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil ciento setenta con once centavos (30,170.11) provenientes del Apartado 68 Inciso C de la Resolución Conjunta Núm. 338 de 27 de diciembre de 2006, del Distrito Representativo Núm. 37, según se detalla:

- a. Asignar a Autoridad de Energía Eléctrica para la relocalización de líneas secundarias  
Carr. 956, Km. 7.8, Camino Los Rivera  
Bo. Guzmán Abajo de Río Grande  
AEE 05-6-171  
Sr. José L. Ayala Escalera, Calle 30 AG-5

	Urbanización Villas de Loíza Canóvanas, PR 00729	\$6,329
b.	Sr. Fernando Rivera Cepeda Sector La Torre, Carr. 187, Km. 4.6 Piñones, Torrecilla Baja Box 7667 Loíza, PR 00772 Tel. (787) 791-2516 Para mejoras y rehabilitación del hogar	3,648
c.	Sr. Carlos Matos Carrasquillo HC-01 Box 4326 Sector Tocones, Bo. Medianía Alta Loíza, PR 00772 Tel. (787) 876-2392 Para mejoras y rehabilitación del hogar	1,248.17
d.	Sr. Luis Santiago Pizarro Urbanización Santiago Calle C #21 Loíza, PR 00772 Para mejoras y rehabilitación del hogar	1,620.05
e.	Sr. Jesús Berríos Sánchez Calle I Esquina 8 Comunidad Parcelas Suárez #68 Bo. Medianía Alta HC-01 Box 3635 Loíza, PR 00772 Para mejoras y rehabilitación del hogar	1,153.99
f.	Sr. Wilfredo Fuentes Morales HC-01 Box 7420 Sector Las Carreras Bo. Medianía Alta <u>Carr. 964 Principal</u> Loíza, PR 00772 <del>1,077.40</del> Para mejoras y rehabilitación del hogar	<u>1,077.40</u>
g.	Sra. Nayda Fuentes Osorio HC-01 Box 6821 Parcelas Vieques Bo. Medianía Alta Calle 2 Núm. 117 Loíza, PR 00772 <del>807.53</del> Para mejoras y rehabilitación del hogar	<u>807.53</u>
h.	Realizar mejoras pluviales y otras mejoras relacionadas entrada Urb. Palmarena Carr. 187, Bo. Medianía Baja Loíza, Puerto Rico <u>14,285.97</u>	
	<b>Total</b>	<b><u>\$30,170.11</u></b>

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## “INFORME

### **AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C.1917**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **Resolución Conjunta de la Cámara 1917**, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil ciento setenta con once centavos (30,170.11) provenientes del Apartado 68 Inciso C de la Resolución Conjunta Núm. 338 de 27 de diciembre de 2006, del Distrito Representativo Núm. 37, según se detalla en la Sección 1 de dicha Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Esta medida cuenta con la debida certificación de disponibilidad de fondos emitida por el Municipio de Loíza, por lo cual esta Comisión recomienda la reasignación y aprobación de esta medida.

### **IMPACTO FISCAL ESTATAL**

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Num. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el 12 de marzo de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del Municipio de Loíza. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por dicho municipio. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

### **IMPACTO FISCAL MUNICIPAL**

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

### **CONCLUSIÓN**

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

**\*Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo de la Comisión de Hacienda en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1917.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1927, y se da cuenta del Informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas, según el entirillado electrónico que se acompaña:

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal y al Departamento de la Familia y la Comunidad del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares sobrantes del Apartado A, Inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que sean distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasignan al Departamento de Recreación y Deportes Estatal y al Departamento de la Familia y la Comunidad del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares sobrantes del Apartado A, Inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003; para ser distribuidos de la siguiente manera:

- |   |                        |
|---|------------------------|
| 1. Para ser reasignados al Departamento de Recreación y Deportes Estatal para la realización de mejoras al “backstop”, casetas, caja de bateo, verja de 4’, iluminación, postes de acero y/o cualquier otra necesidad en el Parque de Pelota de la Urbanización Sagrado Corazón de Río Piedras. | \$13,000               |
| 2. Para ser reasignados al Departamento de la Familia y la Comunidad del Municipio de San Juan para ser transferidos a la Asociación de Residentes Calle Grenoble y Friburgo de la Urbanización Ext. College Park de Río Piedras para la implantación del control de acceso.                    | <u>\$10,000</u>        |
| <b>TOTAL</b>  | <b><u>\$23,000</u></b> |

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Los beneficiarios que reciban estas aportaciones legislativas deberán cumplir con la Ley Núm. 179 de 16 de agosto de 2002.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. de la C. 1927**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

#### ALCANCE DE LA MEDIDA

**La R. C. de la C. 1927**, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal y al Departamento de la Familia y la Comunidad del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares sobrantes del Apartado A, Inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que sean distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

### ANALISIS DE LA MEDIDA

Los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles y han sido certificados por el Municipio de San Juan.

### IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, esta Comisión solicitó, el pasado 12 de marzo de 2007, a la Oficina de Gerencia y Presupuesto una certificación a los fines de determinar el impacto fiscal de la medida. No obstante, la Comisión de Hacienda entiende que la Oficina de Gerencia y Presupuesto no tiene los elementos de juicio necesarios para determinar el impacto fiscal de esta medida, ya que los fondos que aquí se reasignan provienen del Municipio de San Juan. De otra parte, los fondos aquí reasignados se encuentran disponibles, según indica la certificación provista por el Municipio. Por lo cual, la Comisión de Hacienda recomienda favorablemente la aprobación de esta medida.

### IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que la aprobación de la misma, no conllevaría ningún impacto fiscal significativo sobre los gobiernos municipales.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Migdalia Padilla Alvelo

Presidenta

Comisión de Hacienda”

**\*Nota: Se hace constar para récord, al final de este Diario de Sesiones, el Anejo de la Comisión de Hacienda, en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 1927.**

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 102, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### “RESOLUCION CONCURRENTE

Para requerirle al Centésimo Décimo Congreso que responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status político de Puerto Rico, de 22 de diciembre de 2005, proveyendo mediante legislación para la celebración de un plebiscito en virtud del cual el Pueblo de Puerto Rico se exprese sobre si desea permanecer como un territorio de los Estados Unidos de América sujeto a los poderes plenarios del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable hacia un status permanente que no sea territorial ni colonial y para ordenar la creación de una Comisión Conjunta, disponer en torno a sus encomiendas y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El Puerto Rico del Siglo XXI tiene una gesta muy noble por delante, encaminada a dilucidar el asunto del status político actual. Muchas hermanas y hermanos puertorriqueños llevan en sus corazones el deseo de culminar aquella obra emprendedora que comenzaron hace varios años muchos buenos puertorriqueños en búsqueda de más y mejores derechos para todos los que vivimos en esta bendita tierra. Al día de hoy, no debe existir la menor duda de que los partidos y movimientos políticos en Puerto Rico

concurrer en que el actual status político ya no le sirve bien a nuestra Isla y que es necesario efectuar un cambio que sea permanente y efectivo.

Todo proceso que esté encaminado a resolver, de una vez y por todas, nuestro dilema centenario del status político de Puerto Rico, debe estar fundamentado en brindarle a nuestro Pueblo la oportunidad de emprender el rumbo hacia un proceso mediante el cual los puertorriqueños podamos escoger entre opciones de naturaleza plenamente democráticas no coloniales y no territoriales, en aras de garantizar el ejercicio de gobierno propio pleno por parte de los gobernados. La posibilidad de permitir cualquier opción o postura contraria iría en total detrimento de las aspiraciones legítimas de nuestro Pueblo y dejaría abierta la posibilidad de que nuestra Isla continuara bajo los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos, en conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos, Artículo IV Sección 3, Cláusula 2, la cual dispone que “ [e]l Congreso podrá disponer de, o promulgar todas las reglas y reglamentos necesarios en relación con, el territorio o cualquier propiedad perteneciente a los Estados Unidos”.

En virtud del Artículo II del Tratado de París del 10 de diciembre de 1898, España cedió a los Estados Unidos de América “*la Isla de Puerto Rico y las demás que están bajo su soberanía en las Indias Occidentales*” como consecuencia de su derrota militar en la Guerra Hispanoamericana. De igual manera, dicho Tratado dispuso en su Artículo IX que “[l]os derechos civiles y la condición política de los habitantes naturales de los territorios aquí cedidos a los Estados Unidos se determinarán por el Congreso.” Desde el momento en que el Tratado fue ratificado por el Congreso de los Estados Unidos el 11 de abril de 1899, y en virtud de la Cláusula Territorial de la Constitución de los Estados Unidos, *supra*, el Congreso ha ejercido sus poderes y prerrogativas sobre Puerto Rico en innumerables ocasiones. Ejemplo de ello lo fueron en un inicio, la Ley Foraker, Ley Jones y la Ley del Gobernador Electo. Todas estas nos fueron concediendo mayores derechos, tales como los que emanan en virtud de nuestra ciudadanía americana, al igual que mayores facultades de gobierno interno propio.

En 1950, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley Pública 600, de 3 de julio de 1950, mediante la cual le otorgó a los puertorriqueños la opción de organizarse internamente bajo el manto de una constitución adoptada con el consentimiento del Pueblo. A esos efectos se celebró un referéndum en Puerto Rico, en virtud del cual se eligió y convocó una Convención Constituyente la cual cumplió con el mandato de redactar una Constitución. Una vez se concluyó con tal encomienda, la misma fue ratificada por el Pueblo de Puerto Rico y subsiguientemente aprobada con enmiendas por el Congreso de los Estados Unidos. Sin embargo, resulta pertinente y necesario resaltar que, tanto en el debate congressional de la Ley Pública 600, como en el debate que se generó durante el proceso de estudio y aprobación de la Constitución, existen numerosas instancias en donde quedó meridianamente claro que este adelanto que el Congreso estaba gestando para Puerto Rico en lo que respecta a nuestra organización política interna, en forma alguna alteraba la condición política de nuestra Isla como territorio no incorporado de los Estados Unidos de América.

El 3 de marzo de 1952, la Constitución de Puerto Rico fue firmada por el Presidente Harry S. Truman, convirtiéndose entonces en la Ley Pública 447, 66 Stat. 327. La Constitución del cuerpo político que se denominó oficialmente como Estado Libre Asociado de Puerto Rico entró en vigor el 25 de julio de 1952 y rige hasta el presente. Sin embargo, la realidad vivida en nuestra Isla, como la dinámica de todos los procesos que se han tratado de llevar a cabo desde entonces con el fin de resolver nuestra condición territorial, son prueba fehaciente de que nunca ha habido renuncia alguna de los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos con respecto a Puerto Rico.

El avance en lo que respecta a nuestros derechos políticos, no fue lo suficiente como para poder cumplir de manera efectiva y justa con las necesidades del Puerto Rico de hoy en día. Decisiones del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, tales como la de *Harris v. Rosario*, 446 U.S. 651 (1980), demuestran cómo nuestra condición política actual impacta negativamente la vida diaria y las necesidades básicas de los puertorriqueños, al indicar que el Congreso de los Estados Unidos está claramente dentro del ámbito de sus poderes plenarios al tratar de manera desigual, en lo que ciertos programas federales

respecta, a sus conciudadanos que residen en Puerto Rico.

Si algo quedó meridianamente claro con la aprobación de la Constitución, es que dicho proceso no cerró las puertas a un futuro cambio en la condición política de la Isla. Por tanto, pocos años después comenzaron los esfuerzos por parte del Gobierno de Puerto Rico a expandir los poderes que se le habían reconocido por el Congreso de los Estados Unidos.

En 1960, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas tomó un paso significativo al aprobar la Resolución 1541 (XV), mediante la cual dicho organismo reiteró aquellas opciones descolonizadoras que deben de estar presentes en todo proceso de autodeterminación en aras de garantizar el ejercicio de gobierno propio pleno por parte de los gobernados. Las opciones enunciadas fueron (1) la independencia, (2) la integración plena o estadidad y (3) la libre asociación, definida como un pacto entre países independientes y soberanos.

Como resultado de los trabajos de la Comisión de Status, creada en virtud de lo dispuesto por la Ley Pública 88-271, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico dispuso para la celebración de un plebiscito de iniciativa local, el cual se efectuó el 23 de julio de 1967. En esa consulta, mediante la cual se le presentaron al Pueblo tres opciones de status con propuestas de cambio a la relación política existente, la propuesta de un “Estado Libre Asociado culminado” obtuvo un 60.4% de los votos emitidos, la Estadidad un 39.0% y la Independencia el 0.6%. Sin embargo, el mismo no provocó acción alguna por parte de sus propulsores o del Congreso de los Estados Unidos.

Veinticinco años después, y ante el colapso de los procesos congresionales que se dieron entre 1989 y 1991 con el objetivo de lograr un plebiscito autoejecutable de iniciativa federal, el Partido Nuevo Progresista propuso en su Programa de Gobierno ante las Elecciones Generales de 1992, la celebración de un plebiscito en 1993. El 30 de noviembre de 1992, el entonces Presidente George H. W. Bush emitió un Memorando Presidencial, aún vigente, mediante el cual se estableció la relación o trato a seguir entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. En virtud del mismo, se instruyó a todas las agencias, departamentos y funcionarios del Gobierno Federal a tratar a Puerto Rico administrativamente tal y como si fuese un estado, en la medida que al así hacerlo, no cause un disloque en los programas y operaciones del Gobierno Federal. Este Memorando también sugirió la necesidad de que, mientras Puerto Rico continuase bajo el actual arreglo territorial conocido como Estado Libre Asociado, tanto el Gobierno Federal como la Asamblea Legislativa de Puerto Rico deberían proveer para la celebración de referendos periódicos mediante los cuales los puertorriqueños pudiesen expresar su voluntad en cuanto al status político de la Isla. Por último, este Memorando estableció que el mismo seguirá en vigor hasta tanto se apruebe legislación federal que altere el status actual de Puerto Rico de acuerdo a la voluntad expresa de los puertorriqueños.

En conformidad con el mandato del Pueblo según expresado en las urnas en las Elecciones Generales de 1992, se aprobó la Ley Núm. 22 de 4 de julio de 1993, mediante la cual se le presentaron a los electores las tres opciones tradicionales de status, según definidas por los propios partidos políticos que las propulsan. El 14 de noviembre de 1993, se efectuó el plebiscito en el cual una nueva propuesta de un “Estado Libre Asociado culminado” obtuvo el 48.6% de los votos, la Estadidad el 46.3% y la Independencia el 4.4%. Quizás lo más significativo que arrojaron estos resultados fue el hecho de que por vez primera, ni el actual status territorial denominado como Estado Libre Asociado, ni ninguna otra fórmula de status contaba con un mandato mayoritario del Pueblo.

Ante el resultado obtenido en el Plebiscito de 1993, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Resolución Concurrente Núm. 24 de 30 de noviembre de 1993, solicitando al Congreso acción ante los resultados del plebiscito en particular, si era constitucionalmente viable y sostenible la definición del Estado Libre Asociado sometida en dicha consulta plebiscitaria. Este pedido de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico llevó a una nueva ronda de análisis y acción en torno al status de Puerto Rico, la cual trascendió tres distintos Congresos.

Este esfuerzo culminó en 1998, cuando la Cámara de Representantes Federal en pleno, aprobó el H.R. 856 para viabilizar una consulta plebiscitaria entre opciones definidas por el Congreso a efectuarse en

1998. Lamentablemente, el Senado de los Estados Unidos, aún cuando celebró varias vistas públicas al respecto, no tuvo tiempo suficiente para actuar en torno a dicha medida.

Ante la realidad de que en el 1998 se conmemoraban los 100 años del cambio de soberanía, y ante el clamor de todo un Pueblo por tener la oportunidad de ejercer su derecho a la autodeterminación, el Gobierno de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 249 de 17 de agosto de 1998, para disponer en torno a la celebración de un Plebiscito en el cual se presentaron cuatro opciones de status para peticionarle al Congreso de los Estados Unidos a que actuasen sobre ellas. De las alternativas presentadas, la petición 1, Estado Libre Asociado, según existe en la actualidad obtuvo 993 votos para un 0.1%; la petición 2, Libre Asociación, obtuvo 4,536 votos para un 0.3%; la petición 3, Estadidad, obtuvo 728,157 votos para un 46.5%; la petición 4, Independencia, obtuvo 39,838 votos para un 2.5%; y la quinta opción que era una columna en blanco titulada "Ninguna de las Anteriores", obtuvo 787,900 votos, para un 50.3%.

El resultado de la consulta fue uno indicativo de la necesidad de aclarar las opciones disponibles y constitucionalmente viables que tiene el Pueblo de Puerto Rico para solucionar de manera final y concluyente el status político de nuestra Isla. De igual manera, es significativo señalar que el Estado Libre Asociado, según lo conocemos al día de hoy, prácticamente no cuenta con apoyo alguno para su permanencia de manera indefinida.

A finales del año 2000, a solicitud del Gobierno de Puerto Rico y en vista del resultado del Plebiscito del 1998, el Presidente, Hon. William J. Clinton, estableció, a través de la Orden Ejecutiva 13183, el "President's Task Force on Puerto Rico's Status", con el propósito de estudiar la situación política en la Isla y crear un informe sobre alternativas de status para Puerto Rico. Más aún, el Presidente William Jefferson Clinton, con la ayuda del Congreso, aprobó una partida de \$2.5 millones de fondos federales para educar a los electores puertorriqueños acerca de las alternativas existentes en torno al status político de Puerto Rico.

El 18 de enero de 2001, a través de comunicación escrita, y cónsono con la creación del "Task Force" de Casa Blanca, el Departamento de Justicia Federal envió un Memorando de Derecho al Presidente del Comité de Energía y Recursos Naturales del Congreso Federal sobre la viabilidad constitucional de muchos de los elementos que se han presentado al Pueblo como parte de las tres alternativas de status que han predominado en Puerto Rico por los últimos años. Aun cuando el mismo es totalmente consistente con ponencias y memorandos legales presentados por el Departamento de Justicia Federal desde 1959, como por expresiones de pasados Secretarios de Justicia, tales como Richard Thornburgh, el Memorando es extremadamente significativo por la forma en que analiza detalladamente cada opción, cuestionando incluso la constitucionalidad y legitimidad de diversas promesas realizadas en el pasado.

Cónsono con la Orden Ejecutiva 13183, el 5 de diciembre de 2003, el Presidente George W. Bush, enmendó y a su vez activó formalmente su Grupo de Trabajo sobre el Status de Puerto Rico. El mismo estableció como prioridad buscar cómo atender mejor y resolver tan complejo problema y garantizar que las fórmulas que se le presenten a los puertorriqueños sean no territoriales, constitucionalmente viables y que respondan al justo reclamo de gobierno propio pleno por parte de los puertorriqueños. Esta nueva Orden Ejecutiva le impuso además, la obligación al Grupo de Trabajo de informar al Presidente, cuando sea necesario, todo lo relacionado a este asunto prioritario no menos de una vez cada dos años.

En el 2004, ante la realidad histórica y política en la cual nos encontramos, el Pueblo de Puerto Rico decidió otorgar un mandato claro con respecto a la política pública a seguir para obtener una solución al centenario problema del status de Puerto Rico. A esos efectos, esta Décimo Quinta Asamblea Legislativa de Puerto Rico ha cumplido con tan prioritaria encomienda en dos ocasiones. Primero, cuando logró el consenso histórico y sin precedentes que llevó a la aprobación unánime, tanto en la Cámara de Representantes como en el Senado de Puerto Rico, del Proyecto Sustitutivo a los Proyectos de la Cámara 1014, 1054 y 1058. Segundo, cuando aprobó la Resolución Concurrente de la Cámara 25, mediante la cual se le otorgaba un mandato claro al Presidente George W. Bush y al Congreso de los Estados Unidos para que ejerzan sus prerrogativas y facultades constitucionales con respecto de sus conciudadanos que residimos en Puerto Rico.

El jueves 22 de diciembre de 2005, el Presidente George W. Bush cumplió cabalmente con su compromiso fehaciente de encaminar el proceso para la autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico mediante la presentación del Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status de Puerto Rico. La presentación de este Informe constituye un paso significativo y trascendental en la ardua trayectoria que hemos tenido que librar como pueblo en aras de alcanzar nuestro sueño por un status digno plenamente democrático. Este Informe, producto del esfuerzo serio y genuino de varios funcionarios del Gobierno Federal, brinda tres recomendaciones a seguir por el Congreso de los Estados Unidos; no sin antes dejar meridianamente claro el fundamento constitucional e histórico en el que se fundamentaron sus recomendaciones.

A esos efectos, el Grupo de Trabajo reconoció que la autoridad constitucional para establecer un status permanente no territorial con respecto a Puerto Rico reside en el Congreso de los Estados Unidos. Aun cuando expresa que el status actual territorial puede continuar de manera indefinida, se afirma que sólo existen dos opciones no territoriales reconocidas por la Constitución de los Estados Unidos que garantizan un status permanente entre el Pueblo de Puerto Rico y el Gobierno de los Estados Unidos. Estas son la estadidad y la independencia. De igual manera, deja meridianamente claro que cualquier cambio en el status político de nuestra Isla tiene que ser producto de la voluntad expresa de los puertorriqueños.

Por lo tanto, para lograr el objetivo que persigue este Informe, el Grupo de Trabajo hace tres recomendaciones. Primero, que dentro del próximo año, el Centésimo Noveno Congreso responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños proveyendo mediante legislación para la celebración de un plebiscito, en virtud del cual el Pueblo de Puerto Rico tenga la oportunidad de expresarse si desea permanecer como un territorio de los Estados Unidos de América sujeto a la voluntad del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable hacia un status permanente no territorial con los Estados Unidos de América. Segundo, que si el Pueblo de Puerto Rico decide encaminarse hacia un status permanente no territorial, el Congreso deberá proveer para un plebiscito adicional, mediante el cual los puertorriqueños podamos escoger entre las dos opciones permanentes no territoriales. Una vez el pueblo escogiese su opción preferida, el Congreso deberá brindar un proceso de transición hacia dicha opción. Tercero, que si el Pueblo decide permanecer como territorio, el Grupo de Trabajo recomienda que, consistentemente con el aún vigente Memorando de 30 de noviembre de 1992, del Presidente George H.W. Bush, se lleven a cabo plebiscitos periódicos en aras de mantener al Congreso informado sobre el sentir del Pueblo de Puerto Rico.

Al inicio de la Segunda Sesión del Centésimo Noveno Congreso de los Estados Unidos, se presentó ante la consideración de la Cámara de Representantes el proyecto H.R. 4867, con un sustancial apoyo bipartita. Este recogía sustancialmente las recomendaciones presentadas por el Grupo de Trabajo de Casa Blanca. En el Senado, con similar apoyo bipartita, se radicó el proyecto S. 2661, el cual incorporaba la primera recomendación procesal sugerida por el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status de Puerto Rico. De igual manera, resulta menester resaltar que a instancias del Gobernador de Puerto Rico se radicarón medidas en ambos cuerpos del Congreso de los Estados Unidos con el objetivo de solicitar un aval congresional a la convocatoria de una asamblea constituyente sobre status aquí en Puerto Rico.

Sin embargo, en respuesta específica al Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status de Puerto Rico se llevaron a cabo dos vistas congresionales por los comités con jurisdicción sobre Puerto Rico y los otros territorios bajo la soberanía de los Estados Unidos de América. La primera se llevó a cabo el 27 de abril de 2006 por el Comité de Recursos de la Cámara de Representantes y la segunda el 15 de noviembre de 2006 por el Comité de Energía y Recursos Naturales del Senado.

En la vista cameral, las expresiones para el registro de Nick J. Rahall, entonces Portavoz Demócrata en el Comité de Recursos y co-autor del proyecto H.R. 4867, resultan ser extremadamente acertadas y reveladoras. Este indicó que

Yo creo que es responsabilidad de este Comité ser un agente honesto con el pueblo de Puerto Rico mientras se atiende este asunto. Sería engañoso ignorar las recomendaciones de este Informe, las posiciones asumidas por la pasada Administración, el récord congressional de este Comité, el Derecho Internacional y en efecto la Constitución de nuestra Nación... Porque en este día y era, ciertamente, todas las personas representadas por una democracia deben de contar con una voz igual en los asuntos que, no sólo les afectan a ellos, sino a futuras generaciones también. A Puerto Rico se le ha denegado este trato igual por más tiempo de la cuenta... No empece como pensemos cada uno de nosotros, tenemos un deber de ser claros y honestos en este proceso y dejar a la mayoría del pueblo de Puerto Rico que determine su futuro.

Esta postura del congresista Rahall en cuanto a la necesidad de gobierno propio pleno la comparte, en términos generales, el mismo Presidente George W. Bush, quien se expresó de la siguiente manera en su Mensaje Inaugural, el pasado 20 de enero de 2005, y citamos: "*gobierno propio descansa, a fin de cuentas, en el ejercicio de gobernarnos nosotros mismos.*"

Ya es tiempo que los puertorriqueños podamos disfrutar de ese derecho tan fundamental de todo ser humano y, particularmente, de todo ciudadano de los Estados Unidos de América... el derecho a la autodeterminación y de gobierno propio pleno. Tenemos el deber de hacer realidad las palabras vertidas por el nuevo Presidente del Comité de Recursos de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, Nick J. Rahall, en la vista pública del 27 de abril de 2006, cuando tras el testimonio ofrecido por el Co-Presidente del Grupo de Trabajo de Casa Blanca y Secretario Auxiliar del Departamento de Justicia, Kevin C. Marshall, cuando éste expresó que **“el coloniaje debe terminar. Este es el siglo XXI y verdaderamente los Estados Unidos debe de dar el ejemplo. Así que permitamos que el pueblo decida en una elección libre y abierta.”**

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.-Se requiere al Centésimo Décimo Congreso que responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status de Puerto Rico, de 22 de diciembre de 2005, proveyendo mediante legislación para la celebración de un plebiscito en virtud del cual el Pueblo de Puerto Rico se exprese si desea permanecer como un territorio de los Estados Unidos de América sujeto a los poderes plenarios del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente, viable con los Estados Unidos de América, hacia un status permanente que no sea colonial ni territorial.

Artículo 2.-El Presidente de la Cámara de Representantes y el Presidente del Senado de Puerto Rico designarán una Comisión Conjunta compuesta por legisladores de los tres partidos políticos de Puerto Rico, para presentar esta Resolución Concurrente ante el Congreso y el Presidente de los Estados Unidos de América. La misma estará compuesta por dieciocho (18) miembros de la Asamblea Legislativa, incluyendo seis (6) a ser nombrados por el Presidente de cada Cuerpo, de los cuales cuatro (4) pertenecerán a la Mayoría Parlamentaria, y la cual estará presidida por un legislador electo por mayoría absoluta de sus miembros. Cualquier vacante que surja en la Comisión será cubierta por un legislador del Cuerpo Legislativo que la ocasione, que será nombrado en la misma forma que el miembro sustituido.

Artículo 3.-Los Presidentes de ambos Cuerpos Legislativos asignarán en partidas presupuestarias iguales los fondos necesarios para que esta Comisión Conjunta pueda atender las encomiendas que le han sido asignadas.

Artículo 4.-Se ordena que copia de esta Resolución Concurrente, en inglés, sea remitida al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. George W. Bush y que copias adicionales del Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status de Puerto Rico, de 22 de diciembre de 2005, al igual que esta Resolución Concurrente, sean entregados a todos los miembros del Congreso de los Estados Unidos, al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, al Embajador de los Estados Unidos de

América ante dicha Organización, al Presidente del Comité de Descolonización de la ONU, al Secretario General de la Organización de Estados Americanos y al Embajador de los Estados Unidos de América ante dicha Organización.

Artículo 5.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se proceda con la consideración de la Resolución Concurrente 102.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 102, titulada:

“Para requerirle al Centésimo Décimo Congreso que responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status político de Puerto Rico, de 22 de diciembre de 2005, proveyendo mediante legislación para la celebración de un plebiscito en virtud del cual el Pueblo de Puerto Rico se exprese sobre si desea permanecer como un territorio de los Estados Unidos de América sujeto a los poderes plenarios del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable hacia un status permanente que no sea territorial ni colonial y para ordenar la creación de una Comisión Conjunta, disponer en torno a sus encomiendas y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se presenten las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el texto:

Página 8, línea 7:

después de “constitucionalmente” tachar “,”.

Página 8, líneas 9 a la 20:

tachar todo su contenido.

Página 8, línea 21:

tachar “4” y sustituir por “2”.

Página 9, línea 2:

después de “sean” tachar “entregados” y sustituir por “enviados”.

Página 9, línea 8:

tachar “5” y sustituir por “3”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, básicamente, para ilustrar a los compañeros, lo que se está haciendo a esta Resolución Concurrente, se está eliminando todo lo que crearía una Comisión Especial para esos fines. Solamente sería una mención de la Asamblea Legislativa sobre este particular.

Para que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas en Sala, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida...

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Una enmienda adicional, una enmienda de estilo. Página 8, línea 7, eliminar la “,” luego de “constitucionalmente”.

SR. PRESIDENTE: Está incluida en las enmiendas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, como dije antes,...

SR. PRESIDENTE: Este es un Turno Inicial, no es un turno de cierre. Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Pero cerramos el debate. Señor Presidente, básicamente esta medida es como dice el título de la misma, es una expresión de la Asamblea Legislativa donde va a solicitar que se responda a las aspiraciones democráticas de todos los puertorriqueños en torno a algo que ha estado pidiendo el Partido Independentista, el Partido Popular y el Partido Nuevo Progresista. Que se considere en el Congreso de Estados Unidos un análisis para que se exprese sobre si se desea permanecer como un territorio de Estados Unidos, sujeto a los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos bajo la cláusula territorial, o si podemos buscar un status permanente que no sea territorial ni colonial, y para eliminar lo que se dice de la Comisión Conjunta. Es una expresión de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico al Congreso de los Estados Unidos, que en los próximos días habrá de tener vistas públicas en torno a este particular donde van a participar el Presidente del Partido Independentista, el Gobernador de Puerto Rico, el Presidente del Partido Nuevo Progresista, los Presidentes de la Asamblea Legislativa de Cámara y Senado, y distintas autoridades y líderes políticos de renombre reconocidos como el ex Gobernador Rafael Hernández Colón, que se ha suministrado su nominación para que pueda participar en estas vistas públicas. Es algo sencillamente de manifestación al Congreso de los Estados Unidos para que se sepa cuál es la posición oficial de esta Asamblea Legislativa en torno a que se acabe ya el dilema del status político de Puerto Rico y se logre confeccionar y crear un proyecto de ley para crear un plebiscito en el futuro de Puerto Rico que no contenga definiciones ni cláusulas que sean territoriales o coloniales ante lo que tenemos nosotros entre Puerto Rico y los Estados Unidos, ante los ojos de lo que hemos aprendido en los últimos cien años.

Esa visión, me parece a mí, señor Presidente, es la posición que ha asumido en los últimos años el Partido Popular Democrático que somete una información al Congreso, de que sus aspiraciones es para que tengan unos poderes directos, soberanos para que no puedan estar bajo los poderes plenarios del Congreso de los Estados Unidos. El Partido Independentista está en récord de que quiere la república para Puerto Rico. Y nosotros, los estadistas, queremos ser parte de los Estados Unidos para tener la soberanía que necesitamos tener, siendo parte de la Nación más poderosa del mundo.

Eso es todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador de Castro.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora González Calderón.

SRA. GONZALEZ CALDERON: Señor Presidente, no podemos estar a favor de la Resolución Concurrente de la Cámara 102 porque valida un Informe totalmente antidemocrático. Esta Resolución Concurrente pretende requerirle al Congreso de los Estados Unidos que acoja las recomendaciones de un Informe que en reunión donde estuve presente con la persona que dirigió el grupo interagencial, admitió que aunque el Presidente lo había visto, no había hecho comentarios al respecto.

Este Informe que produjo ese Comité Interagencial, es un Informe que no acepta la realidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Es un Informe que trata a Puerto Rico como si fuera un mero territorio que puede ceder a quien quiera y cuando quiera. No estamos de acuerdo con las recomendaciones de ese Informe. No podemos estar de acuerdo con esta Resolución Concurrente que

pretende requerirle, aparte de que entendemos que nosotros no estamos aquí para requerirle a ningún Congreso que haga nada, pero aparte de eso entendemos que este Informe Interagencial de Status, producido en el año 2005, luego de ser presentado por ese Comité Interagencial, no volvió a tener repercusión alguna, la Casa Blanca no volvió a emitir comentarios sobre eso. Y entendemos que eso no es lo que quiere el Pueblo de Puerto Rico.

Hemos tenido varios plebiscitos en Puerto Rico en los pasados años, en todo momento la opción del Estado Libre Asociado o las opciones que no son la estadidad, son las que han prevalecido. Las recomendaciones de esa Resolución Concurrente de la Cámara 102, solicitando que se acoja ese Informe Interagencial no respeta las decisiones de los puertorriqueños en los pasados Plebiscitos, incorpora unas definiciones de status diferentes a las que los puertorriqueños han aprobado en los pasados Plebiscitos. Tenemos que votarle en contra a este Informe Interagencial.

Todos sabemos que la situación del status no se ha resuelto. Se han presentado varios proyectos ante la Legislatura. Han habido vistas, van a continuar habiendo vistas sobre este asuntos. A pesar de que entendemos que están ocurriendo estas vistas, muy probablemente no va a ocurrir nada en estos momentos sobre esta situación. Pero a pesar de eso, entendemos que la manera de solucionar este asunto no es acogiendo las recomendaciones de este Informe Interagencial. Este Informe Interagencial no recoge lo que quiere el Pueblo de Puerto Rico. El Pueblo de Puerto Rico votó por un Gobernador que apoya una Asamblea Constituyente, donde verdaderamente estén representados todos los puertorriqueños en la decisión de nuestro futuro. No podemos apoyar un Informe que no representa a todos los puertorriqueños.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, prácticamente las expresiones de la compañera las acojo como nuestra en la Delegación, pero tengo que añadir unos aspectos importantes a la realidad política de Puerto Rico, del día a día que estamos viviendo, y lo que está ocurriendo y ha ocurrido en los pasados años. Primero, en Puerto Rico la estadidad todavía no ha sido mayoría en el país, no hay un solo plebiscito presentado en este país donde la estadidad haya ganado abrumadoramente, donde la estadidad sea mayoría en Puerto Rico. Por lo tanto, los estadistas en este país son minoría.

Segundo, actualmente, en el Congreso de los Estados Unidos hay dos Proyectos, el Proyecto, por un lado, del Gobernador, que el Gobernador apoya y exige el que se consulte al pueblo con una Asamblea Constitucional de Status, y por otro lado, el Proyecto de Rosselló-Fortuño que lo que quieren es privarle el derecho a la mayoría del Pueblo de Puerto Rico a expresar su voluntad, con todas las alternativas en una mesa de juego. Aquí quieren solamente que sea la estadidad y que se declare este territorio, y obviar todo lo demás. Claro, si obviamente ya veo la campaña de un referéndum en Puerto Rico, los populares son "chavistas", los populares van para la izquierda, el ELA es la república asociada, van para la izquierda con Chávez, ve, ahí está, el pueblo lo tiene. Ahí está la campaña...

SR. PRESIDENTE: Vamos a mantener el orden en el debate.

SR. TIRADO RIVERA: Ahí está la campaña del Partido Nuevo Progresista retratada. Entonces, ahora vienen con una expresión; oye, y parece mentira que una Asamblea Legislativa que es del Pueblo de Puerto Rico, donde las tres corrientes ideológicas están representadas. Una Asamblea Legislativa que parece que no ha entendido el mensaje del pueblo, quiere expresar, mediante una Resolución Concurrente, el deseo de unos pocos, llevar un mensaje distorsionado al Congreso de los Estados Unidos diciendo, la Legislatura de Puerto Rico, que es el poder soberano del pueblo, ha dicho que vamos a respaldar el Proyecto de Fortuño. Miren, no se engañen ustedes, no se engañen ustedes ni engañen al Pueblo de Puerto Rico. De hecho, me extraña qué cogiditos de mano están ahora en estos días con esta Resolución Concurrente.

Ahora, Rosselló y Fortuño parecen uña y carne. Ahora, McClintock-Rosselló parecen uña y carne. Tal parece, compañeros, que por lo menos nos une algo, qué bueno. Oye, por fin hemos conseguido algo

que nos una en este término de esta Asamblea Legislativa porque no se habían unido para nada, eran como aceite y vinagre, y hoy se han convertido en aceite para el Pueblo de Puerto Rico. Es un purgante con esta Resolución Concurrente que no es sino un despecho de los estadistas en este país, que todavía no aceptan que este país, que el Pueblo de Puerto Rico, en las urnas, nunca les ha dado la mayoría en un plebiscito sobre estadidad o Estado Libre Asociado.

Así que, esto, compañeros, Resolución Concurrente de la Cámara, de hecho, me extraña que Rosselló y el grupo le vote a favor con la enmienda que acaba de hacer el compañero de Castro Font, porque están eliminando la Comisión que Pedro Rosselló iba a presidir; le iban a dar unos fondos a Pedro Rosselló, de la Cámara, para que viajara a Washington, allí a entregar una Resolución, y le eliminaron los chavos a Pedro Rosselló para que no viaje. Y el grupo de Pedro, pues, tal parece que se conforma con eso.

Yo quisiera saber dónde está Pedro, por cierto, la silla está vacía nuevamente, en un momento tan importante para discutir la Resolución Concurrente de la Cámara 102, que exige al Congreso de los Estados Unidos acción y que declare territorio a Puerto Rico, y Pedro, con su silla vacía, no está aquí. Rosselló no está aquí...

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Señor Presidente, Cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, compañera Nolasco, a la Cuestión de Orden, si es de que no se está dirigiendo a la Presidencia, con lugar. Por favor, dirijase a la Presidencia, compañero.

Ya le pedí al compañero que usemos la formalidad necesaria.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Estamos todos los estadistas aquí con nuestro ex Gobernador.

SR. PRESIDENTE: Está bien. Pero vamos a continuar con el turno del compañero Cirilo Tirado para que pueda concluir, en los minutos que le quedan.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Burgos.

SRA. BURGOS ANDUJAR: El Reglamento requiere que se hable y se refieran a los compañeros por los apellidos...

SR. PRESIDENTE: Ya llamé al orden y que concluya su turno conforme al Reglamento.

Adelante, compañero.

SRA. BURGOS ANDUJAR: Exacto. Porque por eso llegó cuarto, de tres que corrieron en las primarias, por eso le pasó eso.

SR. TIRADO RIVERA: Esta enmienda, precisamente, yo quiero saber dónde está el grupo de Rosselló. El grupo del Presidente del Partido Nuevo Progresista, en la Cámara de Representantes, para ellos era bien importante esa enmienda, tener un Comité, una Comisión, ¿y qué han hecho ustedes? Le eliminaron la Comisión a Pedro Rosselló, bendito. Le han eliminado a Pedro Rosselló, ¿eso es un tranque o es que la Cámara de Representantes ahora no va a aprobar esto, y entonces McClintock y su grupo vuelva a salirse con la suya que nos han tomado el pelo? Ustedes, que llegaron en Mayoría, ustedes que sacaron más votos que McClintock hoy no tienen poder ninguno, no tienen poder ninguno hoy en Puerto Rico. Y el grupo de McClintock vuelve a tomarles el pelo a ustedes...

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ya es bastante, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: El compañero está violando la Regla, no se ciñe al tema del debate. Todos estamos unidos aquí, los estadistas, para defender la estadidad. Aquí nadie tiene más poder que nadie.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. El compañero debe continuar hablando sobre el tema y hacerlo ciñéndose al Reglamento del Senado en los minutos que le quedan.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, si es que está claro, está bien claro aquí lo que ustedes acaban de hacer. Una Comisión que era para que Rosselló la presidiera, ustedes accedieron a bajarla, a descargarla, oye, y le han hecho la maldad, lo bajaron del avión, le quitaron los chavos, y ustedes le van a

votar a favor. Por favor, bendito, dan pena, de verdad que dan pena, y el Pueblo de Puerto Rico tiene que estar viéndolos ahora.

Yo creo que esto es una maldad de Jorge de Castro Font para crearles una trampa con la Cámara, crear un tranque, la Cámara no la va a aprobar, y esto se queda nuevamente durmiendo el sueño del status, como ha dormido los últimos años.

Así que yo, señor Presidente, nuestra Delegación va a votarle en contra a este nuevo intento absurdo, un intento leonino por tratar de resolver algo desde la Asamblea Legislativa, cuando saben que no tienen el poder para hacerlo.

Son mis palabras.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Tirado.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Agosto Alicea.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, volvemos a la misma cantaleta de siempre cada vez que se trae aquí resoluciones sobre el status de Puerto Rico. Yo siempre he dicho que el problema del status de Puerto Rico no lo vamos a resolver nosotros, lo va a resolver el Pueblo de Puerto Rico cuando todos los puertorriqueños, sin bandería de colores, verdaderamente, de corazón decidan resolver el problema. Pero mientras tengamos divisiones como ésta, que presentan aquí una Resolución para aprobar un Informe amañado, preparado por una persona que fue cabildero del PNP, que después se hizo asesor de Bush allá, y entonces le dan un Informe. ¿Cómo un Informe que va a ser preparado por un ex asesor del PNP no va a ser a favor de la estadidad? Pues, naturalmente, ese es el problema que siempre hemos tenido. Y si hubieran nombrado a un ex asesor del Partido Popular allá en Washington, pues mire, hubiera sido a favor del ELA, porque son amañados y no se quieren poner de acuerdo, quieren seguir con el jueguito este del status. Por eso es que nosotros estamos en contra totalmente de estas resoluciones porque estas resoluciones no hacen nada ni resuelven nada.

Usted va a ver unas vistas públicas en Washington amañadas, que tampoco van a resolver nada, un favor que le están haciendo a Fortuño, que hasta los mismos penepés reconocen que es un favor político estas vistas, porque no van a resolver nada. Por eso, estamos en contra de esta Resolución Concurrente, y esperamos que algún día los puertorriqueños, sin bandería de colores, nos pongamos todos de acuerdo, y juntos, el pueblo, el pueblo, no los partidos políticos, podamos resolver el asunto del status como debe resolverse, con la voluntad de todos los puertorriqueños.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Agosto Alicea.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Bruno Ramos.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Estaba viendo esta Resolución, y lo bueno de esta Resolución es que los amigos del ala, en este caso, del ala izquierda, en los párrafos, o sea, Resolución preparada en la Cámara de Representantes, expresan todos los procesos que ha habido desde el '67 para acá, donde en el '67 ganó el Estado Libre Asociado, según dice la propia Resolución, sobre un 60%. Resulta que en el '93, la Ley Núm. 22 de 4 de julio de 1993, en ese Plebiscito la estadidad saca un 46.3%, y el ELA un 48.6. Pero resulta que en el 1998 se lleva a cabo un Referéndum donde en aquél entonces, la Mayoría parlamentaria y el Gobernador de aquél entonces... Que repito las mismas palabras del compañero Cirilo Tirado, la silla está vacía, debió estar aquí para defender una medida como ésta, entre la trampa que quisieron llevar al Partido Popular en el 1998...

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, ya el Presidente en propiedad del Senado correspondió a nuestra Cuestión de Orden de que los compañeros deben de ceñirse al tema, que es la Regla 38.5. El señor Pedro Rosselló está haciendo sus asuntos, está escuchando el debate, estamos todos aquí para poder hacer lo que tengamos que hacer, en defensa de la estadidad para Puerto Rico, y no hay porqué seguir atacando al señor Rosselló González.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, yo no estoy atacando al senador Rosselló...

SR. VICEPRESIDENTE: Senador Ramos, con lugar la Cuestión de Orden. Está establecido el hecho de que el senador Rosselló no se encuentra en el Hemiciclo, así que adelante con el tema.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, yo no estoy atacando al señor ex Gobernador, don Pedro Rosselló, yo estoy solamente expresando lo que dice la propia Resolución, y hay un párrafo que está claro, que habla sobre lo que sucedió en el 1998, cuando quisieron entrapar al Partido Popular en aquél entonces, y nos llevaron a un Referéndum –no vamos a mencionar nombre para que el compañero Jorge de Castro Font, que en aquél entonces no lo defendía de la manera que lo defiende hoy día– así que entendemos que en aquél entonces, después de que el Partido Nuevo Progresista estaba todo unido, había una Legislatura penepé, había un Gobernador penepé, y resulta que una de las opciones “ninguna de las anteriores” le sacó el 50.3%. Y esa “ninguna de las anteriores”, porque querían destruir al Partido Popular y al Estado Libre Asociado de Puerto Rico, fue a defender “ninguna de las anteriores”, y ganó cómodamente “ninguna de las anteriores”, ¿por qué? Porque trataron, los amigos del Partido Nuevo Progresista de aquél entonces, algunos aquí todavía, de definir lo que era el Estado Libre Asociado, lo que era la libre asociación –que nunca la conocieron y que por lo tanto no podían definirla. De ahí en adelante ha seguido la discusión.

Y le hemos traído en el pasado a esta Legislatura argumentos suficientes para que demuestren la valentía –si es que la tienen, porque no la tienen– siguen agarrados a una cosa que jamás en la vida va a ocurrir, que el Congreso de los Estados Unidos defina lo que es el Estado Libre Asociado, lo que quieren los que quieren ser estadistas, y los amigos aquí, en Minoría, de la independencia, nunca lo va a ser y lo vamos a ver, y lo hemos escuchado y lo vamos a ver, y lo vamos a escuchar nuevamente, ¿por qué? Porque las expresiones de ellos, al final de cada discusión que haya sobre cualquier proyecto de status en el Congreso de Estados Unidos va a ser sencilla, que decidan los puertorriqueños. Pero, aparentemente, los amigos de la Mayoría parlamentaria pues parece que no sienten ser parte de esos puertorriqueños. ¿Dónde está esa valentía que ustedes expresan por ahí como cuando el compañero aquí se expresó ahorita sobre cómo van a hacer una campaña, que si Chávez, que si yo no sé qué, y que si esto ni lo otro? A los amigos de la Mayoría, quiero hacerles saber que aquí tenemos una mayoría grande en este país que somos estadolibristas, estadolibristas de centro, estadolibristas que creemos en este Estado Libre Asociado como status permanente para este país, y lo hemos demostrado, en el 1952 para acá, ustedes no han podido combatir el Estado Libre Asociado y tienen que pegarse a Resoluciones “gulembas” como ésta, porque esto no tiene otro nombre, Resoluciones “gulembas”- y usted sabe lo que significa “gulembo” allá en el campo- para ver si logra, de alguna manera levantar el entusiasmo allá en los Estados Unidos de América, allá en el Congreso, a ver si buscan un legislador de éstos y lo traen a Puerto Rico y lo envían por ahí por abajo con doscientos cincuenta mil o trescientos mil pesos a ver si le dedica quince minutos al status de Puerto Rico, y que tomen en consideración la estadidad para Puerto Rico.

Yo les digo a los amigos de la Mayoría, a esos valientes que se levantan aquí a pelear a veces contra el Presidente del Senado de Puerto Rico, que sean valientes. Vamos a presentar una Resolución aquí, en el Senado de Puerto Rico, y vamos a solicitar una Asamblea Constituyente. ¿Ustedes no dicen que tienen la Mayoría? ¿Ustedes saben lo que va a pasar si ustedes tuvieran la mayoría en esa Asamblea Constituyente? Amigos, Pueblo de Puerto Rico que me escucha, para que vean que estos amigos hablan de estadidad, pero no se atreven a enfrentarse a ustedes, al pueblo. Si ustedes creen que el pueblo está con ustedes como ustedes dicen, ¿qué va a pasar en esa Asamblea Constituyente? Pues bien sencillo, ustedes

van a sacar la mayoría de los delegados. Pues entonces, ¿por qué yo no me atrevo? ¿Por qué soy un cobarde? ¿Por qué no respaldo una Asamblea Constituyente si yo voy a dominar el proceso?

Miren, señor Presidente, yo le digo a usted, usted presenta una Resolución como ésa y ustedes ganan esa Asamblea Constituyente, ustedes pueden estar seguros que el pueblo, entonces, sí los va a respetar. Pero mientras estén con estas Resoluciones pidiéndole al Congreso que consideren la posibilidad de que se analice un proyecto de status para que se saque al Estado Libre Asociado de ese proyecto, miren, no van a conseguir nada, ya está demostrado. No van a conseguir nada. Ahora, si ustedes se amarran los calzones en su sitio, en la cintura, y las Senadoras en la cintura se amarran bien la falda, yo no tengo duda que si presentan un proyecto aquí de Asamblea Constituyente, yo estoy seguro que ustedes quizás puedan motivar a su pueblo PNP como ustedes dicen, y llevarlos a votar a las urnas, y ahí es el único sitio que ustedes posiblemente tengan la oportunidad por primera vez de hablar de una estadidad ante el Congreso de Estados Unidos de América, pero con Resoluciones como ésta, no.

Yo los exhorto, Carlos, que tú eres valiente, ayuda a presentar esa Resolución. Al amigo Parga, que tanto cree en la estadidad y es republicano de corazón, compañero Parga, aproveche estos años y presente una Resolución de esa índole a ver si usted, por primera vez en la historia logra ver que por lo menos la estadidad tenga un movimiento hacia el frente y no siga para atrás como va ahora. Porque usted mejor que nadie sabe que esta Resolución no va a llegar a ningún lado. Por eso, compañeros, los exhorto a que sean valientes, que se paren de frente y le digan a este Pueblo de Puerto Rico, pueblo, nosotros estamos dispuestos con los populares a presentarnos ante ustedes, y los amigos independentistas que dejen de estar por ahí, yendo y viniendo y no saben dónde están parados. Pero ustedes, les vamos a dar la oportunidad de que ustedes puedan decidir qué delegados ustedes quieren que compongan esa Asamblea Constituyente, si son penepés, penepés, si son populares, populares, si son independentistas –que creo que muy poquitos podrían salir– le vamos a dar esa oportunidad. Jorge, estás en el lado de la estadidad, aprovecha, sé valiente. Y con eso termino mis palabras, porque cuando yo vea eso en este Senado, yo puedo decir entonces, caramba, vamos a resolver el problema del status por primera vez en la historia, en los últimos cien años que lleva corriendo la discusión del status de Puerto Rico. Mientras tanto, tengo que decirle que siguen siendo cobardes políticamente.

Muchas gracias, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SRA. SANTIAGO NEGRON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora María de Lourdes Santiago.

SRA. SANTIAGO NEGRON: Muchas gracias, señor Presidente.

Se ha convertido en el centro de la discusión de esta medida el Informe del grupo de trabajo de Casablanca, que se publicó el 22 de diciembre de 2005. Para el Partido Independentista Puertorriqueño, la publicación de ese Informe tuvo mucho de justicia poética, porque cuando iniciamos este cuatrienio, esta Decimoquinta Asamblea Legislativa, lo hicimos con el compromiso –y cuando digo lo hicimos me refiero a los tres partidos políticos– el compromiso de atender el tema de la condición política de Puerto Rico, y esas primeras gestiones obedecieron a la iniciativa del Presidente de mi partido, Rubén Berríos Martínez, que en reuniones con el señor Gobernador y con el Presidente del Partido Nuevo Progresista, acordó que se considerara y aprobara una medida para llevar a todos los puertorriqueños a votar por primera vez en nuestra larga y tortuosa historia, como una sola voz exigiéndole a los Estados Unidos que atendiera su responsabilidad histórica de iniciar un proceso descolonizador en Puerto Rico. Y el resultado de esas conversaciones, de las medidas que se radicarón, fue la aprobación de un Sustitutivo que habría permitido esa votación de todos los puertorriqueños por una sola causa, iniciar un proceso para alcanzar la definición de nuestra condición política.

Y recuerdo con muchísima claridad y lo recordarán algunos de los compañeros Senadores y Senadoras, que en medio de aquella discusión en el Hemiciclo, tuvimos una reunión en el Salón de Mujeres Ilustres, donde estábamos no solamente Senadores y Senadoras, había también Representantes, legisladores del Cuerpo hermano, que con mucha solemnidad, estrechando manos, nos aseguraron a nosotros, los legisladores del Senado, de los tres partidos, primero, que se asegurarían de que ese Proyecto fuera firmado por el Gobernador y que se convirtiera en ley, y nos dieron además su palabra de caballeros, de que en caso de que así no fuera, ellos irían por encima del veto del Gobernador. Y hubo, le repito, mucha solemnidad, mucha palabra, mucho apretón de manos, y al final, ninguna capacidad de cumplir la palabra empeñada, que en el caso de los políticos, es nuestra moneda de mayor valor. Ni cumplió el Gobernador, porque vetó el Proyecto ni tuvieron esos compañeros de la Cámara de Representantes, del Partido Popular, la valía suficiente, la honra suficiente para cumplir la palabra tan solemnemente empeñada. Y no se aprobó el Proyecto, y no se pudo celebrar esa votación. Sin embargo, ese esfuerzo de amordazar al pueblo puertorriqueño no tuvo resultado, porque al final de ese año recibimos lo que después de todo, era lo que perseguía aquella propuesta de votación, hacer hablar al Gobierno norteamericano. Y de nuevo, para el Partido Independentista, una satisfacción doble, porque ese grupo de trabajo había sido originalmente designado por el Presidente Bill Clinton, a instancias del Presidente del PIP, Rubén Berríos Martínez, en aquella reunión que sostuvieron los tres Presidentes de los partidos en la Casa Blanca, en el 1999.

Y con la publicación de ese Informe, esa respuesta que nosotros buscábamos del Gobierno de los Estados Unidos, se dio por primera vez en la historia de Puerto Rico la aceptación de un instrumento gubernamental, de que en efecto vivimos bajo un status de absoluta subordinación. De que en efecto es un status que no puede continuar a perpetuidad. Y no solamente eso, por primera vez un organismo gubernamental incluyó recomendaciones específicas, que son las que se piden a través de esta Resolución Concurrente, que sean acogidas por el Congreso de los Estados Unidos.

Yo he escuchado, desde el 2005 hasta acá, los distintos señalamientos que ha hecho el Partido Popular en contra del Informe, que los hemos visto repetidos aquí. Unos dicen que el Informe es muy corto, no tiene suficientes páginas para satisfacer el deseo de lectura de los compañeros del Partido Popular. Me pregunto, si van a impugnar los 10 mandamientos, porque es que no ocupa espacio suficiente en La Biblia. Señalan, además, y lo han repetido aquí, que el Informe no tiene la firma del Presidente norteamericano; pero claro que no la tiene, nadie ha dicho que la tiene ni ha sugerido que deba tenerla. Pero, caramba, ¿alguien ha escuchado al Presidente de los Estados Unidos desautorizando el contenido del Informe preparado por el grupo designado por él? Dicen, además, que esto es un Informe antidemocrático, porque contiene cosas terribles como la declaración de que los Estados Unidos pudieran disponer de nuestro territorio, de Puerto Rico, aun cediéndolo a otro país; pues claro que eso es antidemocrático, porque es el resultado de una condición política esencialmente antidemocrática. Y yo escucho muchas quejas de los compañeros colonialistas, ¿pero dónde es que está la refutación de algunas de esas cosas que no les gusta? Claro que no les gusta, porque es la primera vez, ya no es el independentismo diciendo Puerto Rico es una colonia, ya no es el independentismo diciendo que no puede continuar a perpetuidad el ELA, ya no es el independentismo subrayando la inmoralidad de un régimen de sumisión, es el americano, ante el cual ellos se rinden, el que lo está diciendo. Es el amo al que le han rendido pleitesía, es el imperio por el cual ellos se han dejado subyugar el que está revelando al mundo esa cara terrible y sí antidemocrática del Estado Libre Asociado.

Así que si los compañeros, que han estado hablando aquí muy dramáticamente de quién es el más valiente y quién tiene la valentía y quién se atreve a hacer tal o cuál cosa, yo les pido, y no a manera de cuestionar valentía ni quién tiene los pantalones o las faldas bien puestas. Pero yo invito a los Senadores y Senadoras del Partido Popular, que si realmente existe la voluntad de iniciar un proceso para definir el status político de Puerto Rico, que lo hagan de una manera legítima y comprometida. Que no me vengan a hablar de una Asamblea Constituyente de status, que todo el mundo sabe que lo único que persigue es maquillar nuevamente al ELA, es continuar con el status que perseguimos acabar aquéllos que creemos en la verdadera descolonización, alcanzable únicamente con a través de la independencia, porque la estadidad

no es otra cosa que la colonia en una dimensión más satisfecha. Pero no sería otra cosa que someter una nacionalidad completa al arbitrio de un país ajeno, en todos los aspectos a Puerto Rico.

Que hablen los compañeros del Partido Popular Democrático, que digan si realmente creen que Puerto Rico está dentro, sujeto a la cláusula territorial, o si no lo está, porque mientras no establezcamos esos consensos mínimos, no pueden hablar de un compromiso legítimo con el tema del status.

Aquí se ha hablado de que cuando se tiene la mayoría, no hay razón para oponerse a un proceso o a otro. El Partido Independentista Puertorriqueño ha dado cátedra de democracia participando de procesos, sabiendo que no somos la Mayoría, sabiendo que no tenemos los votos para ganar, porque las mayorías van y vienen, según convenga. Pero el destino natural de los pueblos es la independencia. El destino natural de las nacionalidades es la soberanía. Y por ese compromiso que lo tenemos, aún desde la Minoría, convencidos de que todo proceso descolonizador nos llevará irremediablemente a la independencia, la Delegación del Partido Independentista estará apoyando la aprobación de esta Resolución Concurrente.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Jorge A. de Castro Font, Presidente Accidental.

-----

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Presidente del Senado.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, me ha lucido interesante el paso hacia atrás que han dado miembros de la Delegación del Partido Popular en el día de hoy, porque creía, por lo que había visto a los amigos del Partido Popular y sus representantes en Washington debatir, de que ya ellos habían superado la época en que decían que en Puerto Rico todo estaba perfecto, que todo estaba resuelto, y aceptan en Washington de que hay un problema de status político, aceptan, allá en Washington, de que no tienen problemas de que se busque unos cambios que sean no-territoriales y no-coloniales. Sin embargo, regresan acá, y entonces aquí están en la actitud aquella de Teodoro Moscoso y de otros conservadores del Partido Popular, de que todo está bien, y todo se resolvió en el 1952.

La verdad es que sentado allá arriba en el estrado por bastante tiempo escuchando a la senadora González Calderón, escuchando al senador Tirado, escuchando al senador Agosto Alicea, al senador Ramos Olivera, tuve la oportunidad de releer lo que he releído durante el transcurso de los pasados días, que es en el texto de lo que estamos considerando y aprobando en el día de hoy, que es la Resolución Concurrente de la Cámara 102. Y si vamos a ese texto, tiene, qué se yo, alrededor de unas ocho páginas de Exposición de Motivos, y en esa Exposición de Motivos yo no veo una frase, no veo una oración que no esté sustentada por hechos, que no sea la realidad que vive Puerto Rico.

Aquí, por ejemplo, se cita al congresista Nick Regal, quien siendo legislador de Minoría el año pasado en el Congreso, dijo: “Yo creo que es responsabilidad de este Comité ser un agente honesto con el Pueblo de Puerto Rico mientras se atiende este asunto. Sería engañoso ignorar las recomendaciones de este Informe, las posiciones asumidas por la pasada administración, el récord congressional de este Comité, el Derecho Internacional, y en efecto, la Constitución de nuestra Nación, porque en este día, y era ciertamente, todas las personas representadas por una democracia deben de contar con una voz, igual en los asuntos que no sólo les afectan a ellos, sino a futuras generaciones también. A Puerto Rico se le ha denegado este trato igual por más tiempo de la cuenta. No empece a cómo pensemos cada uno de nosotros, tenemos un deber de ser claros y honestos en este proceso, y dejar a la mayoría del Pueblo de Puerto Rico que determine su futuro.” Esto no es muy distinto lo que dice el congresista Regal, que ahora ya no se le llama “Representative Regal” se le dice “Mister Chairman”, porque es el Presidente del Comité que atiende los asuntos de Puerto Rico en el Congreso en este momento. Esto no es distinto a lo que dijo el senador Ramos, del Distrito de Ponce, que dijo que era hora que dejaran que el pueblo decidiera, eso es precisamente lo que el Congresista Regal dice, y lo que él dice es que la legislación que tiene ante sí el Congreso ahora, de la cual él es co autor, provee para que el Pueblo de Puerto Rico decida.

¿Y qué es lo que dice nuestra Resolución Concurrente en el día de hoy? Lo que dice es muy simple: “Se requiere al Centésimo Décimo Congreso que responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status de Puerto Rico, de 22 de diciembre de 2005, proveyendo mediante legislación para la celebración de un plebiscito en virtud del cual el Pueblo de Puerto Rico se exprese si desea permanecer como un territorio de los Estados Unidos de América sujeto a los poderes plenarios del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable con los Estados Unidos de América hacia un status permanente que no sea colonial ni territorial.”

Lo que estamos planteando aquí es que el pueblo decida, que decida si quiere seguir siendo territorio de los Estados Unidos, sujeto a los poderes plenarios del Congreso, que es lo que el Tribunal Supremo de Estados Unidos, el Departamento de Justicia Federal, el Departamento de Estado Federal, los organismos asesores del Congreso han dicho que Puerto Rico es hoy un territorio no incorporado, sujeto a los poderes plenarios del Congreso; eso es una verdad, eso no es una mentira que hay que votarle en contra. Eso es lo que es Puerto Rico en este momento. O que el Pueblo de Puerto Rico pueda decidir entre alternativas que sean permanentes, que no sean coloniales, que no sean territoriales.

La pregunta que yo me hago es que, ¿acaso el Partido Popular quiere proponerle al Pueblo de Puerto Rico una alternativa que no sea permanente? ¿No creen ellos en la unión permanente de la cual nos hablaba Muñoz? ¿Es que quieren ellos una alternativa que sea territorial, que nos mantenga bajo la cláusula territorial de la Constitución de los Estados Unidos? ¿Qué sea colonial que la comunidad internacional nos siga llamando colonia? Eso no es lo que los amigos del Partido Popular, señor Presidente, nos han estado diciendo en Washington. Lo que ellos están diciendo allá es que ellos quieren que lo que resulte de cualquier proceso sea permanente, sea no-territorial y sea no-colonial, eso es lo que propone esta Resolución Concurrente.

Señor Presidente, aquéllos que están conformes con lo que hay, se les está acabando el tiempo. Aquí hay una creciente mayoría de puertorriqueños que está inconforme con seguir siendo un territorio no incorporado, sujeto a los poderes plenarios del Congreso, bajo la cláusula territorial de la Constitución americana. Aquí hay una mayoría creciente de nuestro pueblo que quiere pasar a una relación que sea permanente, que sea no-territorial, que sea no-colonial y que podamos dejar atrás este – y lo digo así– este maldito debate que ha consumido ciento ocho años de nuestras energías, de nuestro tiempo, de nuestras emociones, y nos ha dividido como pueblo en la atención de otros problemas, que también, al igual que el del status, son importantes. Por eso es importante que en el día de hoy la Asamblea Legislativa -ya lo hizo el Cuerpo hermano, hoy lo hace el Senado-, que la Asamblea Legislativa se exprese en torno a este asunto, de cara a las vistas públicas que comienzan este próximo jueves, 22 de marzo de 2007, y que concluyen el miércoles, 25 de abril de 2007, en la cual representantes de la sociedad civil, este jueves, representantes de los partidos y de los Cuerpos Legislativos, el miércoles, 25 de abril, habrán de expresarse sobre la necesidad de permitir que el Pueblo de Puerto Rico, por primera vez en la historia, pueda decidir su futuro político en una votación avalada por el Gobierno Federal; no un referéndum convocado por nosotros donde la papeleta aguanta lo que se le ponga, sino en una votación avalada por el Gobierno Federal, que junto a nosotros, tiene que participar del proceso de libre determinación.

Por eso, señor Presidente, es que aquí todos los que creemos en la libre determinación, todos los que estamos cansados de estar en un status territorial, sujeto a los poderes plenarios del Congreso, todos los que defendemos un status que sea permanente, no-colonial, no-territorial, estamos hoy a favor de que se apruebe esta Resolución Concurrente. Tendremos nuestras diferencias en torno a otros asuntos. Los que son independentistas favorecerán la independencia, los que somos estadistas favoreceremos la estadidad, pero es hora de que la Legislatura se exprese, a nombre de la mayoría del pueblo que nos eligió, y que esa expresión llegue al Congreso de los Estados Unidos.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias, señor Presidente del Senado.

Quisiera, antes de reconocer al portavoz Pagán, recibir en el Senado de Puerto Rico a la Escuela Superior Lola Rodríguez de Tió, de San Germán, quienes nos acompañan en las graderías de este Hemiciclo del Senado de Puerto Rico.

Señor portavoz Pagán González.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Con el permiso del compañero Pagán, el compañero Tirado Rivera.

SR. TIRADO RIVERA: Queremos, aunque son constituyentes del compañero Carlos Pagán, a los estudiantes de la Escuela Lola Rodríguez de Tió en San Germán, queremos, a nombre de la Delegación del Partido Popular Democrático, unirnos y darle la bienvenida aquí, al Senado de Puerto Rico. Bienvenidos.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Bien, se recibe la bienvenida por parte del senador Tirado, a nombre de la Delegación popular, y el senador del Distrito, Pagán González y senador Muñiz Cortés, quienes son sus Senadores de su Distrito Senatorial.

Adelante, al portavoz Pagán González.

Silencio en Sala, la presencia de los asesores en los escaños de los Senadores solamente para alguna firma, y puede retirarse a los lados del Salón de Mujeres Ilustres.

Adelante, Portavoz.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, gracias, señor Presidente. Antes de comenzar a expresarme sobre la medida que estamos discutiendo, quiero expresar que me siento muy orgulloso de que nos estén visitando estudiantes de nuestro Distrito, y en este caso, de mi pueblo de allá de San Germán. Así que a todos ellos le damos la más cordial bienvenida aquí al Senado, y que luego estaremos compartiendo con ellos durante algunos minutos...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Con el permiso del compañero Pagán. Los asesores de los Senadores, a los podios, a los lados, no tienen que estar más abajo, no cerca de los Senadores, por favor, los asesores. Vamos a respetar a los Senadores en el Hemiciclo.

Adelante, Portavoz.

SR. PAGAN GONZALEZ: Señor Presidente, hemos escuchado al liderato del Partido Popular hablando sobre esta Resolución Concurrente, de la Legislatura de Puerto Rico, que tiene que ver con el status. Y los hemos escuchado haciendo expresiones de valentía, haciendo expresiones de que han obtenido triunfos en los diferentes Plebiscitos que se han llevado a cabo en Puerto Rico, y que siempre el problema ha obtenido la mayoría, y hablan de que hay que ser valiente.

Y si vamos a hablar de valentía, yo entonces le digo a los amigos del Partido Popular, cómo es posible que se puedan conceptuar o pensar que son valientes, personas que hablan del problema del status, o sea, reconocen que el Estado Libre Asociado es un problema, y luchan entonces siempre por la inclusión del problema cuando tratamos de resolver el mismo; eso no tiene lógica en las actuaciones del liderato del Partido Popular. ¿Saben por qué?, porque no se atreven presentar alternativas descolonizadoras, porque le tienen miedo a los resultados de un evento donde el problema no se incluya en ese proceso, y entonces hablan de que son valientes. Y cómo podemos pensar que son valientes esos líderes del Partido Popular, si hace algún tiempo aquí en el Senado de Puerto Rico discutíamos un proceso para la solución del status de nuestro país, y en aquel momento el liderato del Partido Popular, en acuerdo con el liderato del Partido Nuevo Progresista y del Partido Independentista Puertorriqueño, tomamos unas medidas aquí por unanimidad. Y luego de eso se reunieron en un salón y firmaron un documento, los valientes de aquí, del Senado, firmaron un documento donde se comprometían a apoyar los acuerdos que se habían tomado. Y son tan "valientes", que ni siquiera apoyan ni respaldan lo que firman. Ya no sólo no tienen palabra, ya son personas inescrupulosas que no cumplen con los acuerdos, y entonces vienen aquí a hablar de valentía, los líderes del Partido Popular; personas con quien no se puede hacer ningún acuerdo, personas con quien no se puede negociar porque siempre mienten, porque no tienen palabra, y porque siempre quedan mal hasta con ellos mismos. Esos son los líderes del Partido Popular, y entonces vienen aquí a hablar de valentía, de posiciones honestas, de posiciones de orgullo y de defensa de su ideal. Por eso es que cuando

el senador Ramos expresó en su elocuente mensaje la palabra “gulembo”, encontré el significado cuando miré a mi derecha, y esa es la realidad, señor Presidente.

Y entonces hablan de que siempre han tenido victorias gloriosas en la defensa de su ideal, pero cuando hacemos un análisis de los procesos plebiscitarios en los últimos años, vemos cómo ha sido el crecimiento sostenido al apoyo de la estadidad, y es por eso que ahora le tienen miedo a los diferentes procesos. Es por eso que ahora no quieren que se discuta el problema del status. Y son tan y tan valientes, tan valientes, el liderato del Partido Popular, que en el último proceso plebiscitario ni siquiera tuvieron la valentía de defender el Estado Libre Asociado, se escondieron bajo una columna que decía “ninguna de las anteriores”, ¿saben por qué? Porque no querían definir el status, porque no tiene definición. Y como yo he expresado aquí en otras ocasiones, cuando líderes de antaño expresaban que el Estado Libre Asociado no tiene definición, y que lo más acertado es decir –como decían aquellos líderes de aquella época– que el ELA es como la guayabera, que no es camisa y no es gabán. Y ante toda esa incertidumbre, pues, no encuentran definiciones, y es por eso que se tuvieron que esconder los valientes, se tuvieron que esconder bajo aquella definición de “ninguna de las anteriores”. Si aquí tenemos tres aspectos fundamentales, se escondieron bajo “ninguna de las anteriores”, se escondieron y no quieren la solución del problema, y en tercer lugar, los Portavoces –y bueno que llegó aquí el Portavoz del Partido Popular– firmó un acuerdo, y dijo en aquel momento que se atrevía a ir sobre el veto, pero las rodillas le temblaron, se le doblaron. Y ese temblequeo que le dio no permitió que cumpliera su palabra, firmada en aquel documento. Muy lamentable para la credibilidad del liderato, que en muchas ocasiones tenemos que pensar que el líder político, su chequera es la credibilidad. Compañeros y compañeras del Partido Popular, su credibilidad se quedó sin fondos, resultado de sus actuaciones inadecuadas. Así que los que dicen y reclaman valentía, han demostrado ser cobardes por excelencia.

Pero yo quiero ser claro en esto, surgen muchos frentes y muchas situaciones. La razón de ser del Partido Nuevo Progresista es el ideal que inspira cada día de los que pertenecemos a esa colectividad política. Y vemos que dentro del movimiento estadista hay luchas o enemigos de la estadidad, de afuera y de adentro. Y yo prefiero luchar con los de afuera, con los que van de frente, con los que expresan cuál es su posición, sin temor alguno. Pero les temo a aquéllos que están adentro y luchan a escondidas contra la estadidad. Y digo esto, porque a pesar de que apoyo la medida, y a pesar de que estaré votando a favor, tengo que coincidir con el senador Tirado cuando expresa que se le hacen unas enmiendas que son medulares, unas enmiendas de suma importancia, como lo era darle formalidad a este Proyecto y que hubiera una Comisión de Status o una Comisión organizada y formada para defender el mismo en los lugares que corresponde. Y como decía en un mensaje, aquel Gobernador, Jesús T. Piñero, expresaba que los adelantos que se habían logrado en el Gobierno de Puerto Rico se debía a que había una Comisión de Status Permanente. Sin embargo, lamentablemente, aquéllos que hablan y defienden con fervor la estadidad, “la estadidad”, pues hoy se hacen enmiendas que laceran y que perjudican los resultados, y perjudican, tal vez, los logros que se puedan obtener con esta Resolución Concurrente.

Y yo les hago un llamado, aquí hay que ser estadista por convicción, no por conveniencia, no para analizar resultados electorales, sino convicción de futuro, convicción de logros importantes para nuestro pueblo, y ninguna conveniencia puede estar por encima de las convicciones. Y yo creo que es tiempo de actuar, estos tiempos requieren que demos pasos de avanzada, que no pongamos obstáculos para conveniencias personales, que demos pasos de avanzada para que nuestra convicción en defensa del ideal se logre en beneficio de cada uno de los puertorriqueños, y esto lo digo con mi rostro ante el sol, de frente, porque realmente hay militantes estadistas que han mantenido una lucha continua por muchos años, sacrificando tiempo, esfuerzo, dedicación continua en la defensa del ideal, y no podemos buscar pequeños obstáculos para no dar la oportunidad a que otras personas puedan representar lo que siempre han defendido con mucha dignidad, que ha sido la lucha por la estadidad.

Por eso, les digo que comparto la parte final de las expresiones que hizo el senador Tirado, aunque a pesar de todo le estaremos votando a favor del Proyecto, porque la medida, todo paso que se pueda hacer es beneficioso para nuestro pueblo y beneficioso por la lucha de la estadidad.

Son mis palabras, señor Presidente.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Ríos Santiago, ¿un turno en torno a la medida?

SR. RIOS SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, compañero Ríos Santiago.

SR. RIOS SANTIAGO: Señor Presidente, en el día de hoy hemos escuchado lo que para muchos que quizás observan por las ondas televisivas pudiera ser algo que no lleve una repercusión mayor que el no entender o estar confundidos por qué aquí hay una gran cantidad de Senadores que no están de acuerdo con que se resuelva el problema de Puerto Rico, que si realizáramos una encuesta, populares, penepés e independentistas, al unísono, que no ocuparan puestos políticos, dirían que en Puerto Rico no está resuelto. Y es que entonces nos llama a la conciencia y la razón analizar por qué de esa génesis, por qué esa posición. Y es sencillo, compañero puertorriqueño que me escucha y que me ve, en el 1998, el presidente de ese entonces, organizador del Partido Popular, hoy Gobernador, se inventó que estaba a favor de todo y en contra de todo lo demás, la famosa quinta columna. En ese momento habían compañeros que ahora han visto la luz, y que ciertamente luchan porque se han dado cuenta de que este problema tiene que resolverse y hay que cambiar.

Escuché al compañero Tirado haciendo alusión al Presidente del Partido Nuevo Progresista, como aquél que tiene una fijación que no lo deja crecer dentro de su agilidad mental, pero es que no comprende que esto no es cuestión de posiciones, sino que el ideal y la lucha por la igualdad va por encima de cualquier apellido y posición, es de nosotros los puertorriqueños; no es de fulano, mengano o de la persona que ocupe un puesto en ese momento. Y entonces, tenemos que analizar, ¿qué es lo que defienden los compañeros que se oponen a la Resolución Concurrente, presentada hoy a este Cuerpo? Pues los compañeros defienden a un estado que no lo es, a un estado que alega ser libre que no lo es, ¿y asociado con quién? El Estado Libre Asociado, ciertamente, el nombre no hace la cosa, pero la falacia surge del propio nombre, donde no somos un estado, no somos libres y mucho menos asociado, esa es la defensa que hacen los compañeros.

Y luego, escuché con detenimiento lo que comentó y muy bien argumentó –y tengo que estar de acuerdo en gran parte de lo que plantea la compañera María de Lourdes Santiago– yo creo que le ha puesto el dedo en la llaga a todos aquéllos que trataron de alguna manera de defender lo indefendible. Los expuso ante el Pueblo de Puerto Rico, y como yo sé que han pasado varios turnos, se los voy a recordar, fueron los mismos que prometieron que si aquí se iba a dar una Resolución y pasaba y el Gobernador la vetaba, con un apretón de mano y dando su mano como caballero, iban a votar a favor para ir por encima del Gobernador. Le fallaron al pueblo y a la palabra que empeñaron, ellos saben quiénes son y están aquí hoy ante nosotros. Ellos saben quiénes son, los que le dieron la espalda al pueblo. Y fíjense bien, que ahora los escucho defendiendo de una manera increíble aquello que ellos promulgan que es lo mejor para Puerto Rico. Hablan de pantalones bien ajustados, hablan de ser valientes, pero se les olvidó que en el cuatrienio pasado tenían gobernación, Cámara y Senado, y les voy a ser honesto, yo nunca vi a la Gobernadora haciendo alusión ni empujando a sus legisladores. Yo sí escuchaba al compañero Parga y al compañero “Tony” Fas, dentro del Partido Popular como voz solitaria, diciendo que había que cambiar, los demás, mutis. Y, claro, uno que otro compañero que se me puede escapar, pero estoy hablando de la percepción general. Mutis, nada, no decían nada, para ellos el status no era importante, esa es la realidad que vivimos hoy, nunca lo ha sido. Quieren vivir en la zona confortable, de tenerlo todo y aspirar a nada. Esa es la zona que quieren vivir. Muchos le conocen como el mantengo, yo los conozco como los que se conforman con nada.

Entonces, hay que ponerse a pensar qué sería de nosotros si los compañeros del Partido Popular hubiesen estado sentados en la guagua que se sentó Rosa Parks cuando le pidieron que se fuera a la parte de atrás por su condición de negra, y que porque ciertamente no tenía los mismos derechos que aquellos blancos que ocupaban la parte de al frente de la guagua, muy posiblemente se hubiesen levantado y se

hubiesen ido a la parte de atrás porque no le hubiese gustado que entonces le quitaran algún beneficio o los botaran o los sacaran. Ay, de nosotros, porque entonces no tendríamos la revolución de los derechos civiles.

El Partido Nuevo Progresista, representado aquí al unísono en el día de hoy, aspira única y exclusivamente a lo que nos corresponde, como seres humanos, la igualdad, dentro de la ciudadanía americana, que nosotros bien llevamos, sean populares, independentistas o penepés, porque yo todavía no he visto a ninguno de los compañeros del Partido Popular renunciar a esa ciudadanía; les gusta, la añoran, la atesoran, sin embargo no están dispuestos a defenderla, se esconden detrás de demagogias y del ay, bendito y de que somos puertorriqueños y que nosotros creemos en la cultura y que los americanos nos mandan y que nosotros no nos tenemos que dejar, y muchos se atreven a llamarse “las plumas liberales”. Pero cuando llega la hora de la verdad se esconden detrás de la alegada disciplina de un partido, de la intención de hacer nada del Gobernador y presidente de su partido, quien en ese momento, a pesar de que no fue su idea, fue quien llevó la voz cantante a favor de todo y nada de lo demás, la quinta columna, con una muestra basta.

Y yo lo que invito a los compañeros es que si de verdad, como ellos alegan de pantalones, tienen la moral en la frente y tienen la vergüenza de hacer buena su palabra, que le voten a favor a esta Resolución, que se haga al unísono y exijan la igualdad, que no piensen que el Gobernador los va a regañar, o quizás, les van a sancionar, y eso yo sí les puedo hablar, porque yo puedo hablarle de frente a ustedes y decirle que yo he tenido los pantalones para votar por lo que creo, y me han sancionado por eso, y eso es parte de nuestro proceso político, porque en ese momento defendí lo que yo entiendo que es lo correcto. Sin embargo, aquéllos que invocan el ejemplo de tener pantalones, cuando aquí hay que votar, se van corriendo y se esconden en las oficinas o se enferman momentáneamente a lo que viene el momento de la Votación, y luego dicen, es que yo no estaba.

Yo los invito a que ahora sean valientes ustedes. Yo los invito, a aquéllos que invocaron “los pantalones y las faldas bien puestas”, a que ahora vengan y digan, fíjense, tienen razón, ha llegado el momento que nosotros los puertorriqueños, ciudadanos americanos, que tenemos nuestra propia cultura, pero que nuestra condición de colonia no puede persistir. Tenemos que acabarla nosotros, pero que enviemos un mensaje claro para que se expresen. Y yo les digo a ustedes que si la condición de Puerto Rico estuviera resuelta, como ustedes alegan en muchos foros que está resuelta, no se gastarían 6 millones de dólares para opacar todo movimiento de la estadidad, utilizando cabilderos del Gobierno para que no pase nada, porque hasta ese punto han llegado, han llegado al punto de utilizar el dinero del Gobierno para que no pase nada, eso es lo último en los muñequitos, que cada vez que alguien levanta la voz de la igualdad, ah, es que quieren ser más americanos que los americanos. Ah, es que quieren ser como aquéllos que están allá. Si quieren la estadidad, que la compren, que vuelen allá y por doscientos pesos llega. Pero es que yo no tengo que abandonar de donde yo soy para exigir la igualdad, esa es la diferencia entre ustedes y nosotros. Entre ustedes y nosotros, la diferencia es que nosotros nos atrevemos a reclamarle a la ciudadanía que pertenecemos y que peleamos en la guerra y que derramamos sangre y que pertenecemos al movimiento democrático, la igualdad, y no nos conformamos con nada, no nos conformamos con las migajas, nos conformamos con ser iguales, con exigirlo. Atrévanse de una vez y por todas o sean mejor, yo los emplazo a que todos se pongan de acuerdo en una sola fórmula, vamos.

Yo sé que han tratado infructuosamente en el pasado, y siempre hay uno que se le descarrila y a veces hasta hace anuncios de televisión para decirle que no está a favor, pero no sabe por qué. Yo los invito, pónganse de acuerdo, hagan un caucus, vayan donde el compañero que los represente en la portavocía y digan, aquí está la posición del Partido Popular, hemos resuelto el problema del status; estamos aquí, vamos pa'lante –como dicen ahora– vamos a hacerlo. El problema es que mientras nosotros debatimos aquí las ideas y las definiciones, son muy pocos los que aprestan atención o menos los que de verdad entienden el mensaje, ese es el problema, ese es el problema.

Y yo creo que el problema tiene solución, pero para eso, para que se dé esa solución no es cuestión de “pantalones y faldas”, es cuestión de voluntad, de reconocer nuestra condición de colonia, para entonces

movernos e ir pa'lante de verdad con lo que de verdad debe ser la igualdad de los puertorriqueños con nuestra ciudadanía americana. Y si no les gusta porque les molesta o quieren ser más puertorriqueños que Albizu, pues se van a la tiendita allí, hablan con Mari Bras, renuncian a la ciudadanía, a ver cómo le sale. Vamos a ver, vamos a ver... No, no, yo no me lo tengo que aplicar, yo sé el cuento. El problema es que los cuentistas aquí son ustedes. Ese es el problema, compañero Bruno Ramos, que se cree que Ponce es una república aparte, y es parte de Puerto Rico, y la cultura no desaparecerá. El problema es que ustedes se creen que esto es un cuento y esta es nuestra realidad, como usted muy bien dice. Esta es la realidad que vivimos, nuestra condición de colonia. Ajústese bien los pantalones y baje de allá de Adjuntas, vamos pa'lante, vamos a atrevernos.

Son mis palabras.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias al compañero Ríos Santiago.

Portavoz Nolasco, adelante.

SRA. NOLASCO SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente. Y quisiera decir que concuro con las palabras del senador Pagán; pero deseo aclarar, para efectos de récord, que cuando explicó lo de "gulembo", él quería decir que entendió la palabra "gulembo" cuando miró a la derecha de la Delegación del Partido Nuevo Progresista. A la derecha de nuestra Delegación se encuentra otra Delegación. También concuro con el senador Pagán, en que mi deseo personal hubiese sido que esta Resolución Concurrente de la Cámara y el Senado se hubiese aprobado exactamente como llegó de la Cámara de Representantes, con la Comisión, con todos los derechos a ir y defender una posición.

Lamentablemente no fue así, señor Presidente. Usted tomó unas decisiones, hizo unas enmiendas, no sabemos las razones, podemos imaginarnos las razones, pero no vamos a discutir las porque nada nos va a distraer de lo que para nosotros es importante. Y para nosotros es importante que esta voz llegue allá, al Congreso de los Estados Unidos. Para nosotros es importante que se provea, mediante legislación, la celebración de un plebiscito, en virtud del cual el Pueblo de Puerto Rico se exprese si desea permanecer como un territorio de los Estados Unidos, sujeto a los poderes plenarios del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable hacia un status permanente que no sea territorial ni colonial. Y en mi caso en particular y de mi Delegación, es que podamos conseguir convertirnos en el Estado 51 de la Nación americana.

Pero es que yo escucho a algunos compañeros del Partido Popular, y me doy cuenta que entienden las cosas al revés, y se van hasta el cuello defendiendo esas interpretaciones bizarras. Pero, les tengo que decir que un ejemplo es mi compañero de Distrito, el senador Cirilo Tirado. –Pueden buscarlo en el diccionario– “bizarras”, b-i-z-a-r-r-a. El Pueblo de Puerto Rico eligió una Legislatura penepé, una Legislatura estadista, y por eso es que estamos aquí, defendiendo nuestros objetivos, nuestros ideales, y nuestro ideal es convertirnos en el Estado 51 de la Nación americana, y ese es nuestro propósito, y queremos hacerlo descolonizando, vamos a descolonizar y vamos a seleccionar un status digno, porque el que tenemos ahora como colonia es indigno.

Y me pregunto yo, ¿por qué el Partido Popular no quiere resolver el problema de status, por qué no? ¿Por qué se opone? ¿Por qué siempre se resiente de que queramos hacer la tarea que nos toca hacer? Tiene que reconocer el Partido Popular que el Informe del grupo de trabajo del Presidente sobre el status de Puerto Rico constituye un paso de avance, y además de eso, es trascendental para solucionar nuestro problema de status; pero ellos se oponen a que se solucione porque no desean reconocer que el ELA se acabó, el ELA está implosionando, el ELA ya no sirve. Por supuesto, tenemos que resolver el problema inconcluso, como le ha llamado nuestro Gobernador, ese gran puertorriqueño, el doctor Pedro Rosselló, al problema inconcluso del status de Puerto Rico. El status colonial es indigno. Es hora que lo resolvamos, es hora que hagamos lo que tenemos que hacer.

Yo escuché también a algunos de los compañeros del Partido Popular hablar de cobardes, y tuve que acordarme inmediatamente de cuando se comprometieron aquí, en aquél momento histórico en que aprobamos aquella Resolución de status, todo el mundo, eso fue unánime, yo me sentí feliz y lo consigné para récord, orgullosa de que esta Asamblea Legislativa se pudiera poner de acuerdo, todos los partidos,

sobre el problema de status. ¿Y qué sucedió? Que cuando el Gobernador allá le torció los brazos, cambió su palabra, después que dio su palabra aquí, la retiró, nos mintió, el Gobernador de Puerto Rico nos mintió, como suele hacer en cantidad de ocasiones. Sin embargo, los miembros del Partido Popular aquí no fueron sobre el veto como se habían comprometido, a ir sobre el veto para solucionar el status de Puerto Rico, y en ese consenso histórico no hablaron de cobardes. Pero yo sí me acuerdo cómo fue que cobardemente se dejaron doblar los brazos. Para nosotros es importante, senador Ramos Olivera, fue uno de los que votó a favor en aquél momento, y el cual yo esperaba que votara a favor del veto también.

Compañeros Senadores del Partido Popular, mis compañeros aquí en el Senado, acepten la realidad del Puerto Rico de hoy, acepten que el ELA se acabó, el ELA ya no rinde más. Es necesario que resolvamos nuestra situación de status. Sabemos que el Pueblo de Puerto Rico clama por ese cambio, y que el Pueblo de Puerto Rico aspira a que nos convirtamos en el Estado 51 de esa gran Nación americana.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias a la portavoz Nolasco.

Compañero Muñiz Cortés, adelante en su turno,

SR. MUÑIZ CORTES: Gracias, señor Presidente. Importante hacer nuestro planteamiento con relación a la Resolución Concurrente de la Cámara 102, otro intento adicional de esta Décimo Quinta Asamblea Legislativa por encaminar hacia un verdadero proceso de descolonización. Todos sabemos que hay una situación, un problema el cual ha provocado otras situaciones en nuestra querida bella Isla borinqueña, aquí, en nuestra patria. Pero reconocemos la situación colonial, reconocemos el problema, pero hay unos pocos que cuando llega la hora de la verdad, que cuando llega el momento de actuar, pues, simplemente vemos que echan para atrás. Dicen muchas palabras bonitas, pero donde ponen la palabra, no han puesto la acción. Y precisamente se trata de acciones firmes y concretas que lleven a nuestra Isla borinqueña hacia la descolonización, y así poder resolver este dilema colonial.

Nosotros los estadistas, los que llevamos una lucha encomendada por el padre de la estadidad, José Celso Barbosa, no hemos claudicado, no hemos bajado la guardia, y continuamos de frente defendiendo nuestro ideal de estadidad para Puerto Rico y uniéndonos en un esfuerzo colectivo por descolonizar a Puerto Rico. Lamentablemente aquí se aprobó una Resolución Concurrente 51, en Senado, Cámara, y como decimos allá, en mi pueblo de Moca, tanto nadar para morir en la orilla, porque lamentablemente un Gobernador que prometió trabajar con la situación colonial de Puerto Rico, cuando llegó la hora de la verdad para que con su firma se estampara una herramienta adicional para descolonizar a Puerto Rico, vetó esa medida.

Por eso, ahorita indiqué y vuelvo a recalcar que se dicen muchas palabras bonitas, se hacen muchas promesas como lo hizo el desgobierno que tenemos de Aníbal Acevedo Vila. Pero cuando llega la hora de actuar, del dicho al hecho, compañeros, vemos que hay un gran trecho. Por eso es que lo que estamos hoy aquí discutiendo es una herramienta adicional. Vemos por ahí reclamamos que se hacen a cada minuto, a cada instante sobre esta situación. Pero, compañeros, nosotros no podemos estar esperando meramente por el Congreso de los Estados Unidos, nosotros también tenemos que tener la valentía y las agallas y el verdadero compromiso con relación a la situación colonial de Puerto Rico, tenemos que actuar. Por ahí escucho algunos comentarios de compañeros defensores del sistema colonial, que el Congreso de los Estados Unidos nunca nos va a otorgar la estadidad. Bueno, eso está por verse, y cuando el Pueblo de Puerto Rico, en un referéndum, en un último dictamen libre y democrático, decida a favor de lo que nosotros creemos y estamos luchando por convertir a Puerto Rico en el Estado 51 de la Nación, le pondremos el cascabel al gato, y veremos a ver si ese planteamiento que llevan haciendo por décadas los amigos del sistema colonial es cierto o es falso.

Pero yo les digo que la hora de la verdad está llegando. Esto es una lucha de décadas que le ha costado mucho sacrificio a muchos compatriotas que ya no están con nosotros, pero han dejado un legado de lucha, de entrega y de justicia, llevando el mensaje de la estadidad para Puerto Rico.

Nosotros invitamos a los compañeros a que sean parte de la solución y no sean cómplices del problema que tiene estancado a este pueblo puertorriqueño. Por eso no podemos bajar la guardia. Aquí

hay un movimiento anexionista, estadista, que no puede claudicar bajo ninguna situación y bajo ninguna circunstancia.

Yo invito a los compañeros del Partido Independentista y aquéllos no afiliados a que, si verdaderamente tienen un objetivo, y es descolonizar al Pueblo de Puerto Rico de esas ataduras coloniales, a que se unan en todo estos esfuerzos que estamos llevando a cabo, y cuando llega la hora de la verdad, que no vuelva a repetirse la misma historia. De que pelean, gritan y hacen miles de manifestaciones, pero donde ponen esa euforia, donde ponen la palabra, tienen que poner la acción para poder unirnos en un esfuerzo común, y así poder descolonizar a nuestro Pueblo de Puerto Rico. Llegó la hora de la verdad, pero, compañeros, esto tiene que ser de una forma colectiva, unidos, y no por un lado decir una cosa y cuando llega la hora de la verdad, hacer todo lo contrario.

Todos sabemos aquí los resultados del Plebiscito de 1998, donde todavía estamos buscando los votos de aquéllos que favorecen la independencia para Puerto Rico, porque prácticamente no aparecieron. Y ellos dicen que quieren descolonizar a Puerto Rico. Miren, se descoloniza con una unión de propósitos, y mediante el ejercicio democrático que nos garantiza la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica; y es esa arma poderosa y es el voto.

Son todas mis palabras, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Senador Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente, es un honor para mí dirigirme a este Senado, ahora que estoy verdaderamente casi a punto de ser sexagenario, señor Presidente...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Felicidades por sus cincuenta y nueve años de vida, de Miramar, en este momento...

SR. GARRIGA PICO: De Coamo a Miramar, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Pero ahora está en Miramar.

SR. GARRIGA PICO: Sí, señor, así mismo.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, está en su derecho.

SR. GARRIGA PICO: Gracias, señor Presidente. Hoy nos encontramos ante una Resolución Concurrente de esta Asamblea Legislativa, la cual aclararía de una forma clara y contundente –y perdonando que haya repetido aquí la palabra “clara”– que los puertorriqueños queremos resolver el problema de status de Puerto Rico. Que los puertorriqueños pensamos que nuestra Nación, los Estados Unidos de América, tienen un problema colonial en sus entrañas, con cuatro millones de personas que habitamos un territorio en el cual no se nos garantiza lo que son derechos fundamentales de cualquier ciudadano, dentro de un estado, alrededor del mundo.

Señor Presidente, la doctrina imperante en este momento sobre Puerto Rico dice que Estados Unidos puede gobernar a Puerto Rico mediante leyes del Congreso, mediante órdenes del Ejecutivo, mediante decisiones de los tribunales federales sin que los puertorriqueños tengamos tres cosas que son fundamentales: primero, la posibilidad de votar por el Primer Ejecutivo de nuestra Nación, la persona que declara las guerras, la persona que hace que los puertorriqueños tengan que entrar en batalla, como parte de las Fuerzas Armadas de Estados Unidos de América, la persona que puede utilizar todos los poderes que le da la Constitución para gobernar a Puerto Rico al igual que como gobierna al resto de la Nación americana.

Segundo, que no podemos elegir dos Senadores, como pueden elegir todos los estados para que participen en la formulación de la política exterior americana o para que participen en la confirmación de los nombramientos del Ejecutivo, y por lo tanto, tengan algo que decir en la formulación de la política del Ejecutivo, para que confirmen los jueces del Tribunal Supremo, como pueden influir todos los Senadores de los diferentes estados, y a través de esos Senadores, los propios ciudadanos de los estados. No tenemos esa representación congresional en el Senado ni en la Cámara de Representantes, donde tendríamos siete Representantes para velar por los intereses de cada uno de los siete Distritos Congresionales que estarían enclavados en Puerto Rico.

Y tercero, señor Presidente, no nos protegen todas las cláusulas de la Constitución. De hecho, estamos en manos de que sea el Tribunal Supremo el que decida cuáles cláusulas de la Constitución aplican en Puerto Rico y cuáles cláusulas de la Constitución no aplican en Puerto Rico.

Sabemos que en el caso famoso de *Balzac vs. People of Puerto Rico*, se le negó a un puertorriqueño el derecho que tendría a un juicio por jurado bajo la Constitución federal, sencillamente por el hecho de que vivía en Puerto Rico. De esa manera, señor Presidente, esta Resolución hace claro que ese estado de las cosas es inaceptable para el Pueblo de Puerto Rico, que el Pueblo de Puerto Rico no puede seguir viviendo en una situación que no sería aceptable en Irak, señor Presidente. Si en Irak, el Gobierno de Irak, que tantos problemas tiene en constituirse, como una manera de facilitar la aprobación de una constitución, decidiera que los curdos, como en realidad no son árabes, sencillamente no se les va a dar participación en la Legislatura nacional iraquí, y que sencillamente no van a poder votar por el Presidente de Irak, sencillamente los Senadores y Representantes de Estados Unidos irían allí a decirle a la Asamblea Constituyente de Irak, ustedes no pueden hacer eso, porque ustedes no pueden discriminar contra gente que son ciudadanos en su país, por el hecho de que vivan en el norte o por el hecho de que sean curdos, que es una extracción étnica o por el hecho que siendo curdos, no hablen el mismo lenguaje que hablan los “sunis” (sunitas) o los chiitas, eso sería inaceptable. Estados Unidos se levantaría, le quitaría la ayuda que le está dando ahora mismo al Gobierno de Irak. Y sin embargo, el Gobierno de Estados Unidos hace exactamente eso en Puerto Rico cuando dice que se puede discriminar contra nosotros por el hecho de que los puertorriqueños vivimos en esta Isla...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Esto no es una clase de política internacional, no me interesa...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Tirado, el compañero Garriga está hablando sobre la situación...

SR. TIRADO RIVERA: ...el asunto de Irak y los chiitas. Esto es un asunto de Puerto Rico...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ...el compañero es un catedrático de universidad, está ilustrando al pueblo.

SR. TIRADO RIVERA: Que se limite al tema de Puerto Rico...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Esa es su Cuestión de Orden, que se ciña al tema?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, que se ciña al tema, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero, ya lo hemos escuchado. Irak es de los Estados Unidos y usted lo sabe.

Adelante, compañero Garriga Picó.

SR. GARRIGA PICO: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Presidente, este Proyecto, además de hacer lo que ya dije anteriormente, de explicar que los puertorriqueños queremos que se acabe el estado discriminatorio -que el compañero Cirilo Tirado no sabía que estaba prohibido en el resto del mundo menos aquí-, quiero decirle, señor Presidente, le explica al Congreso, además, cómo queremos que se resuelva ese problema. Y es que queremos que ese problema se resuelva de una manera que sea eficaz, eficiente, expedita, democrática y a favor del Pueblo de Puerto Rico. ¿Por qué digo esto? Porque en el Congreso se radicó el H. R. 900, por el Representante José Serrano, de Nueva York, que busca, precisamente, resolver el problema de Puerto Rico mediante un plan que incorpora las ideas que están contenidas en esta Resolución. Pero como el Partido Popular le teme a ese proceso, como el Partido Popular quiere mantener la colonia, como el Partido Popular al fin y al cabo lo que desea es que no ocurra nada, porque cada vez que dicen que quieren un proceso, lo que hacen es mentir, lo que quieren es que no ocurra un proceso.

Pues radicaron el H. R. 1230, por la señora -no recuerdo el nombre de ella ahora mismo- que al fin y al cabo lo que busca no es presentar una nueva ruta para resolver el problema de Puerto Rico, que lo que busca, señor Presidente, es ver cómo interrumpen el proceso de que en Puerto Rico se apruebe un referéndum con aval congresional, que lo que buscan mediante técnicas diversionarias, es tratar de crear un debate falso, un debate inconsecuente, un debate que no tiene ninguna razón de ser. Porque, señor Presidente, si miramos ambos proyectos, es fácil darnos cuenta que el Proyecto H. R. 900, que refleja lo

contenido en esta Resolución, tiene un proceso expedito, claro, y que llevaría con mucha probabilidad a un resultado eficaz, es decir, a un resultado final en muy poco tiempo. Los puertorriqueños tendríamos la oportunidad de votar un primer referéndum en el cual podríamos escoger entre continuar con el territorio o acabar con el territorio; y en un segundo referéndum, que podríamos entonces escoger si queremos, una vez terminado el territorio, terminado la condición territorial, convertirnos en un estado de la Unión o convertirnos en una nación soberana, en cualquiera de los arreglos constitucionales e internacionales, que son posibles con el resto de la Nación americana. Ese es un proceso claro, un proceso eficiente, un proceso eficaz y un proceso que buscaría una solución de manera expedita.

Pero el Partido Popular lo que propone es un proceso interminable de una Asamblea Constituyente en la cual ellos quieren poner una serie de personas que al fin y al cabo no sean ni electas, de acuerdo a los proyectos que han presentado anteriormente, unos representantes de unos sectores de la sociedad civil que ellos se inventan, crean y esparcen como una manera de controlar en Puerto Rico lo que son las decisiones sociales, y eso, señor Presidente, es mentirle al pueblo. Eso es tratar de detener los procesos, eso es tratar de impedir que este pueblo tenga la dignidad, tenga el remedio a la injuria que este pueblo merece, que este pueblo debe haber tenido hace tiempo.

Y, señor Presidente, el proceso propuesto en el H. R. 1230, que proponen los populares, definitivamente es un proceso antidemocrático. Ellos se van por los pasillos del Congreso diciendo que el H. R. 900 es antidemocrático; antidemocrático es el 1230, que pretende sacar la decisión fundamental del Pueblo de Puerto Rico, junto con el resto de pueblo americano, de las manos del Congreso y de los electores de Puerto Rico para ponerlo en una pequeña cabala de personas supuestamente iniciadas en las artes herméticas, que permitan, entonces, de alguna manera, encontrar soluciones que nunca se habían visto antes al status de Puerto Rico.

Señor Presidente, no existen esas soluciones que no hayamos visto. No existen esos acuerdos que puedan lograrse en una Convención Constituyente. Las opciones que tiene el Pueblo de Puerto Rico, en términos del cambio de status, hace un siglo que las conocemos, hace un siglo que las estamos discutiendo, hace un siglo que sabemos cuáles, al fin y al cabo, son las cosas entre las que tenemos que decidir. Pero ellos quieren hacer una Asamblea Constituyente con el mero y único propósito de que allá puedan reunirse unos grupitos a tratar de convertir a Puerto Rico en la república chavista, ya lo dijo el senador Cirilo Tirado, lo dijo aquí mismo, está grabado por las cámaras y por las grabadoras de este Senado, que él dijo que quería convertir a Puerto Rico en una república chavista, aquí lo dijo, señor Presidente.

Así que, señor Presidente, ese es un proceso que nosotros no tenemos ningún interés en que ocurra. Nosotros lo que queremos es que en Puerto Rico haya un proceso claro, un proceso democrático...

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Compañero Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Cuestión de Privilegio Personal.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿En qué consiste su Cuestión de Privilegio Personal?

SR. TIRADO RIVERA: El compañero Garriga ha puesto palabras en mi boca que yo no he dicho ni he utilizado. Así que...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ¿Cómo cuáles, compañero?

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente, está diciendo que ya yo dije que Puerto Rico va a ser la república chavista, eso es falso, eso es mentira. Así que yo le voy a solicitar que retire sus palabras.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Con el permiso del compañero, yo escuché sus expresiones dándonos clase a los estadistas de cuál sería la campaña del 2008...

SR. TIRADO RIVERA: Una cosa es la campaña en el 2008 y otra cosa es lo que diga él.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): ...pero usted fue quien lo dijo. Sin lugar.

Adelante, compañero Garriga.

Sin lugar, usted fue el que lo dijo.

Adelante, compañero.

Usted fue el que habló. Ahora, espere a la campaña electoral que se avecina.

Adelante, compañero Garriga.

SR. GARRIGA PICO: Señor Presidente, los estadistas, y entiendo que en esto tenemos el apoyo de los independentistas, aunque sea hasta un punto del proceso. Lo que queremos es que haya un plebiscito en Puerto Rico con el aval congresional. Que el Congreso de Estados Unidos, que representa una de las partes que se está codeterminando en este asunto, porque esto, definitivamente, involucra no solamente a los cuatro millones de seres humanos que habitamos en esta Isla, sino que involucra también a los cuatro millones de seres humanos que se llaman así mismos puertorriqueños, y que viven en los estados, en los otros estados, en los estados continentales de los Estados Unidos, y que involucra, además, a los trescientos noventa y seis millones de ciudadanos americanos que también tienen un interés en las cosas que Puerto Rico ya ha contribuido a la Unión americana. Desde el sol y nuestras playas y nuestras palmeras y nuestra música y nuestro Ricky Martin y todas las otras cosas, hasta nuestra economía y nuestros conocimientos, nuestra educación y nuestra participación en las instituciones nacionales. Esa parte es tan de los compañeros ciudadanos del resto de la nación como es nuestra, y ellos también se estarían co determinando en un proceso como éste. Por lo tanto, es necesario, seño Presidente, que el Congreso esté involucrado en una decisión como ésta. Pero si no fuera eso suficiente, no basta con lo sustantivo, procesalmente sería imposible que nosotros lleguemos a una solución final de este asunto, sino está involucrado en un proceso de negociación constante el Congreso mismo y los congresistas que forman parte de ese Cuerpo.

Señor Presidente, por esa razón, el proceso que nosotros proponemos, definitivamente es un proceso que nos puede llevar a resultados, y que puede llevar a unos resultados democráticos. Mientras que el proceso que propone el Partido Popular, en el H. R. 1230, es un proceso falto de democracia, un proceso elitista, un proceso que busca capturar una decisión para arrancársela al pueblo de sus manos y convertirla en un proceso de un pequeño grupo encerrado, supuestamente, negociando tras bastidores con cierto grupo dentro de la Nación americana.

Señor Presidente, por esa razón en la tarde de hoy, para enviar esos dos mensajes al Congreso, el mensaje de que aquí tenemos un problema que tenemos que resolver, y de que tenemos un problema que tenemos que resolver de una manera particular, este Senado debe unirse a la Cámara de Representantes en aprobar esta Resolución Conjunta para que vaya al Congreso, hablando claro sobre la necesidad del Pueblo de Puerto Rico de acabar con el pasado y crear un futuro glorioso, junto al resto de los cuatrocientos millones de ciudadanos americanos que formamos una sola nación.

Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muchas gracias al compañero Garriga.

Portavoz Dalmau, ¿para un turno?

SR. DALMAU SANTIAGO: No, señor Presidente, para solicitar se apruebe la Resolución Concurrente de la Cámara 102.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor Vicepresidente del Senado.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, yo no iba a bailar en este baile, pero la música ha estado tan buena que...

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor portavoz Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Cuestión de Orden, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Adelante, ¿en qué consiste su Cuestión de Orden?

SR. DALMAU SANTIAGO: He presentado una moción para que se apruebe la medida...

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Muy bien. ¿Hay objeción a la solicitud del compañero Portavoz? Habiendo objeción, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Derrotada la moción.

Adelante, señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Como iba diciendo, la música está tan buena que no aguanto la tentación. El halcón, el águila, el cóndor, el guaraguao vuelan alto, buscan altura, y cuando la alcanzan

dan vueltas para observar lo que está pasando allá abajo, en la tierra. Y allá abajo en la tierra, el guanajo bate sus alas y sale corriendo y forma una algazara y alborota al gallinero, y eso es lo que está ocurriendo esta tarde, en este Hemiciclo, en este Senado, en este debate.

Esto no es un asunto para levantarse aquí a tirarnos piedras unos contra otros. Esto no es para insultarnos unos a otros. Esto es un asunto serio. Este es el asunto más serio que hay en la mesa de la democracia puertorriqueña; y es una falta de respeto al país venir aquí a insultarse, a humillarse, a vejarse, cuando lo que se debe es aportar en la búsqueda de soluciones al problema centenario, colonial de Puerto Rico. Y hoy precisamente que se cumplen cuatro años de la guerra de Irak, en la que están peleando y muriendo soldados puertorriqueños en una guerra proclamada por un Presidente que no fue electo con el voto de los puertorriqueños, que estemos aquí, en este ejercicio fútil e irresponsable del insulto y del partidismo fanático en lugar de buscar la luz, en lugar de crear conciencia y de hacer conciencia en el pueblo puertorriqueño para enfrentar esta desgracia colonial que ya tiene más de un siglo de vergüenza colectiva e institucional para todos los puertorriqueños.

Oigo aquí hablar de cobardía. Mis amigos, amigos de la Delegación del Partido Popular, si alguien quiere tomar lecciones de valentía, yo los invito a que se sienten entre esas dos mujeres que están ahí, les van a dar lecciones de valentía de gratis, los van a sacar del kindergarten y los van a entregar graduados Magna Cum Laude con doctorado de valentía. Y acusarse aquí de que esto es un truco, una artimaña, de que si le están quitando los chavos al grupo “rossellista”. Miren, yo soy estadista desde que tengo uso de razón, y yo supe caminar de pueblo en pueblo, en carros que estaban quedándose sin motor y sin transmisión, desayunando, almorzando y cenando “galletas cucas” con “mortadela”, de tribuna en tribuna, defendiendo el ideal de la estadidad. Yo supe hacer un serrucho para ir a representar a Puerto Rico, y mi familia hacer una derrama, en Minnesota, en California, en Nueva York, en Washington. Yo supe levantar la tribuna cuando apenas había cinco personas frente a la tribuna, en la época de la cáscara amarga del movimiento estadista. Cuando decir, soy estadista era una mala palabra en este país, y conllevaba persecuciones contra todo el que osase decir que era creyente del ideal de la estadidad.

Para defender una causa no hay que tener chavos. Para ser gobernador de Puerto Rico no hay que tener trajes de tres mil pesos. Para ir a Washington a defender la estadidad no hay que tener una asignación de cientos de miles de dólares. Para ir a reclamar al Tribunal Supremo de Estados Unidos los derechos civiles de los ciudadanos americanos de Puerto Rico, como en el pasado lo hizo Martin Luther King, no hay que tener tres millones de dólares para contratar un bufete de los más encumbrados que existan en Washington, si en Puerto Rico tenemos abogados constitucionalistas, estadistas, tan inteligentes y tan capacitados como los que hay allá, para que vayan allá a defender la causa del movimiento estadista. Así que esto no es cuestión de chavos. Los principios no tienen precio, no tienen valor. Así que el que se sienta de alguna manera preterido porque la Resolución no tiene la disposición que da alcance al presupuesto, pues que se recuerden que hoy son Mayoría, porque una generación de estadistas que supimos sacrificarnos sin un centavo en el bolsillo, y levantamos la bandera hasta llevarlo al triunfo ¿De qué se trata esto? ¿Qué es lo que pide esta Resolución? Compañeros del ala a mi derecha, derechistas en el Hemiciclo del Senado de Puerto Rico, esto lo que pide es un referéndum, un referéndum sancionado por el Congreso de Estados Unidos para que los puertorriqueños decidamos si queremos seguir siendo territorio y colonia de Estados Unidos, bajo los poderes plenarios del Congreso de Estados Unidos, o si queremos un cambio, una fórmula constitucional que sea firme y final, con soberanía propia. ¿Ustedes le tienen miedo a eso? ¿Y eso no es lo que ustedes han estado diciendo toda la vida, que es el Estado Libre Asociado, desde el 1952 ustedes están diciendo eso? ¡Ah!, que ya se demostró que no es así, que en el Congreso, en el Departamento de Justicia, en el Tribunal Supremo de Estados Unidos, década tras década han surgido expresiones y opiniones que han echado por el piso todo aquel discurso estadolibrista desde sus orígenes, de que esto era la quinta “Coca Cola” del desierto. Pues si eso se puso en duda, ¿por qué no acudir a las urnas a aclararlo? Que eso es lo que ustedes quieren, un Estado Libre Asociado con soberanía propia, y que el Congreso entonces sea emplazado para que se exprese, si es que eso tiene lugar, cabida y espacio dentro de la Constitución de Estados Unidos de América. A qué temerle que se dé ese ejercicio

democrático para que el puertorriqueño, no es que vaya a coger una sábana de papeletas donde esté todo lo que ustedes entienden que es el Estado Libre Asociado y se cojan más pulgadas de las que tiene la papeleta para describirlo, sino que realmente se ponga ahí en esa papeleta; lo que ustedes quieren que en esencia sea ese estado autónomo, con soberanía propia y que lo ponga el pueblo con sus “equis” con sus votos en esa papeleta, y que diga el pueblo que sí, que quiere ese cambio, y ahí vamos a estar juntos todos. Va a ser el plebiscito monumental, el referéndum monumental, donde independentistas, estadistas y autonomistas le vamos a decir al Congreso, sí, queremos el cambio, no queremos la colonia. Y qué fantástico sería eso, que comenzando el siglo nuevo, estadistas, independentistas y autonomistas pudieran ir todos juntos a las urnas a decirle al Congreso de Estados Unidos, se acabó la última colonia que queda en la América, y expresarle eso. ¿Por qué estar en contra de eso? ¿Por miedo a qué? ¿A qué? ¿Estamos hablando de valentía? ¿A qué se le tiene miedo? ¿A que el Congreso se exprese?

Pues miren, ustedes autonomistas, si el Congreso se expresa en contra de ese concepto de autonomía que tienen ustedes, entonces es que hay que buscar el refugio de la dignidad, del que habló Rafael Martínez Nadal en la década de los años `30, y que yo comparto como estadista. Y si hay estadistas dispuestos a contemplar la separación de Estados Unidos como refugio de dignidad, cómo rayos es que no hay autonomistas que tengan la misma entereza, la misma integridad, la misma valentía de decir lo mismo y de temerle al Congreso a que se exprese a favor de ese régimen autonómico que ustedes han soñado toda la vida. Eso es lo que está pasando aquí.

Le votan en contra a una simple Resolución, que lo que hace es emplazar al Congreso de Estados Unidos. Y en el proceso, a insultar, a vejar, a humillar unos a otros, ¿con qué fin? ¿Con qué propósito? Aquí hay una nueva generación de electores y de votantes, votantes que están observando, evaluando y analizando todo lo que se dice en este Hemiciclo, todo lo que se decide en este Hemiciclo. Este es el cuatrienio de la gran decepción del Pueblo de Puerto Rico con sus instituciones políticas, y ustedes son los protagonistas que están provocando esa gran decepción en el alma, en el espíritu, en la esencia y en la conciencia del ser puertorriqueño, y van a cosechar los frutos en las próximas elecciones.

No le tengan miedo al referéndum, sancionado por el Congreso, en el que el pueblo dirá si quiere o no quiere el territorio colonial, ténganle miedo al juicio del pueblo de aquí a dos años, en noviembre de 2008, porque esto que están haciendo, consagrándose otra vez en el inmovilismo, frente a una simple Resolución, que lo que pide es ponernos de acuerdo para ir al Congreso, a emplazar al Congreso en contra de la colonia, es confesar que les gusta la colonia, que aman la colonia, que viven de la colonia, que se gozan de la colonia, y eso es lo que tendrán escrito en la lápida de la sepultura.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Señor portavoz Dalmau, su moción.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para consumir un turno.

PRES. ACC. (SR. DE CASTRO FONT): Para un turno ahora. Muy bien, adelante, Portavoz, está en su derecho.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, creo que se han dicho muchas cosas aquí en la tarde de hoy, pero hay que aclarar algunos conceptos para que esté en el récord legislativo. El primero, que esta es una Resolución Concurrente que aprueba la Cámara de Representantes, buscando el voto del Senado, para requerirle al Centésimo Décimo Congreso de los Estados Unidos que responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada. Yo me imagino que cuando esto lo reciban allá, se resolverá el asunto del status en una semana, la presión va a ser bárbara. Una expresión de esta naturaleza, luego de cien años pidiendo la estadidad, cuando esto llegue allí, se va a resolver para el bien de todos los puertorriqueños.

Esas aspiraciones democráticas, señor Presidente, pregunto, ¿son las de todos los que estamos aquí o son las de un grupito? ¿Son las de algunos puertorriqueños o son las de todos los puertorriqueños? En tres ocasiones del Pueblo de Puerto Rico se ha expresado en torno al status. Pregunto, señor Presidente, aquí hay compañeros que no han respetado el mandato el pueblo en esos tres eventos, y siguen insistiendo en sus posiciones. De hecho, hay muchos que eran mayoría hace cincuenta años, y pedían la independencia

y la independencia, y hasta se han cambiado, y ahora piden la estadidad y la estadidad, y no se la dan tampoco.

Por eso consumo un turno, señor Presidente, yo no tengo aquí que ofender a nadie, no es mi costumbre en el debate, pero escuchaba a un compañero ofendiendo a los que creen en una Asamblea Constituyente, un compañero del Partido Nuevo Progresista, que casi nos da una cátedra universitaria para ofender a los que creen en la Constituyente. Y yo quiero recordarle que su compañero alcalde, Aníbal Vega Borges, y Carlos Díaz Olivo forman parte de la Comisión de Status del Colegio de Abogados que recomiendan una Asamblea Constituyente, y eso no los hace menos estadistas, porque son procesos.

Aquí se habló en dos ocasiones de los poderes plenarios del Congreso, tanto por el Presidente del Senado como por el Vicepresidente, y la pregunta que yo hago es, si somos Estado, ¿no somos sujeto a los poderes plenarios del Congreso? Si fuésemos Estado, estaríamos sujeto a los poderes plenarios del Congreso, y más allá, a la imposición de contribuciones federales. Claro, con representación en las Cámaras Legislativas, pero sujeto a los poderes plenarios. No es que seamos distinto a lo que estamos ahora, no es distinto, vamos a estar igual, con los poderes plenarios.

Y yo, señor Presidente, aquí habla de recomendaciones contenidas en el Informe de grupo de trabajo del status, que solamente ha tenido validez para el grupo que lo confeccionó y para el liderato estadista en Puerto Rico, porque en los organismos federales no le han dado la importancia a ese Informe que le han dado algunos líderes estadistas en Puerto Rico. Y voy más lejos, ese Informe señala que nuestra ciudadanía americana puede ser eliminada en cualquier momento, y hace una semana aquí, en este Senado, se celebró la ciudadanía americana como que era una cosa inmejorable. Sin embargo, el propio Informe que ustedes respaldan hoy cuando aprueban esto, dice que no sirve la que tenemos, ¿qué incongruencia, verdad? Y cuando en la segunda parte del Resuélvese por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, habla de que “Se exprese si desea permanecer como un territorio o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable con los Estados Unidos de América.” Yo creo, compañeros, que para ser justo con esto hay que añadir dos cosas: Primero, eliminen toda esa palabrería, vamos a ser honestos con el país, pongan: “Que se haga un plebiscito, estadidad “sí” o “no”, ¿no es eso lo que quiere la Mayoría en este parlamento? Enmiéndenla, pónganle “estadidad sí o no”. Pero más abajo, en otro de los artículos póngala “Acataremos el resultado de la votación del Pueblo de Puerto Rico”. Sí hay que acatarlo, porque yo estoy seguro que los compañeros del Partido Independentista pueden perder diez referéndums y van a seguir insistiendo en la independencia de Puerto Rico. Y los amigos estadistas pueden perder diez referéndum y van a seguir insistiendo en la estadidad para Puerto Rico, y este el cuento de nunca acabar. Vamos a ponerle fin.

Si usted dice que somos colonia y el país vota porque seguíamos siendo colonia, respeten la decisión del pueblo, pónganlo aquí, en blanco y negro, “estadidad sí o no”, y que acataremos el mandato de pueblo. De hecho, ¿de eso es lo que se está hablando aquí, verdad?, de que sea el pueblo el que decida. Pues cuando del pueblo decida, no quieran enmendar lo que el pueblo dijo con otro referéndum y con otro referéndum y con otro referéndum; no, no, vamos a darle fin a esto, pongan aquí “estadidad sí o no”, y que de la votación que surja de este plebiscito, si es que el Congreso coge miedo cuando reciba esta Resolución Concurrente y adopta la posición de que se haga un referéndum, pues que se cumpla con el mandato del mismo.

Son mis palabras, señor Presidente.

-----

Ocupa la Presidencia el señor Kenneth D. McClintock Hernández.

-----

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Dalmau Santiago.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, antes de que el compañero Juan Eugenio determine empiece a hablar, quisiéramos solicitar una moción para que se permita pasar alrededor de las cinco y media (5:30 p.m.), es un Calendario pequeño, pero por si acaso. (Se deja sin efecto la Regla 22.2 del Reglamento del Senado).

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Senador Juan Eugenio Hernández Mayoral.

SR. HERNANDEZ MAYORAL: Señor Presidente, la Resolución Concurrente de la Cámara 102, que estamos evaluando en la tarde de hoy, Resolución que quiere requerir al Centésimo Décimo Congreso que responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del grupo de trabajo del Presidente, sobre el status de Puerto Rico, de 22 de diciembre de 2005, proveyendo mediante legislación para la celebración de un plebiscito, en virtud del cual el Pueblo de Puerto Rico se exprese si desea permanecer como un territorio de los Estados Unidos de América, sujeto a los poderes plenarios del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable con los Estados Unidos de América hacia un status permanente que no sea colonial ni territorial.

Parece que el que escribió esta Resolución no sabe lo que está pasando en el Congreso de los Estados Unidos, y no sabe lo que está pasando porque en las vistas congresionales que se celebran esta semana y el próximo mes, allí se van a estar evaluando dos proyectos, un Proyecto que es el que recomienda el “task force” del Presidente, el cual no ha sido avalado por el Presidente, sino que fueron unas recomendaciones, y el Presidente ni siquiera ha visto ese Informe, ni siquiera lo ha firmado, ni siquiera lo ha avalado; y también, el Proyecto para celebrar una Asamblea Constitucional de status. O sea, que los estadistas de la Asamblea Legislativa no saben lo que va a pasar en el Congreso esta semana ni en el próximo mes, señor Presidente, eso es increíble.

Aquí se hace una relación ajustando y diciendo medias verdades, como, por ejemplo, en el recuento que hacen sobre el Plebiscito de 1967, que se dice en la Resolución, sin embargo, el mismo no provocó acción alguna por parte de sus propulsores o del Congreso de los Estados Unidos. Ay, bendito sea Dios, yo seré joven, pero sé que mi padre, cuando fue Gobernador en el primer cuatrienio, sí estuvo cabildeando en Washington a favor de esos resultados del Plebiscito, y que Don Luis A. Ferré, que en paz descanse, estuvo trabajando en contra para que no se hiciera nada a favor del Estado Libre Asociado, y los que no sepan eso, que vayan a la Biblioteca de Don Luis A. Ferré que van a construir en Ponce para que vean la realidad de lo que pasó allí. Esa es la primera tergiversación que han hecho en esta Resolución Concurrente.

También dicen que veinticinco años después y ante el colapso de los procesos congresionales que se dieron entre el 1989 y 1991, con el objetivo de lograr un plebiscito autoejecutable de iniciativa federal. Díganle al pueblo cuál fue el colapso, que los Senadores no querían la estadidad, y por eso fracasó el Proyecto en el Congreso, díganlo aquí; pero no lo dicen, ajustan la verdad a su conveniencia.

También habla la Resolución Concurrente del Plebiscito de 1993, y dicen: “Quizás lo más significativo que arrojaron estos resultados fue el hecho de que por vez primera ni el actual status territorial denominado como Estado Libre Asociado ni ninguna otra fórmula de status contaba con un mandato mayoritario del pueblo.” ¿Entonces, el 48.6% de los votos a favor del Estado Libre Asociado, no es mayoritario? ¿No es mayor que el 46.3% que obtuvo la estadidad? O sea, de qué estamos hablando, ciertamente el ELA ganó ese Plebiscito al igual que en el '67. Que no ganó por más de un 50%, qué más da, la cosa es que ganó por encima de la estadidad por segunda ocasión.

Y luego dicen, “Este esfuerzo culminó en 1998, cuando la Cámara de Representantes federal en pleno, aprobó el H. R. 856 para viabilizar una consulta plebiscitaria entre opciones definidas por el Congreso, a efectuarse en 1998.” Lamentablemente el Senado de los Estados Unidos, aun cuando celebró varias vistas públicas al respecto, no tuvo tiempo suficiente para actuar en torno a dicha medida. Díganle la verdad al Pueblo de Puerto Rico, no se actuó sobre la medida, porque la medida estaba cargada a favor de la estadidad, y el Partido Popular Democrático estuvo allí cabildeando en contra del Proyecto, y

logramos detener ese Proyecto en el Congreso. Díganle la verdad al Pueblo de Puerto Rico, la objeción en el Congreso es a la estadidad, y ahora no la van a lograr tampoco porque el pueblo va a seguir votando por el Estado Libre Asociado.

Y también, ahora la Resolución Concurrente habla del “President Task Force of Puerto Rico Status”. ¿Y qué dicen sobre eso? Dicen, “El jueves 22 de diciembre de 2005, el Presidente George W. Bush cumplió cabalmente con su compromiso fehaciente de encaminar el proceso para la autodeterminación del Pueblo de Puerto Rico mediante la presentación del Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status de Puerto Rico.” El Presidente no presentó ningún Informe, lo presentaron los miembros de ese Comité, funcionarios de tercer y cuarto nivel del Gobierno Federal. ¿Cómo van a mentir diciendo que el Presidente presentó eso? Se le van a reír en Washington sabiendo todos ellos que el Presidente ni lo ha visto ni lo ha firmado. ¿Cómo vamos a tratar de engañar a los congresistas, por favor?

Y aquí no hemos aprendido que si vamos así, con una Resolución donde estamos yendo en contra de lo que está haciendo la Cámara de Representantes federal, que va a ver dos proyectos, y nosotros estamos diciendo que aprueben uno de los proyectos amañados por el “President Task Force”, estamos yendo en contra de los mismos de lo que mismos congresistas quieren ver allí. Y entonces, en vez de ir todos unidos a lograr que se apruebe un Proyecto de status para resolver el problema que tenemos en Puerto Rico –y aquí quieren venir a cortarme los quince minutos, de los cuales llevo cinco– y entonces también nos coartan el derecho a la expresión. ¿De qué estamos hablando, señor Presidente? Esto lo van a aprobar porque ustedes tienen los votos. Hoy, los diecisiete se han unido, y la independentista también, que son dieciocho, y lo van a aprobar, porque para el status se unen, para otras cosas no.

Así que la Delegación del Partido Popular le votará en contra a esta Resolución y a los dos miembros que nombren del Partido Popular, le diremos la verdad a los congresistas sobre este proceso amañado que han hecho en contra de nuestro pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Hernández Mayoral.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, para que se transcriba ese histórico discurso y se envíe copia a la Biblioteca Rafael Hernández Colón, que se construirá algún día.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para secundar la moción del compañero Orlando Parga.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para igual solicitud.

SR. PRESIDENTE: Para el cierre del debate, el senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Hay objeción.

SR. PRESIDENTE: Hay objeción, los que estén a favor, dirán que sí. Los que estén en contra, dirán que no. Aprobada la medida.

Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas al título, señor Presidente.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para división de Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: Próximo asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Para presentar enmiendas al título en Sala...

SR. PRESIDENTE: Adelante.

**ENMIENDAS EN SALA**

**En el Título:**

Página 1, línea 8:

después de “colonial” tachar “y para ordenar la”.

Página 1, línea 9:

tachar “creación de una Comisión conjunta, disponer en torno a sus encomiendas”.

SR. PRESIDENTE: A la enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.  
Próximo asunto.

- - - -

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos autorización del Cuerpo hermano para poder ausentarnos de sesión, terminaremos la sesión hoy y no regresaremos hasta el próximo lunes, el jueves que viene es feriado. Y así también, solicitaríamos que posteriormente se solicite la autorización del Cuerpo hermano porque no regresaríamos hasta el próximo 11 de abril...

SR. PRESIDENTE: A partir del próximo lunes.

SR. DE CASTRO FONT: El martes, 10 de abril.

SR. PRESIDENTE: Martes, 10 abril. ¿Hay objeción a esa solicitud? ¿Y eso incluiría, compañero de Castro, el que se conceda igual solicitud al Cuerpo hermano, si así lo solicitara?

SR. DE CASTRO FONT: Así como usted lo está solicitando, así se hará.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1619, titulado:

“Para ordenar al Departamento de Agricultura en coordinación con la Compañía de Turismo la creación de modelos agroturísticos en zonas rurales donde se ofrezca al turista la oportunidad de visitar fincas en plena actividad agrícola y pasar experiencias reales de nuestra vida de campo.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Suárez.

SR. SUAREZ CACERES: Señor Presidente, es que quisiera una ilustración sobre la medida, ya que lo que esta medida está solicitando ya está contemplado en ley, en la Ley 231 de 12 de septiembre de 2003 y la Ley 195 de 21 de agosto de 2003, y ambas Leyes persiguen lo que este Proyecto ha radicado, el Proyecto del Senado 1619, que simplemente e incluso hasta unos Reglamentos de cómo se va a implementar este asunto, y ambos Reglamentos también fueron ya implementados, por virtud de la Ley que ya han sido aprobadas.

Y quisiera saber cuál es el fin particular de la medida, ya que se ha implementado, incluso, hasta los Reglamentos que persigue la Ley que se radicó.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, el compañero Suárez Cáceres nos ha dejado saber su posición en torno a esta medida. Consultamos con nuestros asesores de la Comisión de Reglas y Calendario, así como la Comisión de Agricultura, que es la Comisión que informa la medida. Y esta

medida cubre unos aspectos más abarcadores de lo que está ya en la legislación que fue presentada al Gobernador y fue aprobada.

Por lo antes expuesto, que se apruebe la medida.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para una pregunta en torno a la medida. No sé si debería el autor de la medida contestarla. El autor es el Presidente de la Delegación del Partido Nuevo Progresista, y la pregunta es la siguiente, ¿al aprobar esta medida, se derogan las otras dos que fueron convertidas en Ley con propósitos similares?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: No hay ningún problema, señor Presidente, no va a derogar ninguna de las medidas que ya habían anteriormente –como el compañero sabe, que es Senador hace ya algún tiempo–, solamente se corresponderán las medidas que se añaden, son las que van a entrar en vigencia una vez se apruebe esta Ley.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Cirilo Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Para una pregunta al compañero.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Que nos explique cuáles son las diferencias entre este Proyecto y las dos leyes que ya están en vigor.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta medida es más abarcadora que los reglamentos vigentes del Departamento de Agricultura. Esta medida, en su Decrétase, ordena al Departamento de Agricultura una mayor coordinación con la Compañía de Turismo en la creación de esos modelos agroturísticos en las zonas rurales de Puerto Rico para mejorar la visita de los turistas.

Además de eso, en su Artículo ordena al Departamento a identificar aquéllas fincas que han sido apropiadas para establecer estos modelos. Y esos dichos programas del Departamento de Agricultura tendrán el apoyo y el asesoramiento del Departamento de Turismo. Es más abarcador que lo vigente en la pasada legislación, y por eso la Comisión de Agricultura del Senado ha entendido que es prudente traerlo a colación en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Contestada la pregunta.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1625, titulado:

“Para añadir un apartado (b) al subinciso 2 del inciso B del Artículo 9 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental” a fin de incluir entre las facultades y deberes de la Junta de Calidad Ambiental la organización de seminarios, conferencias, charlas y talleres educativos dirigidos a crear conciencia, orientar y educar a comunidades y municipios sobre la obligación social que tienen en relación a la conservación, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida, que también es más abarcadora que la legislación vigente sobre la política pública. Y es programática del Partido Nuevo Progresista, que se apruebe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 801, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, ~~Puerto Rico~~, la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta ~~dólares~~ (~~\$1,450.00~~) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta ~~número~~ Núm. 2008 ~~del~~ de ~~29~~ 30 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1<sup>7</sup> de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Es del compañero Pagán González, solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 802, titulada:

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, Municipio de Aguada, Cabo Rojo, Las Marías y Moca, la cantidad de once mil setecientos ~~dólares~~ (~~\$11,700.00~~) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta ~~número~~ Núm. 783 ~~del~~ de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1<sup>7</sup> de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la medida del compañero Pagán González, quienes estamos aquí por él, esperando en el Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción?

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: No hay objeción, pero quiero dejar claro para récord que en este Hemiciclo se han dado debates bien intensos. Cuando el compañero Modesto Agosto Alicea reasigna fondos de la Administración de Servicios Generales, precisamente, por el autor de esta medida que hoy hace lo mismo que le critica a Modesto, reasigna fondos de la Administración de Servicios Generales.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Agradecemos la elegancia del compañero, para que esos debates estériles no vuelvan a acontecer en este Senado.

Que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 804, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y nueve mil ciento noventa y un dólares (\$49,191.00) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 718 de 1994, Núm. 423 de 1995, Núm. 519 de 1996, Núm. 309 de 1996, Núm. 350 de 1997, Núm. 399 de 1999, Núm. 402 de 1999, Núm. 400 de 2000, Núm. 98 de 2001, Núm. 205 de 2001, Núm. 939 de 2003 y Núm. 1361 de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas en Sala, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Adelante.

### ENMIENDAS EN SALA

#### En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2:

tachar “cuarenta y nueve mil ciento noventa y un dólares (\$49,191.0)” y sustituir por “cuarenta y dos mil ciento noventa y cuatro dólares (\$42,194.00)”.

Página 3, línea 17:

tachar “\$42,191.00” y sustituir por “\$42,194.00”.

Página 3, línea 23:

tachar “\$42,191.00” y sustituir por “\$42,194.00”.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, esta Resolución Conjunta 804, reasigna fondos por 42,000 dólares, de acuerdo a las enmiendas, sin embargo, la certificación que acompaña el Informe

solamente certifica que hay disponibles 2,600. Solicitaría que se revisen las cifras antes de llevar a votación la misma.

SR. PRESIDENTE: Me informa la Directora de Trámite que puede que sea un error en el fotocopiado, que van a estar verificando el expediente original para clarificarlo antes de la Votación Final.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias a usted.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senadora Padilla Alvelo.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, si observa, la certificación no está completa, la copia.

SR. PRESIDENTE: Sí, de hecho, no está la firma, así que le falta por lo menos una página adicional.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

SR. DE CASTRO FONT: Ha llegado la hoja oficial.

SRA. PADILLA ALVELO: Señor Presidente, si me permite.

SR. PRESIDENTE: Adelante, senadora Padilla.

SRA. PADILLA ALVELO: No tenemos inconveniente porque tengo el expediente aquí, para que sí sepa que es que no está completa, se compone la certificación de tres páginas, y yo le garantizo a ustedes que nosotros no hacemos ninguna Resolución, y jamás, si no hay una certificación completa que certifique la misma.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Eso es correcto por la Presidenta de la Comisión de Hacienda. La Directora de Trámite acaba de suministrarme el Informe total del impacto fiscal, y aquí están todos los fondos, 58,147.25, lo paso al portavoz Dalmau. Ahí está todo, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Pues agradecemos al compañero Dalmau que haya traído a la atención del Senado las discrepancias entre lo que había circulado y lo que es el documento original. Aclarado el asunto.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en la presentación en Sala.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: A la aprobación de la medida, según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título en Sala, solicitamos su presentación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

### **ENMIENDAS EN SALA**

#### **En el Título:**

Página 1, líneas 1 y 2:

tachar “cuarenta y nueve mil ciento noventa y un dólares (\$49,191.0)” y sustituir por “cuarenta y

dos mil ciento noventa y cuatro dólares (\$42,194.00)”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 805, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil tres dólares con setenta y uno centavos (\$882,003.71) de los fondos consignados en el inciso 22 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente, para una pregunta. Esta medida reasigna 882,000 dólares al propio Municipio de Vega Baja. La medida original era asignando 1,500,000 dólares para la construcción y mejoras del Balneario Playa de Puerto Nuevo, en el mismo municipio. Nuestra pregunta va dirigida a si la obra en el Balneario de Playa de Puerto Nuevo ya concluyó, y se está reasignando el sobrante, ya que no tenemos información que nos lleve a indicar que las obras de mejoras al Balneario fueran concluidas.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, esta es una obra que se ha estado tratando, desde principios de cuatrienio, se mejore la situación de la carretera vial al frente del Balneario, como dice el compañero, de Vega Baja, y son fondos que se van a utilizar para comenzar la obra. La obra no ha comenzado. De hecho, si el compañero pudiera utilizar sus buenos oficios, cuesta como más de dos millones de pesos las mejoras a esa carretera, por el Alcalde y la última certificación del ex Secretario de Obras Públicas, ex Secretario Alcaraz, podríamos utilizar la ayuda del compañero para conseguir el 1.2 millones que falta para terminar la obra.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Dalmau Santiago.

SR. DALMAU SANTIAGO: Mi pregunta va dirigida a esos mismos fines. Si la obra no ha terminado, ¿por qué se le quitan 800,000 dólares para la construcción de una biblioteca municipal?

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro Font.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, es decisión del Senador del Distrito, igual que él es Senador del Distrito de Humacao y reasigna y decide, como política pública, cuáles sean las medidas que él entiende que deba atender en un cuatrienio. El compañero González Velázquez y el compañero Rosselló también, que es parte del Distrito, han entendido que es prudente reasignar ese dinero para este tipo de obra, en vez de lo que se trató de hacer en el cuatrienio pasado. Eso es prerrogativa senatorial de turno.

SR. PRESIDENTE: De no haber ningún otro comentario.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 806, titulada:

“Para reasignar la cantidad de doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos dólares con noventa y ocho centavos (\$265,862.98) provenientes de la Resolución Conjunta Número 1509 del 4 de septiembre del 2004, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2801, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre el status y ubicación de la Comandancia de Área de Fajardo de la Policía de Puerto Rico, actualmente localizada en el Municipio de Luquillo, incluyendo todas las determinaciones o acciones tomadas en torno a este asunto, el destino de los fondos asignados para dicho fin y la recomendación de cualquier asignación legislativa procedente para cubrir la referida necesidad.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2848, titulada:

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la designación del Sr. Arbenny Hernández Hernández como “Ciudadano del Año” del

área policíaca de Aguadilla; el procedimiento utilizado por la Policía de Puerto Rico para seleccionar los valores del año en la Semana de la Policía de Puerto Rico y las condiciones y razones por las cuales dicho ciudadano se encuentra actualmente en la libre comunidad luego de haber sido convicto en el 2003 por delitos sexuales contra menores.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente, que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. DE CASTRO FONT: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Hay enmiendas al título, surgen del Informe, solicitamos su aprobación.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1917, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil ciento setenta con once centavos (30,170.11) provenientes del Apartado 68 Inciso C de la Resolución Conjunta Núm. 338 de 27 de diciembre de 2006, del Distrito Representativo Núm. 37, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos que se aprueben las enmiendas incluidas en el Informe de la Comisión de Hacienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1927, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal y al Departamento de la Familia y la Comunidad del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares sobrantes del Apartado A, Inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que sean distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos el descargue de la Resolución del Senado 2926, de la compañera Padilla Alvelo, de reconocimiento y felicitación del Senado a la profesora Nilda Nadal Carreras. Que se proceda con su lectura.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

### **CALENDARIO DE LECTURA**

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2926, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

### **“RESOLUCION**

Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Nilda Nadal Carreras con motivo de la Ceremonia de Juramentación e Investidura como Quinta Presidenta de la Universidad Central de Bayamón.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Universidad Central de Bayamón es una institución de educación postsecundaria sin fines de lucro, fundada en el año 1961 por los Padres Dominicos, que se distingue por su excelencia y por la preparación de profesionales que se destacan por la aplicación de sus conocimientos y por su calidad humana. El éxito alcanzado por los estudiantes, facultad y personal administrativo de la Universidad Central de Bayamón se debe en parte por su particularidad de regirse por los valores cristianos y por la ejecutoria de aquellos que han sido sus líderes académicos y principales ejecutivos.

Esta vez, le corresponde a la profesora Nilda Nadal Carreras asumir la posición de presidenta de esta importante organización educativa. Esta excepcional educadora de visión vanguardista ha tenido una ruta ascendente en su trayectoria, desde que se inició hace 33 años como profesora del Departamento Educación en esta institución. Todos los que la conocen saben que esta dama se ha caracterizado notablemente por su compromiso y dedicación en el desempeño de sus funciones y es muy apreciada por la comunidad universitaria. Su abundante hoja de trabajo es la mejor evidencia de su constante deseo de servir y contribuir en el desarrollo de la educación.

Los estudiantes que tuvo a bien formar en la sala de clases por los pasados años guardan hermosas experiencias de aprendizaje que les sirvieron de motivación e inspiración para continuar con sus estudios. Así también, los colaboradores que han compartido con ella experiencias de trabajo dan testimonio del esmero y empeño que imparte en cada uno de los proyectos que ha tenido que atender o dirigir.

Son miles las aportaciones que esta ejemplar educadora ha dado a esta institución y a Puerto Rico. Son muchos los que tienen una deuda de gratitud con esta excepcional funcionaria universitaria que desprendidamente se ha entregado a su vocación de educadora.

Por estas razones, la selección de la profesora Nilda Nadal Carreras para dirigir los destinos de esta institución universitaria ha sido muy acertada y promete un futuro lleno de retos y oportunidades que esta sabia mujer sabrá aprovechar. La Universidad Central de Bayamón es afortunada al contar con la profesora Nilda Nadal Carreras como su Presidenta porque la perseverancia es la cualidad humana que ha

sido el sello que siempre distingue a esta educadora y esto asegurará mayores éxitos a la Comunidad Universitaria en general.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Nilda Nadal Carreras con motivo de la Ceremonia de Juramentación e Investidura como Quinta Presidenta de la Universidad Central de Bayamón.

Sección 2.- Copia de ésta Resolución será entregada a la profesora Nilda Nadal Carreras durante la ceremonia de su Instalación como Presidenta de la Universidad Central de Bayamón.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se traiga a la consideración del Cuerpo.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2926, titulada:

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Nilda Nadal Carreras con motivo de la Ceremonia de Juramentación e Investidura como Quinta Presidenta de la Universidad Central de Bayamón.”

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Para que se apruebe la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

-----

SR. DE CASTRO FONT: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador de Castro.

SR. DE CASTRO FONT: Solicitamos un Calendario de Votación Final y que se incluyan las siguientes medidas: Proyectos del Senado 1619; 1625; Resoluciones Conjuntas del Senado 801; 802; 804; 805; 806; Resoluciones del Senado 2801; 2848; Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1917; 1927; Resolución Concurrente de la Cámara 102; el Anejo A del Orden de los Asuntos (R. del S. 2919, 2920, 2921, 2922); y la Resolución del Senado 2926. Y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final, así a todos los fines legales correspondientes. Y que se llame en primer término para votar a Su Señoría, el Presidente del Senado.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Orlando Parga Figueroa, Vicepresidente.

-----

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se dispone.

Votación Final.

**CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1619

“Para ordenar al Departamento de Agricultura, en coordinación con la Compañía de Turismo, la creación de modelos agroturísticos en zonas rurales donde se ofrezca al turista la oportunidad de visitar fincas en plena actividad agrícola y pasar experiencias reales de nuestra vida de campo.”

P. del S. 1625

“Para añadir un apartado (b) al subinciso 2 del inciso B del Artículo 9 de la Ley Núm. 416 de 22 de septiembre de 2004, según enmendada, conocida como “Ley Sobre Política Pública Ambiental”, a fin de incluir entre las facultades y deberes de la Junta de Calidad Ambiental la organización de seminarios, conferencias, charlas y talleres educativos dirigidos a crear conciencia, orientar y educar a comunidades y municipios sobre la obligación social que tienen en relación a la conservación, protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales.”

R. C. del S. 801

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta (1,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 2008 de 30 de diciembre de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S 802

“Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, Municipio de Aguada, Cabo Rojo, Las Marías y Moca, la cantidad de once mil setecientos (11,700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 783 de 12 de agosto de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S.804

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de cuarenta y dos mil ciento noventa y cuatro dólares (\$42,194.00) de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 718 de 1994, Núm. 423 de 1995, Núm. 519 de 1996, Núm. 309 de 1996, Núm. 350 de 1997, Núm. 399 de 1999, Núm. 402 de 1999, Núm. 400 de 2000, Núm. 98 de 2001, Núm. 205 de 2001, Núm. 939 de 2003 y Núm. 1361 de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 805

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de ochocientos ochenta y dos mil tres dólares con setenta y un centavos (\$882,003.71) de los fondos consignados en el inciso 22 de la Resolución Conjunta Núm. 43 de 4 de enero de 2003, para que sean utilizados según se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 806

“Para reasignar la cantidad de doscientos sesenta y cinco mil ochocientos sesenta y dos dólares con noventa y ocho centavos (\$265,862.98) provenientes de la Resolución Conjunta Número 1509 de 4 de septiembre de 2004, que se encuentran bajo la custodia de diversas agencias gubernamentales, para que

sean utilizados según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar el pareo de fondos; y para otros fines.”

R. del S. 2801

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a llevar a cabo una investigación sobre el status y ubicación de la Comandancia de Área de Fajardo de la Policía de Puerto Rico, actualmente localizada en el Municipio de Luquillo, incluyendo todas las determinaciones o acciones tomadas en torno a este asunto, el destino de los fondos asignados para dicho fin y la recomendación de cualquier asignación legislativa procedente para cubrir la referida necesidad.”

R. del S. 2848

“Para ordenar a la Comisión de Seguridad Pública del Senado de Puerto Rico a realizar una investigación sobre la designación del señor Arbenny Hernández Hernández como “Ciudadano del Año” del área policíaca de Aguadilla; el procedimiento utilizado por la Policía de Puerto Rico para seleccionar los “Valores del Año” en la Semana de la Policía de Puerto Rico, y las condiciones y razones por las cuales dicho ciudadano se encuentra actualmente en la libre comunidad, luego de haber sido convicto en el 2003 por delitos sexuales contra menores.”

R. del S. 2919

“Para extender una merecida felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la señora Ana Luz Rosas Valera y al señor Daniel Quiles López, por los logros profesionales que han obtenido en el campo de la Educación; y a la Familia Pérez Padín, por haberseles dedicado el “Festival de Las Marías en Honor a la China Dulce”, Edición 2007.”

R. del S. 2920

“Para reconocer, distinguir y felicitar, a nombre del Senado de Puerto Rico, a la señora Carmen Martí, Directora del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas y Tecnología (SBTDC, por sus siglas en inglés), con motivo de la celebración del décimo aniversario de este importante programa, el cual impulsa a las empresas de la Isla a crecer, innovar y exportar.”

R. del S. 2921

“Para extender la más sincera felicitación y un merecido reconocimiento del Senado de Puerto Rico a la Gran Logia Soberana, en ocasión de su 5<sup>o</sup> “*Gran Día Familiar Masónico*”, el 25 de marzo de 2007.”

R. del S. 2922

“Para expresar la felicitación y el reconocimiento del Senado de Puerto Rico, al Capítulo Omicron de la Gran Fraternidad Phi Eta Mu, en la celebración de su cincuenta (50) Aniversario de fundación.”

R. del S. 2926

“Para expresar el reconocimiento, el respaldo y la felicitación del Senado de Puerto Rico a la profesora Nilda Nadal Carreras con motivo de la Ceremonia de Juramentación e Investidura como Quinta Presidenta de la Universidad Central de Bayamón.”

R. C. de la C. 1917

“Para reasignar al Municipio de Loíza, la cantidad de treinta mil ciento setenta con once centavos (30,170.11) provenientes del Apartado 68, Inciso C de la Resolución Conjunta Núm. 338 de 27 de diciembre de 2006, del Distrito Representativo Núm. 37, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 1927

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes Estatal y al Departamento de la Familia y la Comunidad del Municipio de San Juan, Distrito Representativo Núm. 4, la cantidad de veintitrés mil (23,000) dólares sobrantes del Apartado A, Inciso 1, de la Resolución Conjunta Núm. 866 de 16 de agosto de 2003, para que sean distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

R. Conc. de la C. 102

“Para requerirle al Centésimo Décimo Congreso que responda a las aspiraciones democráticas de los puertorriqueños con toda rapidez deliberada, acogiendo las recomendaciones contenidas en el Informe del Grupo de Trabajo del Presidente sobre el Status político de Puerto Rico, de 22 de diciembre de 2005, proveyendo mediante legislación para la celebración de un plebiscito en virtud del cual el Pueblo de Puerto Rico se exprese sobre si desea permanecer como un territorio de los Estados Unidos de América sujeto a los poderes plenarios del Congreso o si desea emprender un rumbo constitucionalmente viable hacia un status permanente que no sea territorial ni colonial; y para otros fines.”

**VOTACION**

El Proyecto del Senado 1625; las Resoluciones Conjuntas del Senado 804; 806 y las Resoluciones del Senado 2801; 2919; 2920; 2921; 2922; 2926, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 26

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 801, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 25

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila M. González Calderón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 802 y la Resolución Conjunta de la Cámara 1917, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadoras:

Sila M. González Calderón y María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta de la Cámara 1927, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma Burgos Andújar, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Juan E. Hernández Mayoral, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Bruno A. Ramos Olivera, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 24

VOTOS NEGATIVOS

Senadora:

María de Lourdes Santiago Negrón.

Total..... 1

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Sila M. González Calderón.

Total..... 1

La Resolución Conjunta del Senado 805, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral y Jorge I. Suárez Cáceres.

Total..... 6

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Antonio J. Fas Alzamora y Bruno A. Ramos Olivera.

Total..... 2

El Proyecto del Senado 1619, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución Concurrente de la Cámara 102, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Luz Z. Arce Ferrer, Norma Burgos Andújar, Jorge A. de Castro Font, José Garriga Picó, José E. González Velázquez, Héctor Martínez Maldonado, Kenneth D. McClintock Hernández, Luis D. Muñiz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Migdalia Padilla Alvelo, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago, Pedro J. Rosselló González, María de Lourdes Santiago Negrón, Lornna J. Soto Villanueva y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 17

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, Juan E. Hernández Mayoral, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge I. Suárez Cáceres y Cirilo Tirado Rivera.

Total..... 9

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

La Resolución del Senado 2848, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, José Luis Dalmau Santiago, Jorge A. de Castro Font, Antonio J. Fas Alzamora, Sila M. González Calderón, José E. González Velázquez, Kenneth D. McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Bruno A. Ramos Olivera, María de Lourdes Santiago Negrón, Jorge I. Suárez Cáceres, Cirilo Tirado Rivera y Orlando Parga Figueroa, Presidente Accidental.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Héctor Martínez Maldonado y Lornna J. Soto Villanueva.

Total..... 2

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Roberto A. Arango Vinent, Norma Burgos Andújar, José Garriga Picó, Juan E. Hernández Mayoral, Luis D. Muñoz Cortés, Margarita Nolasco Santiago, Carlos A. Pagán González, Carmelo J. Ríos Santiago y Pedro J. Rosselló González.

Total..... 9

SR. VICEPRESIDENTE: Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, es para solicitar que este Senado recese sus trabajos hasta el próximo lunes, 26 de marzo de 2007, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Hay objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el próximo lunes, 26 de marzo de 2007, a la una de la tarde (1:00 p.m.).

# ANEJOS

Jan 23 07 10:53a

NOV-08-2006 09:19am

De-ADMINISTRACIONES GENERALES

+787 288 9817

T-154 P.011/013 F-637



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**Administración de Servicios Generales**

Dirigase toda la correspondencia  
al Administrador

*ASG 801*

### CERTIFICACION

Mediante la Resolución Conjunta Número 2008 de 30 de diciembre de 2003, se asignaron \$1,850.00 dólares para diferentes propósitos.

La cifra de cuenta es 141-0310000-0001-248-2004.

**Incisos**

1	Equipo Clase A. Los Gandingueros de San Sebastián	700.00
3	Maribel Quiles Velázquez	300.00
4	Hogar de Amor y Vida Inc.	250.00
5	Daniel Rivera Quiñónez	200.00
		<u>1,450.00</u>

\$1,450.00

Certifico que según nuestros registros el balance disponible es de \$ 1,450.00

Estos fondos vencieron el 31 de marzo de 2007.

Dada en San Juan Puerto Rico, hoy 7 de noviembre de 2006.

*Marta Fernández*  
Marta Fernández  
Directora  
Oficina Donativos Legislativos

*Ricardo Rosado Fontánez*  
Ricardo Rosado Fontánez  
Administrador Auxiliar  
Oficina de Finanzas y Presupuesto

Jan 23 07 10:53a

P. 1

NOV-08-2006 09:16am

De-ADMINISTRACION GENERAL

+TST 208 0917

T-164 P 006/013 F-637



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Administración de Servicios Generales

Rafael Irizar

Dirigese toda la correspondencia al Administrador

CERTIFICACION

ACS 802

Mediante la Resolución Conjunta Número 783 del 12 de agosto de 2003, se asignaron \$15,700.00 dólares para diferentes propósitos.

De esta cifra de cuenta 141 0310000-0001-148-2004.

Certifico que según nuestros registros el balance disponible es de 11,700.00 correspondientes a los incisos.

1-	Nelson Valentin Mercado	3,800.00
2-	Milagros Martínez	1,200.00
4-	Cámara Junior de Puerto Rico	400.00
5-	Equipo Coliceba Juvenil de San Sebastián	600.00
6-	Pequeñas Ligas de Tato Torres	700.00
9-	Equipo Voleibol Superior Los Caribes	5,000.00
		<u>\$11,700.00</u>

Estos fondos vencen el 30 de junio de 2007.

Dada en San Juan Puerto Rico, hoy 7 de noviembre de 2006.

Mirta Fernández  
Mirta Fernández  
Directora  
Oficina Donativos Legislativos

Ricardo Rosado Fontáñez  
Ricardo Rosado Fontáñez  
Administrador Auxiliar  
Oficina de Finanzas y Presup. esto



Gobierno Municipal de Vega Alta

Damián O. Pabón Colón  
Director de Finanzas

PCS 804

**CERTIFICACION**

Yo, Damián O. Pabón Colón, Director de Finanzas del Municipio de Vega Alta, certifico:

**Que:** Hemos realizado una monitoría de las Resoluciones Conjuntas de origen senatorial;

**Que:** Según nuestros libros de contabilidad y Sistema Mecanizado de Contabilidad, los balances de los fondos asignados al Municipio de Vega Alta, mediante las Resoluciones Conjuntas que detallamos a continuación, son las siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD
RC 718/1994 - Asociación Recreativa Santa Rita, para el torneo de baloncesto para la compra de uniformes para el equipo.	\$ 600.00
RC 423/1995 - Gastos de viaje Marcos J. Román Semidey, Close-Up Foundation.	800.00
RC 519/1996 - Compra de sillas Asociación Recreativa de Monterrey, Edgardo Martínez- Presidente Vega Alta.	600.00
RC 519/1996 - Mejoras de vivienda Administración Municipal.	100.00
RC 519/1996 - Gastos de viaje Congreso Estudiantil de Medicina, Gloria Pérez Lamboy.	500.00

RECIBIDO 17 MAR 2007



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL DE VEGA BAJA  
OFICINA DE RECAUDACIONES

PCS 805

**CERTIFICACION**

Yo, Aladino Andujar Cordero , Director de Finanzas del Municipio de Vega Baja, con la presente certifico, Que:

1. Depositamos en una cuenta especial separada de nuestro fondo general la cantidad de \$1,500,000.00 correspondiente a la Resolución Conjunta #43/ Año 2003. De dicha resolución hay un sobrante en la siguiente partida:

- a. Const. y Mejoras Permanentes al Balneario Pto. Nuevo \$ 882,003.71

PARA QUE ASI CONSTE, firmo la presente certificación hoy 5 de marzo de 2007, en la ciudad de Vega Baja, Puerto Rico.

  
Aladino Andujar Cordero  
Director de Finanzas



PCS 806

20 de diciembre de 2006

Sr. Héctor Coriano De Jesús  
Director Ejecutivo  
Comisión Conjunta Sobre Donativos  
Legislativos  
San Juan, Puerto Rico

94-11-20 11-11-06  
COMISION CONJUNTA  
SOPRE DONATIVOS  
LEGISLATIVOS

Estimado señor Coriano De Jesús:

Recientemente nos solicitó los balances correspondientes a las Resoluciones Conjuntas Núm. 1509 del 4 de septiembre de 2004 y 227 del 14 de agosto de 2005.

Le incluimos la información solicitada, aunque le aclaramos que estos balances no necesariamente representan los sobrantes de las mismas. Para confirmar el sobrante deberá solicitarlo a las agencias que recibieron fondos a través de dichas resoluciones.

De surgir alguna duda puede comunicarse con la señora Rosemary Pedrero, Subdirectora del Negociado de Cuentas al 723-3335 ó 721-2020 Ext. 2308.

Cordialmente,

por: *Juan B. Torre Martínez*  
Juan B. Torre Martínez, CPA  
Secretario Auxiliar  
Área de la Contabilidad  
Central de Gobierno

Anejo

*PCS 806*

Balances de Resolución Conjunta #1509

Fondo	Agencia	Programa	Año	Asignacion	Cantidad Asignada	Pre Obligado	Obligaciones	Gastos	Balance
141	0120000	0001	2005	004	293,750.00	-	-	293,107.29	642.71
141	0400000	0001	2005	004	82,750.00	-	-	82,750.00	-
141	0500000	0001	2005	004	193,000.00	-	-	193,000.00	-
141	0550000	0001	2005	004	217,400.00	-	-	217,400.00	-
141	0670000	0001	2005	004	115,100.00	-	-	96,025.01	19,074.99
141	0710000	0001	2005	004	4,501,900.00	-	-	4,476,900.00	25,000.00
141	0810000	0001	2005	004	1,810,700.00	-	-	1,766,260.05	44,439.95
141	0830000	0001	2005	004	2,237,550.00	-	-	2,237,550.00	-
141	0870000	0001	2005	004	902,050.00	-	-	843,537.43	58,512.57
141	0950000	0001	2005	004	1,565,900.00	-	-	1,565,900.00	-
141	1220000	0001	2005	004	5,989,900.00	-	-	5,871,707.24	118,192.76
141	1760000	0001	2005	004	230,000.00	-	-	230,000.00	-
141	1100000	0001	2005	004	50,000.00	-	-	50,000.00	-
					18,190,000.00			17,924,137.02	265,862.98

*PCS 806*

JPL0128

FAX NO. 7878762986

F. 2007 11:39AM P2

PCC 1917



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
C.P.O. Box 508  
Loíza, Puerto Rico 00772

Teléfonos: 876-1040  
876-3570  
876-3536

Director de Finanzas

**CERTIFICACION**

**CERTIFICO** que el Municipio de Loíza tiene disponible la siguiente aportación de la Resolución Conjunta:

R/C # 338 del 27 de diciembre de 2006, el Inciso c, del Apartado 68, de la Resolución Conjunta núm. 379 del 21 de diciembre de 2005 enmendada.

**PARA REALIZAR OBRAS Y MEJORAS PERMANENTES AL CENTRO COMUNAL DE LA URBANIZACION VILLAS DE LOIZA**

**POR LA CANTIDAD DE..... \$ 30,170.11**

**CERTIFICO CORRECTO.**

Dado en Loíza, Puerto Rico hoy 12 de febrero de 2007.

*Onix Ortiz Rivera*  
Onix Ortiz Rivera  
Director de Finanzas



*Municipio de San Juan*  
*Departamento de Recreación y Deportes*

ACC 1927

Maria Elena Batista Santaella  
Directora

29 de enero de 2007

Honorable Liza Fernández  
Representante  
Precinto # 4  
Cámara de Representantes  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Honorable Representante:

El Departamento de Recreación y Deportes cuenta con varias asignaciones de fondos a través de varias Resoluciones Conjuntas pertenecientes a su precinto. Por diversas razones existen algunas de ellas las cuales no se han podido utilizar ya sea parcial ó totalmente.

A continuación le someto un detalle de las mismas. Favor de reasignar los fondos de estas mediante nuevas Resoluciones para de esta manera poder utilizarlos y aprovecharlos en pro del bienestar de todos los residentes de su precinto del Municipio de San Juan.

Si necesita alguna otra información puede comunicarse al (787) 771-8999 Ext. 4065.

Quedo a su disposición,

  
Maria E. Batista Santaella  
Directora

Anejo

MBS/00

CC: Sr. Manuel Piñero  
Director, Oficina de Presupuesto

CC: Sr. Ivan Muñiz  
Ayudante, Director Ejecutivo

**INDICE DE MEDIDAS  
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA  
19 DE MARZO DE 2007**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
R. Conc. de la C. 102 .....	27761 – 27786
P. del S. 1619 .....	27786 - 27787
P. del S. 1625 .....	27787 – 27788
R. C. del S. 801 .....	27788
R. C. del S. 802 .....	27788 – 27789
R. C. del S. 804 .....	27789 – 27791
R. C. del S. 805 .....	27791 – 27792
R. C. del S. 806 .....	27792
R. del S. 2801 .....	27792
R. del S. 2848 .....	27792 – 27793
R. C. de la C. 1917 .....	27793
R. C. de la C. 1927 .....	27793 – 27794
R. del S. 2926 .....	27795